

# LOGROS Y LECCIONES DEL PROCESO DE DIÁLOGO

COMISIÓN MULTISECTORIAL DE  
DESARROLLO DE LAS CUENCAS DEL  
PASTAZA, TIGRE, CORRIENTES Y  
MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE  
LORETO (R.S. N° 119-2014-PCM)



# LOGROS Y LECCIONES DEL PROCESO DE DIÁLOGO

COMISIÓN MULTISECTORIAL DE  
DESARROLLO DE LAS CUENCAS DEL  
PASTAZA, TIGRE, CORRIENTES Y  
MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE  
LORETO (R.S. N° 119-2014-PCM)

## **LOGROS Y LECCIONES DEL PROCESO DE DIÁLOGO**

COMISIÓN MULTISECTORIAL DE DESARROLLO DE LAS CUENCAS DEL PASTAZA, TIGRE,  
CORRIENTES Y MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO (R.S. N° 119-2014-PCM)

Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS)  
Presidencia del Consejo de Ministros de la República del Perú (PCM)

Henry José Ávila Herrera  
Jefe de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad

Elaboración de contenidos:  
Dulce Morán Anticona  
Javier Aroca Medina  
Luis Miguel Silva-Novoa Sánchez  
Cinthia Navarro López

Aportes:  
Comisionados de la ONDS-PCM

Corrección de textos  
Gracia María Angulo Flores

Diagramación:  
Marko Capcha Solís

ONDS-PCM  
Jr. Carabaya cuadra 1 s/n, Lima 1, Perú  
Teléf. (511) 219 7000  
<http://onds.pcm.gob.pe>

Primera edición: noviembre de 2015  
Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa  
Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-15644  
Impreso en el Perú - *Printed in Perú*

---

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente y se envíe un ejemplar a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros de la República del Perú.

# Índice

## PRESENTACIÓN INTRODUCCIÓN

<b>I. LA PROMOCIÓN DEL DIÁLOGO</b>	
1.1 El diálogo en el Perú: experiencias previas	15
1.2 La Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad	17
1.3 La gestión del diálogo	18
1.4 La Comisión Multisectorial de Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, como espacio de diálogo	19
1.4.1 La sistematización de la Comisión Multisectorial de Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón	20
1.4.1.1 Objetivo	20
1.4.1.2 Ejes temáticos	20
1.4.1.3 Metodología	20
<b>II. MARCO NORMATIVO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>	
2.1 La Constitución Política del Perú y los pueblos indígenas	23
2.2 Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales	23
2.3 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	24
2.4 Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa y su Reglamento	24
<b>III. CUESTIONES PREVIAS</b>	
3.1 La Amazonía peruana	27
3.2 Los pueblos indígenas amazónicos	28
3.3 Relación con el espacio: hacia una territorialidad indígena	29
3.4 La explotación de hidrocarburos en la Amazonía	30
<b>IV. CONTEXTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DE LAS CUENCAS DEL PASTAZA, CORRIENTES, TIGRES Y MARAÑÓN</b>	
4.1 Ubicación	33
4.2 Condiciones sociales y económicas de la población	34
4.3 Acceso a programas sociales	36
4.4 Los pueblos indígenas presentes en las cuatro cuencas	39
4.5 La actividad petrolera en las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón: los lotes 1AB y 8	40

4.5.1	El inicio de la actividad petrolera en la región amazónica	41
4.5.2	La primera época: OXY y Petroperú	41
4.5.3	La llegada de Pluspetrol	42
4.6	La respuesta de las organizaciones	43
4.7	La Consulta Previa y la Licitación del Lote 192	51
<b>V.</b>	<b>LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS CUENCAS DEL PASTAZA, CORRIENTES, TIGRE Y MARAÑÓN</b>	
5.1	¿Por qué se crea esta Comisión?	53
5.2	Del funcionamiento de la Comisión de Desarrollo	54
5.2.1	Los propósitos y objetivos	54
5.2.2	Los participantes	55
5.2.3	Las mesas de trabajo	56
5.3	Viabilizando la Comisión de Desarrollo	57
5.3.1	Instalación de la Comisión	57
5.3.2	La aprobación del reglamento	59
5.3.3	La labor de las mesas de trabajo	60
5.3.4	La firma de acuerdos	65
5.3.5	Logros del proceso de diálogo y avance en la implementación de los acuerdos	73
5.3.5.1	Logros de la Mesa 1	74
5.3.5.2	Logros de la Mesa 2	78
5.3.5.3	Logros de la Mesa 3	82
5.3.5.4	La Consulta Previa y la Licitación del Lote 192	83
5.3.6	Los roles de los principales actores de la Comisión de Desarrollo	84
5.3.7	Principales dificultades en el proceso de diálogo y las respuestas del Estado	88
<b>VI.</b>	<b>LECCIONES Y APRENDIZAJES</b>	97
<b>VII.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	105
<b>VIII.</b>	<b>BILIOGRAFÍA</b>	113
<b>XI.</b>	<b>ANEXOS</b>	115

# Acrónimos

ACODECOSPAT	Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca
ANA	Autoridad Nacional del Agua
DEA	Declaratoria de Emergencia
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DIRESA	Dirección Regional de Salud
DL	Decreto Legislativo
DNI	Documento Nacional de Identidad
DS	Decreto Supremo
ECA	Estándares de Calidad Ambiental
FECONACO	Federación de Comunidades Nativas del Corriente
FECONAT	Federación de Comunidades Nativas del Tigre
FEDIQUEP	Federación Indígena Quechua del Pastaza
FONIE	Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales
GOREL	Gobierno Regional de Loreto
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCUL	Ministerio de Cultura
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINEDU	Ministerio de Educación
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MININTER	Ministerio del Interior
MINSA	Ministerio de Salud
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
ONDS	Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDI	Plan de Desarrollo Integral
PEDAMALC	Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui
PIP	Proyectos de Inversión Pública
PNSR	Programa Nacional de Saneamiento Rural
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRODUCE	Ministerio de la Producción
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
TLC	Tratado de Libre Comercio





# Presentación

Desde la década del noventa, se viene implementando en nuestro país una serie de reformas orientadas a promover las inversiones y el crecimiento de nuestra economía. Por la experiencia acumulada durante estos años, aprendimos que la expansión y modernización económica genera, inevitablemente, tensiones sociales entre las comunidades locales, el sector privado y el Estado, especialmente en aquellas regiones donde se desarrollan los grandes proyectos productivos. Sin embargo, en el año 2012 las graves consecuencias sociales, políticas y económicas que dejaron los conflictos sociales suscitados en torno a proyectos como Conga, marcaron un punto de quiebre y mostraron que era necesario cambiar el esquema con el que el Estado venía atendiendo el fenómeno de la conflictividad social del país.

Atendiendo a esta necesidad, el gobierno del presidente Ollanta Humala promulgó el Decreto Supremo N° 106-2012-PCM, mediante el cual, la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) se convirtió en la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS). Lo que parece un mero cambio en la denominación de un órgano especializado constituye, en realidad, una transformación profunda en la forma en que la PCM concibe y aborda este fenómeno social. El énfasis puesto en el uso del diálogo como el mecanismo idóneo para atenderlo, ha significado el inicio de una nueva política pública que reconoce que las diferencias y controversias son parte inherente de las sociedades democráticas y por tanto, el esfuerzo debe estar puesto en actuar de manera preventiva. Así, abordar oportunamente las problemáticas que están en el origen de las controversias se convirtió en la nueva consigna para evitar que las tensiones sociales se intensifiquen y se conviertan en actos de violencia que alteren el orden público y afecten la gobernabilidad, todo lo opuesto al clima de paz social que el país necesita para consolidar el modelo de desarrollo inclusivo que se ha venido construyendo en base al incremento sostenido de las inversiones.

En este sentido, quedó claro que implementar este cambio de enfoque suponía superar la atención estrictamente casuística de los conflictos sociales para lograr un abordaje integral de los mismos por parte del Estado. Se decidió entonces realizar una evaluación de la forma cómo el Estado, y particularmente la PCM, venía afrontando la conflictividad social.

Se concluyó, en primer lugar, que era necesario reconocer que los conflictos sociales tienen causas estructurales. En la práctica, se había reducido el fenómeno

de la conflictividad social a sus manifestaciones externas y coyunturales, como las protestas y actos de violencia. Este error nos condujo a asumir un esquema de acción eminentemente reactivo, en el que la Oficina de Gestión de Conflictos intervenía cuando el conflicto había derivado en una crisis, concentrándose en lograr que los actores depusieran sus medidas de fuerza para, de esta manera, restablecer el orden público. Sin embargo, se descuidaba la persistencia de las causas de fondo que originaron el conflicto, lo que hacía que este eventualmente resurja.

Se estableció también que era necesario superar aquellas explicaciones simplistas que veían los conflictos sociales como producto del trabajo de agitadores que utilizan las demandas de la población como plataforma política para lograr intereses particulares. El hecho es que siempre existirán oportunistas que buscarán sacar provecho de este tipo de coyunturas, pero solo tendrán eco en la medida que subsistan las brechas de desigualdad social que den fundamento a las demandas de la población.

Precisamente, las estadísticas muestran que la mayoría de conflictos en nuestro país surgen en zonas pobres, donde la provisión de servicios básicos es mínima y por lo tanto, la tasa de desigualdad social es alta. Paradójicamente, es en el entorno de estas poblaciones donde se desarrollan los grandes proyectos productivos. Es igualmente importante reconocer que políticas erradas y malas prácticas de relacionamiento comunitario de algunas empresas, son un factor clave en el surgimiento de los conflictos y funcionan, en muchos casos, como el detonante coyuntural.

De esta manera, la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad identificó que los principales actores con los que se debía trabajar conjuntamente para reducir la intensidad de los conflictos sociales eran el Estado, las empresas privadas y la sociedad civil organizada. Como una medida a ser asumida de manera inmediata, la intervención del Estado en los casos de conflictividad debía enfocarse en ir más allá de conseguir que los actores involucrados depongan sus medidas de fuerza. Este solo es el primer paso para iniciar el proceso de diálogo y la creación de consensos. La intervención estatal debe apuntar a sentar las bases para transformar las condiciones que dieron origen al conflicto, en condiciones que definan una nueva relación entre los actores confrontados, que sea mutuamente satisfactoria y propicia para su desarrollo. Los acuerdos a los que se arriba mediante los procesos de diálogo deben servir a este propósito.

Se determinó que es necesario iniciar acciones con una mirada de mediano y largo plazo, orientadas a promover cambios positivos en el comportamiento de cada uno de estos tres actores. En lo que respecta al Estado, es necesario desarrollar en las entidades públicas el enfoque preventivo, al tiempo que se desarrollan estrategias para generar una mayor presencia estatal en las zonas del país con mayores brechas sociales y, por tanto, con mayor potencial de conflictividad. En cuanto a la sociedad civil organizada, es necesario promover un cambio en su cultura política, fomentando el hábito de recurrir a los canales institucionales de diálogo y concertación en lugar de recurrir a medidas de fuerza como medio para lograr la

atención de sus demandas. En el sector privado, el Estado debe buscar promover una cultura de excelencia empresarial que de pie a alianzas estratégicas entre este sector y la población del entorno de sus proyectos que contribuyan al desarrollo local.

Era necesario entonces posicionar el diálogo como el mecanismo más idóneo para la atención de la conflictividad. Tomando esto en cuenta, en diciembre de 2012 la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad publicó el primer número de su informe *Willaqniki*<sup>1</sup>. A través de esta publicación, la oficina ha cumplido mes a mes con dar cuenta de los casos de diferencias, controversias y conflictos sociales que atiende a nivel nacional. Además de clasificar los casos según su tipo y hacer un registro de los mismos, la oficina informa sobre las regiones en las que tienen incidencia, la problemática en torno a la cual giran estos conflictos y la atención brindada por el Estado. De esta manera, además de ser parte de una política de transparencia institucional, el informe mensual *Willaqniki* constituye una herramienta para la promoción de una cultura de paz, de respeto a los derechos humanos y a los valores democráticos en el Perú.

Estando próximos a cumplir tres años de su creación<sup>2</sup>, es posible afirmar que la Oficina de Diálogo ha logrado la meta de posicionar entre las autoridades, fuerzas políticas, círculos empresariales, organizaciones sociales, medios de comunicación y entre la ciudadanía en general, el concepto del diálogo como mecanismo institucional eficaz para prevenir los conflictos sociales y transformarlos en oportunidades de desarrollo. A nivel internacional, este modelo de trabajo también empieza a ser reconocido. Gobiernos y representantes del sector privado de países como Canadá, Australia, China, Brasil, Guatemala y Chile han manifestado expresamente su interés por replicar este modelo en sus territorios. Por otro lado, en junio de 2014, en la ciudad paraguaya de Asunción, la 44<sup>ª</sup> Asamblea General de la OEA, aprobó la resolución “Diálogo inclusivo para el abordaje eficaz de la conflictividad social en la inversión para el desarrollo integral”. En esta resolución se destaca la iniciativa promovida por el gobierno peruano sobre la política de diálogo para la solución de conflictos sociales y se resalta la importancia de compartir esta experiencia con los países de la región<sup>3</sup>.

Pero la labor de promover la cultura de paz no acaba con posicionar el diálogo como herramienta de gestión del Estado. Si queremos prevenir y atender la conflictividad de una manera cada vez más eficiente, resulta fundamental crear memoria institucional. Es necesario que repensemos y discutamos constantemente acerca del fenómeno de la conflictividad social y de las acciones que estamos tomando para hacerle frente. Es necesario que generemos un registro de sus causas, sus

---

<sup>1</sup> A junio de 2015 se han publicado treinta y un números de este informe.

<sup>2</sup> El 24 de octubre de 2012 se crea la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad mediante la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Decreto Supremo N° 106-2012-PCM.

<sup>3</sup> Esta resolución fue aprobada con el título AG/RES. 2833 (XLIV-O/14). DIÁLOGO INCLUSIVO PARA EL ABORDAJE EFICAZ DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, en la segunda sesión plenaria de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada el 4 de junio de 2014. Está disponible en el sitio web oficial de la Organización de los Estados Americanos (OEA): <http://www.oas.org/consejo/sp/AG/resoluciones-declaraciones.asp>. Además, puede encontrarse una referencia a esta resolución en el *Willaqniki* N° 19 (Junio, 2014) 2014, disponible en el sitio web oficial de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad: <http://onds.pcm.gob.pe/decima-novena-publicacion-de-willaqniki/>.

características y evolución, así como de la experiencia que vamos acumulando en su atención. Es necesario promover aprendizajes y esto no solo implica identificar las lecciones que cada proceso de diálogo nos deja, sino también difundirlas e incorporarlas en los nuevos procesos de diálogo que como sociedad emprendamos.

Como parte de esta línea de trabajo, la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, pone a disposición de la ciudadanía el primer volumen de *Los Cuadernos del Diálogo*. Esta será una publicación periódica a través de la cual se sistematizará los procesos emblemáticos en los que la ONDS interviene. El primer número de esta serie editorial está dedicado respetuosamente, a sistematizar la experiencia de la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón.

Es significativo que esta serie se inaugure con el proceso de las cuatro cuencas, pues se trata de un caso representativo de los procesos de conflictividad que se han registrado con mayor frecuencia en el Perú durante los últimos años. Por ejemplo, surge en una zona del país históricamente postergada en términos de acceso a servicios públicos básicos; donde las actividades de las empresas extractivas no se traducen en un beneficio para la población circundante (por el contrario, han generado graves daños al ecosistema); y en donde la profunda desconfianza de la población hacia el Estado generó la convicción en las organizaciones sociales de que recurrir a medidas de fuerza era el único medio para lograr la atención de sus demandas. Y es significativo también porque, al ser un caso especialmente complejo en el que los participantes se vieron en más de una ocasión frustrados con el ritmo de avance que se iba logrando, nos enseña que por más desalentador que sea el panorama de conflictividad que tenemos delante, el camino del diálogo siempre será el más fructífero.

Las lecciones que se pueden extraer de la sistematización de este proceso de diálogo deben estar al servicio de la consolidación de una sociedad madura, que reconoce que las diferencias y controversias son parte inexorable de la democracia y que más importante que el número de los conflictos, es la capacidad que tengamos para canalizarlos de forma pacífica a través de mecanismos institucionales, generando así las condiciones que permitan el desarrollo inclusivo de los diferentes sectores que componen nuestra sociedad.

Henry José Ávila Herrera  
Jefe de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad  
Presidencia del Consejo de Ministros



# Introducción

Usar el diálogo como una herramienta de gestión del Estado implica el desarrollo y renovación constante de sus mecanismos. Durante los últimos diez años, la evolución de la institucionalidad promovida desde la Presidencia del Consejo de Ministros para atender la conflictividad social del país ha visibilizado los diversos aspectos involucrados en esta labor y los requerimientos para establecer mecanismos de prevención. En esta tarea, la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad no solo se ha constituido como una plataforma de monitoreo y atención de casos, sino que ha contribuido activamente en demostrar que la atención de los conflictos requiere estrategias de intervención multisectoriales e intergubernamentales con el fin de dar soluciones integrales a las demandas de la población.

Asimismo, asumir y promover el diálogo como una herramienta para la prevención y tratamiento de los conflictos, nos lleva a reconocer y reafirmar las diversas identidades y visiones de desarrollo que existen en nuestra sociedad, brindándonos la oportunidad de establecer canales para el ejercicio de derechos en contextos interculturales. La Comisión Multisectorial de Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, constituye una de las primeras experiencias en la Amazonía en esta línea de trabajo y ha tenido que enfrentar un contexto social y jurídico de alta complejidad.

Teniendo esto en cuenta, la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad publica el presente informe buscando generar un registro que fortalezca la memoria institucional en torno a la atención de la conflictividad social en el Perú. Contar con este tipo de registros permite a su vez realizar una revisión y evaluación del proceso de diálogo y sus resultados, posibilitando la identificación de lecciones y aprendizajes que enriquezcan la gestión del diálogo para casos similares. Por otro lado, con esta publicación se busca motivar entre las diferentes entidades del Estado, instituciones privadas, profesionales de la academia y de los medios de comunicación, una discusión que nos permita reflexionar sobre las transformaciones jurídicas y el desarrollo de políticas públicas que necesitamos para prevenir el surgimiento de nuevos conflictos.

Finalmente, la elaboración de este documento es valiosa también como una contribución al análisis sobre la implementación de la consulta previa. El mecanismo de la consulta es una de las manifestaciones más concretas de diálogo y constituye la puesta en práctica del reconocimiento de la diversidad cultural del

país. La oportunidad que ofrece este mecanismo es la de crear y mantener diálogos institucionalizados con grupos vulnerables en un marco de respeto a su cultura y los derechos ligados a ella.

El informe está estructurado en siete capítulos y presenta una sección de anexos. Los cuatro primeros capítulos del documento están orientados a brindar al lector el contexto en el que se ha desarrollado el proceso de diálogo. Así, el primer capítulo está dedicado a hacer una síntesis de la conflictividad social en el país en los últimos veinte años y la evolución de la institucionalidad que se fue gestando para atenderla. A continuación, explica el contexto y las razones de creación de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, se da cuenta de sus líneas directrices y la labor que esta oficina viene realizando. Finalmente, el capítulo explica el propósito del presente informe, sus objetivos, ejes temáticos y metodología empleada.

El segundo capítulo brinda información sobre el marco normativo de los derechos de los pueblos indígenas, en función a lo establecido en la Constitución Política del Perú; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa y su Reglamento.

El tercer capítulo presenta información sobre los pueblos indígenas de la Amazonía peruana y los cambios que han tenido que enfrentar en el proceso de creciente inclusión en las dinámicas que han caracterizado la conformación de un Estado-Nación en el Perú. Luego de presentar una breve reflexión sobre la noción indígena de territorio y su relación con el uso del espacio, el capítulo cierra con una reseña sobre la explotación de hidrocarburos en la Amazonía peruana.

El cuarto capítulo presenta información sobre el contexto socio-económico y demográfico en el que ha funcionado la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las cuatro cuencas y la evolución de las actividades de explotación petrolera en esta zona del país. Para ello, el capítulo parte ubicando geográficamente al lector, para luego continuar con una revisión de cifras estadísticas relacionadas a las condiciones de vida de la población de la zona y el acceso a los programas sociales brindados por el Estado. Con esta introducción general del entorno socioeconómico, se procede a dar cuenta de los pueblos indígenas que están presentes en las cuencas del Corrientes, Pastaza, Tigre y Marañón y la interacción vivida con las actividades petroleras. Para llegar hasta el contexto que motivó la creación de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, se han identificado algunas etapas en la relación de estos pueblos con la actividad petrolera. Estas etapas son el inicio de esta actividad en la región; la época de las actividades de OXY y Petroperú; la llegada de Pluspetrol; y la respuesta articulada de las organizaciones indígenas. Finalmente se explica la coyuntura de los últimos años, marcada por el condicionamiento que los pueblos indígenas han presentado para acceder a la implementación de la Consulta Previa e iniciar la Licitación del Lote 192. El capítulo termina con el desarrollo de la necesidad del diálogo para atender las demandas indígenas y viabilizar así las inversiones en la región.

El quinto capítulo del informe está organizado en tres secciones. En la primera y segunda se explican las características de la Comisión Multisectorial de Desarrollo y se presentan las razones que motivaron su creación. A continuación se aborda los objetivos y propósitos que de manera consensuada se le asignaron, así como los miembros que según su reglamento la integran. Estos son representantes principales y alternos designados por entidades del gobierno central, de gobiernos sub-nacionales y los representantes de las federaciones indígenas. Para finalizar se explica que para lograr una mayor eficiencia en el avance de la agenda de trabajo, se conformaron tres sub-espacios de trabajo, cada uno con una temática específica. Estos sub-espacios son la Mesa 1: *De desarrollo integral e intercultural, saneamiento, servicios públicos y proyectos productivos*; la Mesa 2: *De remediación e indemnización ambiental*; y la Mesa 3: *De titulación de tierras, compensación e indemnización por otros daños*.

La tercera sección de este capítulo está dedicada a exponer cómo en la práctica se viabilizó el funcionamiento de la Comisión y las dificultades que se tuvieron que enfrentar para sacar adelante el proceso de instalación, aprobación de su reglamento, puesta en marcha de las mesas 1, 2 y 3, y el arribo a los acuerdos finales. También se presenta el avance que estas tres mesas han logrado hasta la fecha en la implementación de estos acuerdos. La explicación de los acuerdos y compromisos asumidos en relación a los procesos de implementación de la consulta previa y la licitación del Lote 192 han merecido un acápite propio. Finalmente, se analiza el rol cumplido por los principales actores durante el proceso de diálogo y las respuestas que el Estado otorgó a las principales dificultades que se presentaron durante dicho proceso.

El sexto está dedicado a la identificación de las lecciones que nos dejó este proceso de diálogo. Y, por último, el séptimo capítulo se centra en las conclusiones que se desprenden de la evaluación y análisis del mismo. Se han considerado como particularmente importantes, las lecciones sobre las causas de fondo del conflicto social de las cuatro cuencas y aquellas relacionadas al desenvolvimiento y resultados de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.



# 1

## La promoción del diálogo

### 1.1 El diálogo en el Perú: experiencias previas

En los últimos años el país ha experimentado un importante crecimiento económico, a la par que se han agudizado los conflictos entre las comunidades, las empresas y el Estado. Esta situación ha dado lugar a que, desde el Estado, se ensayen diversas respuestas para resolver los conflictos, las cuales se han caracterizado por asumir una actitud preponderantemente reactiva, enfocada más en mitigar el problema antes que prevenirlo.

En el panorama de la conflictividad, previo a la conformación de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS), se puede distinguir tres etapas: el periodo que transcurre desde 1995 hasta el 2000, durante el segundo mandato de Alberto Fujimori; el periodo que comprende desde el 2001 hasta el 2006, que coincide con el gobierno de Alejandro Toledo; y, el periodo que va desde el 2007 al 2012, el mismo que abarca el gobierno de Alan García y el primer año del gobierno de Ollanta Humala<sup>4</sup>.

El primer periodo coincidió con la implementación de políticas neoliberales adoptadas por el gobierno de Alberto Fujimori, cuyo eje principal fue la promoción de la inversión privada a través de dos políticas claras: 1) La privatización de todas las empresas estatales de servicios básicos, y 2) la implementación de las condiciones legales para la apropiación y explotación privada de los recursos naturales. Para lograr esto, una de las principales estrategias fue la reforma del aparato estatal, que en muchos casos abandonó su rol regulador para dar paso a la libre competencia entre empresas. Durante este régimen la conflictividad asociada a reivindicaciones laborales se redujo debido a la desarticulación de los sindicatos y a la gran inestabilidad laboral. La red de corrupción y el régimen dictatorial que caracterizó a este gobierno dieron pie, sin embargo, a una serie de manifestaciones que llevarían a su derrocamiento.

El segundo periodo se caracterizó por el retorno de la democracia y la institucionalidad del país, impulsado por el presidente Alejandro Toledo. Durante estos años las reformas económicas continuaron, a la vez que se consolidaban las condiciones para el resurgimiento de partidos y movimientos políticos. Los conflictos se desarrollaron principalmente en torno a demandas laborales, así

---

<sup>4</sup> ONDS (2013). Institucionalizando el Diálogo a un año de gestión: Experiencias y aportes de la ONDS-PCM 2012-2013. Lima, Perú.

como la legitimidad e institucionalidad de los gobiernos locales. Un caso emblemático es el protagonizado en el distrito puneño de llave donde, en abril de 2004, el entonces alcalde Cirilo Robles fue linchado hasta morir por presuntos actos de malversación de fondos e incumplimiento de promesas electorales. Pero también se registraron conflictos en torno a la actividad extractiva. Por ejemplo, en ese mismo año se registraron graves protestas en torno a los proyectos mineros Majaz, en Piura y Cerro Quilish, en Cajamarca. Durante este periodo, el Gobierno se caracterizó por dar respuestas reactivas que no fueron capaces de prevenir el escalamiento de los conflictos, en la medida en que la atención se limitó a abordar la emergencia de las crisis.

Desde la Presidencia del Consejo de Ministros hubo intentos de sistematizar los conflictos e institucionalizar la gestión de los mismos, por ejemplo, con la implementación del Proyecto Unidad de Análisis Estratégico y Prevención de Conflictos Sociales en el año 2004. Esta Unidad se caracterizó por jugar un rol analítico, enfocándose en observar las causas del conflicto, intentando tener una actuación más preventiva. Asimismo, desarrolló un enfoque comunicativo, trabajando con líderes a nivel local y fortaleciendo las capacidades de las autoridades para la gestión de conflictos. Sin embargo, al no ser una unidad operativa, tuvo serias limitaciones para poder realizar sus labores. Estas acciones no tuvieron la repercusión debida y el tratamiento de los conflictos se limitó a iniciativas propias de los organismos que en ese momento se veían involucrados en el desarrollo de las tensiones.

Durante el tercer periodo los conflictos sociales alrededor de las industrias extractivas alcanzaron su máxima expresión. Los proyectos mineros e hidrocarburíferos se establecieron en ámbitos rurales de las zonas costeñas, andinas y amazónicas, caracterizadas por sus altos niveles de pobreza y en algunos casos, con fuerte presencia de población campesina e indígena. Los conflictos suscitados pusieron de manifiesto la débil presencia del Estado y la precariedad institucional, así como la competencia por los recursos entre los comuneros y las empresas.

En esta etapa se impulsó un abordaje más articulado de los conflictos, aunque la acción estatal estuvo más orientada a mantener el orden público que a abordar las causas estructurales subyacentes a los conflictos. En esta línea, se priorizó un tratamiento represivo a las protestas sociales, que se vio respaldado por la publicación de normativas que ampliaban las facultades de las fuerzas públicas para restablecer el orden y actuar, incluso, en ámbitos en los cuales no se había declarado el estado de emergencia.

A nivel institucional, se dieron los primeros intentos de análisis. El primero se dio con la creación de la Unidad de Análisis de Conflictos en el año 2006. Esta Unidad estuvo adscrita a la PCM y tenía como mandato coordinar y realizar acciones para prevenir y solucionar los conflictos. La Unidad logró que la prevención y el manejo de conflictos se establecieran de manera formal, como parte de las funciones de la PCM. Además logró que se publicaran diversos materiales e instrumentos de gestión como el sistema de archivo y el seguimiento de casos. Sin embargo, el poco

personal con el que contaba hizo que, en la práctica, no se lograra implementar una metodología clara.

La segunda iniciativa fue la creación, en el año 2010, de la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales, que reemplazó a la Unidad de Análisis de Conflictos. Esta Oficina se encontraba adscrita a la PCM y era la encargada de dirigir el proceso de gestión de conflictos en todos los niveles de gobierno. La Oficina planteó tres tipos de intervención: acciones de prevención, acciones de tratamiento del conflicto y acciones de seguimiento, para verificar el cumplimiento de los acuerdos a los que se había arribado.

Pese a ello, en la práctica, la Oficina estaba orientada a resolver situaciones de conflictividad que ya habían escalado y no lograba superar la gestión coyuntural de la crisis, dejando a un lado el factor de prevención. Esta situación se evidenció aún más con los sucesos de Conga (región Cajamarca) y, posteriormente, de Espinar (región Cusco), dejando en evidencia la necesidad de que el Gobierno adopte un nuevo enfoque para el tratamiento de la conflictividad social.

## 1.2 La Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad

Ante el escenario descrito, el gobierno del presidente Ollanta Humala replantea la necesidad de mirar con otros ojos el abordaje de los conflictos sociales y apostar por un enfoque preventivo. Así, en octubre de 2012, se crea la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS), nombrando como el primer alto comisionado al Sr. Vladimiro Huaroc Portocarrero, a quien le siguieron, el Sr. Julio Rojas Julca y, posteriormente, el Sr. David Antonio Montoya Chomba.

La ONDS busca entender y atender la conflictividad, privilegiando el diálogo como un mecanismo para prevenir la confrontación y encontrar soluciones consensuadas. Para ello se enfoca en comprender las causas más profundas de la conflictividad, ligadas a las transformaciones, desconfianzas y expectativas generadas alrededor de las industrias extractivas. Asimismo, se propone diseñar una política pública que supere el tratamiento casuístico de los conflictos sociales, formulando líneas, procedimientos e instrumentos que permitan abordarlos de manera integral. Esto es, finalmente, transformar los conflictos sociales en oportunidades de desarrollo a partir de su prevención y gestión<sup>5</sup>.

Los lineamientos que rigen la ONDS son los siguientes<sup>6</sup>:

- 1) Tratar los conflictos con una visión que privilegie el diálogo y la solución pacífica antes que la represión.
- 2) Desarrollar una estrategia que permita mayor presencia del Estado en los ámbitos de conflictos con la finalidad de generar desarrollo, confianza y legitimidad en los ciudadanos.

---

<sup>5</sup> *Ibíd.*, pág.26.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, pág.26.

- 3) Fomentar acciones de prevención que faciliten soluciones apropiadas.
- 4) Contribuir a cambiar las relaciones entre empresas y comunidades, de tal forma que la empresa aporte al desarrollo local y regional, lo que redundará en un clima de estabilidad social y política.
- 5) Generar cambios en la cultura política de la ciudadanía a través del diálogo y la concertación.

De esta manera, en poco más de dos años de funcionamiento, la ONDS ha logrado generalizar el diálogo como una estrategia de solución a los conflictos, y constituirlo como un nuevo modelo para la prevención de los mismos. Al cierre de junio de 2015 se registró 12 casos resueltos; se atendían preventivamente 114 casos de diferencias y controversias y 41 casos de conflictividad que escalaron a niveles de violencia. Además, se han constituido un total de 174 espacios de diálogo, entre los que encontramos mesas de desarrollo, mesas de diálogo, mesas técnicas, comisiones de seguimiento de acuerdos, etc. En este camino, la Oficina ha logrado consolidar un equipo de trabajo que atiende a todo el país, a través de nueve coordinadores macro-regionales y cuarenta y cinco comisionados y comisionadas regionales<sup>7</sup>.

El modelo peruano de gestión del diálogo ha recibido buenas críticas a nivel internacional y ha posicionado al país como un ejemplo a seguir en la región. Su creación ha merecido el reconocimiento del ex relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. Además, le ha valido el reconocimiento de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), que destacó el modelo promovido por la ONDS para la prevención del diálogo en la resolución “Diálogo inclusivo para el abordaje eficaz de la conflictividad social en la inversión para el desarrollo integral”.

### 1.3 La gestión del diálogo

La gestión del diálogo se configura como un proceso a través del cual diversas entidades del Estado implementan un espacio de comunicación entre actores sociales involucrados en una situación de diferencia, controversia o conflicto social. Tiene como finalidad llegar a consensos y generar acuerdos para superar los problemas que los enfrentan. De esta manera, la ONDS propone al diálogo como su principal herramienta para superar los conflictos sociales y lograr el desarrollo sostenible evitando acciones que afecten la gobernabilidad del país<sup>8</sup>. Al respecto, se puede citar el éxito de la Mesa de Diálogo de Candarave, en la región Tacna, que promovió el convenio entre la empresa Southern, las autoridades y dirigentes provinciales, mediante el cual se creó un fondo para el financiamiento de proyectos para el desarrollo de la provincia.

---

<sup>7</sup> Datos hasta finales del mes de junio de 2015.

<sup>8</sup> ONDS. (2014), El conflicto social y el diálogo: enfoques y conceptos. Módulo 1. Lima, Perú: Autor. Pág. 40.

Según el nivel de las tensiones sociales en el que se atienda cada caso, la ONDS establece que la gestión del diálogo puede ser aplicada en: a) prevención, cuando el diálogo se desarrolla en niveles de diferencias o controversias; b) tratamiento, cuando el caso alcanza un nivel de conflicto social y los actores involucrados están en una dinámica de confrontación en la que asumen medidas de fuerza que amenazan la gobernabilidad; y c) seguimiento, cuando a través del diálogo se han logrado acuerdos y la gestión del diálogo está orientada a monitorear el cumplimiento de los mismos<sup>9</sup>.

Para facilitar el diálogo y promover una cultura de paz, la ONDS implementa diversos mecanismos, entre los cuales se encuentran las mesas de diálogo y las mesas de desarrollo. Las mesas de diálogo se configuran como espacios de consenso y negociación en los que se reúne a los actores involucrados (sociedad civil y empresa), así como a entidades del Estado, con el objetivo de generar un clima de confianza para buscar soluciones a la controversia que resulten satisfactorias para todas las partes.

Por otro lado, las mesas de desarrollo se establecen como una modalidad relativamente nueva con la que se busca concertar políticas, actividades y proyectos que redunden en beneficios y mejoras en las condiciones de vida de la población. Mediante la promoción de una mayor presencia del Estado y la redistribución de los beneficios de la actividad extractiva, buscan reducir los niveles de pobreza y exclusión social<sup>10</sup>. En este sentido, las mesas de desarrollo son un espacio de participación ciudadana, en el cual los involucrados dialogan con representantes del Estado para plantear y viabilizar la visión de desarrollo que más se adecúe a su realidad.

#### 1.4 La Comisión Multisectorial de Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, como espacio de diálogo

La Comisión Multisectorial de Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón se creó con la finalidad de proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las cuatro cuencas. En ella participaron actores de la sociedad civil, presentes a través de sus organizaciones representativas y diversas instituciones de los diferentes sectores y niveles del gobierno.

La Comisión Multisectorial de Desarrollo es un espacio de diálogo y participación ciudadana que busca proponer la ejecución de proyectos de desarrollo e inversión pública y privada. Es un mecanismo que apunta, a su vez, a generar confianza entre todos los actores presentes, al mismo tiempo que permite al Estado, en una sociedad multicultural y pluriétnica como la peruana, repensar las formas de relacionarse con la ciudadanía, a través de la práctica del diálogo intercultural. La apuesta por la interculturalidad desde el Estado puede contribuir a reducir las

---

<sup>9</sup> Ibid., pág. 47.

<sup>10</sup> ONDS. (2013). Op. Cit., pág. 36.

desigualdades económicas, sociales y políticas que impiden un desarrollo más inclusivo y equitativo.

#### 1.4.1 La sistematización de la Comisión Multisectorial de Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón

La sistematización de la experiencia de la Comisión Multisectorial de Desarrollo toma como eje el rol del Estado en el manejo de los conflictos, poniendo énfasis en el papel desempeñado por la ONDS, como organismo técnico especializado y como entidad sobre la cual recayó la secretaría técnica de la comisión. Desde esta óptica, este documento busca evidenciar el proceso de diálogo, analizando los roles interpretados por cada actor y las estrategias utilizadas de acuerdo a sus intereses; así como mostrar sus principales dificultades y fortalezas, teniendo presente cuánto se ha avanzado en la implementación del enfoque intercultural.

La Comisión Multisectorial de Desarrollo es la primera experiencia en su tipo realizada en la Amazonía peruana, motivo por el cual su sistematización contribuye a exponer la lógica del proceso vivido y se convierte en un insumo del cual extraer lecciones para poner en práctica el enfoque intercultural en la prevención de los conflictos. Los resultados de esta experiencia permitirán dar cuenta, además, de la efectividad de las comisiones multisectoriales como mecanismo de diálogo para la prevención de conflictos y el desarrollo de las comunidades indígenas.

##### 1.4.1.1 Objetivo

Presentar un análisis de los hechos que dieron forma al proceso de diálogo, dando una interpretación crítica al rol de los actores participantes, a las acciones emprendidas para generar los acuerdos y a los resultados de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.

##### 1.4.1.2 Ejes temáticos

La sistematización de la Comisión Multisectorial de Desarrollo tiene los siguientes ejes temáticos:

- 1) El proceso de conformación de la comisión, evidenciando los antecedentes, el proceso de instalación, el rol de los actores y los acuerdos a los que se ha arribado.
- 2) La institucionalización del diálogo como un mecanismo de gestión de conflictos y la identificación de los avances en el fortalecimiento de la confianza entre Estado y la comunidad.
- 3) El rol de la ONDS en la prevención del conflicto, analizando sus estrategias de manejo y gestión, y rescatando lecciones relevantes para el quehacer de la Oficina.

##### 1.4.1.3 Metodología

La sistematización se realizó entre los meses de setiembre a diciembre de 2014 y luego se complementó entre los meses de mayo y setiembre de 2015. La recolección de información se basó en la revisión de información primaria –como actas de reuniones, oficios, cartas y material audiovisual de las sesiones plenarias-

y fuentes secundarias –como libros, investigaciones, artículos de opinión y reportajes periodísticos.

Una segunda fuente de información para realizar este trabajo, consistió en la observación de diversas reuniones de la Comisión Multisectorial de Desarrollo. Entre estas reuniones contamos las sesiones de los grupos de trabajo y del pleno, realizadas en la comunidad indígena Doce de Octubre y en la ciudad de Nauta, respectivamente. Además, se presenciaron diversas reuniones técnicas entre los representantes del Ejecutivo, los presidentes de las organizaciones indígenas y sus asesores. Por último, se asistió a reuniones de coordinación a nivel del Ejecutivo. Cabe resaltar la importante participación intensiva durante los meses de enero y marzo de 2015, cuando finalmente se logró la aprobación de los acuerdos reunidos en el Acta de Lima, firmada el 10 de marzo de 2015.

La tercera fuente de información la constituyen conversaciones y entrevistas realizadas a los comisionados y comisionadas de la ONDS que participaron de forma directa e indirecta del proceso de diálogo.



# 2

## Marco normativo sobre los derechos de los pueblos indígenas

### 2.1 La Constitución Política del Perú y los pueblos indígenas

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas no se encuentran reconocidos de manera explícita ni en la Constitución Política de 1979 ni en la Constitución Política de 1993. Sin embargo, a través de la interpretación de sus normas se pueden reconocer salvaguardas a favor de los pueblos indígenas en diversas disposiciones constitucionales. De esta manera, por ejemplo, a partir de los artículos 88 y 89 del Capítulo VI sobre el Régimen Agrario y de las Comunidades Nativas y Campesinas puede desprenderse la obligación del Estado de respetar la propiedad comunal, la identidad cultural y las formas de organización de los pueblos indígenas.

Asimismo, la Constitución establece en la Cuarta Disposición Final y Transitoria que deben interpretarse las normas relativas a los derechos y a las libertades de la Constitución de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú. El Tribunal Constitucional ha establecido, por otra parte, que los tratados sobre derechos humanos forman parte de la Constitución<sup>11</sup>. Además, también ha señalado que en la interpretación constitucional se tomen en cuenta las interpretaciones de los órganos judiciales internacionales vinculantes como la Corte Interamericana de Derechos Humanos así como los estándares de los órganos de control de las Naciones Unidas<sup>12</sup>. A partir de esas relaciones interpretativas, los derechos de los pueblos indígenas han sido visibilizados en la jurisprudencia constitucional.

### 2.2 Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales

Es a partir de la ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, mediante Resolución Legislativa N° 26253 del 2 de febrero de 1994, que el Estado reconoce internacionalmente los derechos colectivos de los pueblos indígenas. El Convenio 169 de la OIT es un tratado de derechos humanos que, desde

---

<sup>11</sup> Tribunal Constitucional. Sentencia. Exp. N° 0025-2005-PI/TC y 0026-2005-PI/TC.

<sup>12</sup> Tribunal Constitucional. Sentencia. Exp. N° 0022-2009-PI/TC.

una lectura sistemática, forma parte de la Constitución e irradia necesariamente en la comprensión constitucional de los derechos de los pueblos indígenas. De esta manera, el Convenio 169 posee eficacia directa en las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas, incluyendo aquellas relaciones Estado-pueblos indígenas en las que participen otros actores como las empresas.

Sin embargo, el Convenio 169 de la OIT requiere para su plena eficacia de los derechos colectivos reconocidos de la adopción de normas, protocolos y actividades de difusión de derechos a cargo del Estado peruano. Por ello, se requiere que cuando se interprete por ejemplo el derecho “a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”, se interpreten sus alcances para el caso de los pueblos indígenas conforme a este tratado. El Convenio 169 de la OIT, de acuerdo con sus disposiciones, entró en vigencia en el Perú un año después de su ratificación, el 2 de febrero de 1995<sup>13</sup>.

### 2.3 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Otro momento importante de reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas se halla en la adopción de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El valor de este instrumento normativo radica en que en este instrumento internacional se recogen protecciones análogas y adicionales a las disposiciones del Convenio 169 de la OIT. No obstante, la Declaración no genera en sí misma obligaciones internacionales de manera idéntica al Convenio 169 de la OIT. Al respecto, el Tribunal Constitucional ha señalado el valor orientador de este instrumento a nivel interno<sup>14</sup>.

Pese a ello, el Estado peruano ha reconocido mediante la ley de creación del Ministerio de Cultura, que el Viceministerio de Interculturalidad promueva los derechos de los pueblos indígenas de conformidad con este instrumento normativo<sup>15</sup>. Por esta razón, sus disposiciones deberían generar efectos en las políticas públicas adoptadas por el Perú con la flexibilidad de un instrumento de naturaleza no vinculante.

### 2.4 Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa y su Reglamento

A partir del año 1995, entra en vigencia y se incorpora en nuestro marco normativo con rango constitucional el Convenio N° 169 de la OIT, el cual reconoce los derechos de los pueblos indígenas y entre ellos el derecho a la consulta.

En este contexto, los lamentables sucesos de Bagua, evidenciaron la necesidad de institucionalizar una cultura de diálogo intercultural con los pueblos indígenas y de

---

<sup>13</sup> AYLWIN, José. (2011) Derechos territoriales de pueblos indígenas en América Latina: situación jurídica y políticas públicas. Washington DC, Estados Unidos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos p. 7.

<sup>14</sup> Tribunal Constitucional. Sentencia. Exp. N° 0022-2009-PI/TC.

<sup>15</sup> Artículo 15.1 de la Ley 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura.

implementar el derecho a la consulta del cual se desprenden todos los derechos que consagra el Convenio. En respuesta a los sucesos en Bagua, en el año 2009, se instaló en Lima el Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos con la participación de diversos sectores del ejecutivo, gobiernos regionales y organizaciones indígenas. Dicho grupo tuvo a su cargo la realización de cuatro mesas de trabajo, una de ellas era la Mesa N° 3, encargada precisamente de elaborar la propuesta de ley de la consulta previa.

Recién iniciado este nuevo gobierno, el presidente Ollanta Humala promulga en Bagua, en setiembre de 2011, la Ley N° 29785 Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, y el 3 de abril de 2012 se publica su respectivo Reglamento.

De acuerdo al artículo 8° de la Ley se establecen las etapas del proceso de consulta:

- a) Identificación de la medida legislativa o administrativa que debe ser objeto de consulta.
- b) Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados.
- c) Publicidad de la medida legislativa o administrativa.
- d) Información sobre la medida legislativa o administrativa.
- e) Evaluación interna en las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios sobre la medida legislativa o administrativa que les afecte directamente.
- f) Proceso de diálogo entre representantes del Estado y representantes de los pueblos indígenas u originarios.
- g) Decisión.

La finalidad de la consulta previa, de acuerdo a la Ley, es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas respecto de la medida legislativa o administrativa que les afecte directamente. A pesar de no ser un mecanismo vinculante, la consulta previa está orientada a promover un diálogo intercultural que garantice la inclusión de estos pueblos en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos. A partir de entonces, resultaba necesario que los diversos sectores del Estado implementaran el derecho a la consulta previa mediante la realización de procesos satisfactorios para todos los involucrados.

---

<sup>16</sup> Artículo 3° de la Ley N° 29785.



# 3

## Cuestiones previas

### 3.1 La Amazonía peruana

La Amazonía peruana es un espacio heterogéneo y extenso, con una gran diversidad biológica, económica y sociocultural. Representa alrededor del 60% del territorio nacional y el 8.8% de la Amazonía continental (IIAAP, 2007; en Barrantes, 2014), extendiéndose por 12 regiones del país<sup>17</sup>. Asimismo, contiene 78.469.220 hectáreas de bosques tropicales, en los cuales se pueden encontrar distintos ecosistemas que albergan diversas especies de flora y fauna, a la vez que almacena el 20% de agua dulce (Claps, 2013).

Por sus características, la conservación de la Amazonía se ha convertido en uno de los objetivos del desarrollo sostenible del Estado peruano<sup>18</sup>, lo cual contribuirá a mitigar los efectos del cambio climático a través de la captación de dióxido de carbono. No obstante, la Amazonía se encuentra amenazada por la continua deforestación de sus bosques y contaminación de sus suelos y fuentes de agua.

A lo largo de su historia colonial como republicana, la concepción de cada gobierno sobre este espacio ha marcado las diversas políticas que se han dictado sobre él. Es así que en el imaginario, por citar algunos ejemplos, la Amazonía ha sido vista como un territorio con grandes riquezas que debían ser explotadas; como un espacio vacío y deshabitado, al que se debe colonizar; como el “pulmón de la tierra”; o, más recientemente, se ha propalado el mito de los indígenas que habitan en ella como agentes opuestos al desarrollo nacional.

En este proceso, los proyectos de los sucesivos gobiernos para esta región se han caracterizado por ser por un lado, proyectos de tipo más social, apuntando a la colonización y a la ampliación de vías de comunicación; y, por otro, proyectos de corte económico, orientados principalmente a la extracción de materias primas –caucho, maderas, oro, petróleo, entre otros–.

Sin embargo, desde inicios del siglo XXI, nuevos procesos redefinieron los proyectos de los gobiernos para la Amazonía. En la actualidad continúa la promoción de las inversiones y la explotación de recursos naturales, pero se ha ido abandonando la

---

<sup>17</sup> Abarca la totalidad de las regiones de Madre de Dios, Loreto y Ucayali; casi la totalidad de Amazonas y San Martín; parcialmente Huánuco, Pasco, Junín y Cusco; y, en menor medida parte de Cajamarca, Ayacucho y Puno.

<sup>18</sup> Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas que el Perú ha suscrito.

percepción de la Amazonía como una macro-región homogénea y deshabitada. Los procesos de descentralización y regionalización, la mejora del sistema vial y los sucesos ocurridos en Bagua, en junio del 2009, durante el gobierno de Alan García, han marcado un quiebre a partir del cual, se reconoce en la Amazonía una multiplicidad de realidades diferentes, producto de dinámicas sociales, económicas y políticas particulares.

### 3.2 Los pueblos indígenas amazónicos

La Amazonía peruana es territorio ancestral de 48 pueblos indígenas<sup>19</sup>, pertenecientes a 18 familias lingüísticas que suman alrededor de 332,975 habitantes. Hoy en día los pueblos indígenas amazónicos se encuentran amenazados por una serie de factores que ponen en riesgo su capacidad para asegurar su seguridad alimentaria y la gobernanza sobre sus territorios ambientales.

A lo largo del tiempo los pueblos indígenas han atravesado continuos procesos de cambio que han generado la creación y redefinición de sus propios universos culturales, instituciones sociales y sistemas jurídicos. Así, con el desarrollo del capitalismo y la ampliación de la economía de mercado que se desarrolla durante el periodo republicano, los pueblos indígenas –otrora anclados en mayor medida a las dinámicas de sus espacios locales-, comenzaron a participar de redes comerciales más amplias y a conectarse con otros espacios y valores distintos. Durante esta etapa, dos hechos son claves para comprender el proceso de reconfiguración de los pueblos indígenas: 1) la intensificación de la explotación del caucho desde fines del siglo XIX, que originó un clima de violencia y la disminución demográfica de la población indígena por los regímenes de esclavitud a los que eran sometidos; y 2) la acelerada migración de la población andina y costeña hacia el espacio amazónico ante el despojo de tierras por parte de las haciendas.

Desde las últimas décadas, los pueblos indígenas están atravesando una tercera ola de cambios que derivan del proceso de globalización. Santos Granero sitúa el inicio de este proceso en la cuenca amazónica a inicios de la década de 1980, cuando los pueblos indígenas comenzaron a tener mayor repercusión y presencia no solo en ámbitos locales y nacionales, sino también en escenarios internacionales, gracias a nuevos aliados: activistas, organizaciones no gubernamentales, entidades de cooperación, etc. Esto les ha permitido acceder a nuevos escenarios para expresarse, otorgándoles mayor poder de negociación para la protección de su territorio y su cultura.

Durante este nuevo periodo también ha comenzado, como ya se señaló, el creciente reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a participar y ser consultados en todos los procesos que puedan afectar sus derechos e intereses. A la

---

<sup>19</sup> El Ministerio de Cultura ha registrado hasta el momento 54 pueblos indígenas u originarios en el país. 48 se encuentran en la región amazónica. Consultado en: <http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>

vez que se hace cada día más evidente que el modelo de desarrollo del Estado no coincide, muchas veces, con los “planes de vida” o el “buen vivir” que tiene cada pueblo indígena.

### 3.3 Relación con el espacio: hacia una territorialidad indígena

Las cosmovisiones son concepciones que se traducen en vínculos que las sociedades desarrollan sobre su entorno inmediato y sobre su mundo visible, pero también sobre aquellos espacios que escapan a la percepción mediante los sentidos (Santos Granero, 2004). De esta manera, los pueblos indígenas amazónicos han desarrollado sus propias cosmovisiones que plantean la existencia de diversos mundos y una multiplicidad de esferas de la realidad.

El bienestar entre los individuos y las colectividades para los pueblos indígenas dependería de la relación armoniosa y equilibrada entre los seres humanos y las diversas entidades que conforman los mundos invisibles. En este sentido, el territorio para los pueblos indígenas es la base sobre la que se asienta su economía, su vida social, cultural y espiritual; es un espacio social donde se vinculan y dialogan todos los elementos que componen su entorno. En palabras de Surrallés y García (2004), el territorio para los pueblos indígenas se constituye como “un tejido en proceso de constitución y reconstitución constante. Un espacio subjetivo más que objetivo y por lo tanto un territorio más vivido que pensando”.

En esta relación con su territorio, los pueblos indígenas no han desarrollado una noción de propiedad que les atribuya derechos exclusivos sobre la tierra o recursos, como ocurre en el derecho civil occidental. Sus límites se han establecido tradicionalmente en función de sus actividades de caza o cultivo. No obstante, para poder asegurar su reproducción social, los pueblos indígenas han tenido que ajustar su propia visión de los territorios a una institución jurídica creada: la comunidad nativa.

La necesidad de delimitar tierras para establecer fronteras surge como una medida para frenar los avances de la migración y colonización, lo que produjo una competencia por las mejores tierras. En este contexto, el Estado peruano decidió otorgar títulos de propiedad sobre las tierras a los pueblos indígenas, y promulgó en 1974 la Ley de Comunidades Nativas (Ley N° 20653), que además otorgaba ciertas garantías para el aprovechamiento integral de sus recursos. Posteriormente, en 1978, dicha ley fue reemplazada por la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva (Ley N° 22175), que indicaba que los suelos con aptitud forestal solo podían ser otorgados mediante cesión en uso y no en propiedad.

Los procesos de titulación reconocieron títulos sobre “tierras superficiales”. Como señalan Alberto Chirif et al. (2007), estas tierras han sido entregadas para fines y bajo concepciones espaciales y productivas por lo general diferentes y contrapuestas a aquellas actividades propias de los pueblos de la Amazonía, trasladando modelos organizativos tradicionales más bien de las zonas andinas.

A pesar de ello, la titulación ha sido y sigue siendo una de las principales reivindicaciones de las organizaciones indígenas, pues es una vía legal de asegurar tierras y recursos, pero resulta insuficiente para garantizar los derechos territoriales. Es por ello que hoy en día, la demanda desde las organizaciones indígenas no solo consiste en conseguir títulos de propiedad, sino también mejores instrumentos jurídicos que permitan proteger sus territorios tradicionales (Espinosa, 2010). Prueba de ello es el procedimiento administrativo que en el 2011 los Achuar del Pastaza interpusieron ante el Gobierno Regional de Loreto para demandar la titulación de su territorio integral, y que, en octubre del 2014, han decidido volver a exigir.

### 3.4 La explotación de hidrocarburos en la Amazonía

Desde inicios de 1990, el Perú viene experimentando el aumento de las actividades extractivas a nivel nacional. Particularmente, la Amazonía ha sido escenario de grandes proyectos extractivos, entre los cuales la explotación de hidrocarburos ha jugado un papel fundamental. La promoción de la inversión privada en hidrocarburos desde el Estado ha traído grandes beneficios para la economía del país a través del aumento de las regalías, del canon y sobrecanon. Sin embargo, también ha contribuido al aumento de la dependencia a los combustibles fósiles y ha generado nuevos conflictos socioambientales en aquellos lugares donde se extrae el recurso. En muchos casos el desarrollo de esta actividad se ha dado sin tomar en cuenta consideraciones medioambientales pertinentes y con precaria presencia del Estado.

Los antecedentes que han facilitado un escenario favorable para las nuevas inversiones se enmarcan en las políticas de ajuste estructural emprendidas durante el gobierno de Alberto Fujimori, a inicios de la década de 1990. Estas reformas económicas implicaron la promulgación de diversas leyes orientadas a fomentar la inversión privada, especialmente en actividades extractivas y de capital extranjero; a la par que llevó a la modificación de la normativa sobre uso de tierras comunales<sup>20</sup>.

De esta manera, en 1991 el Gobierno inició una reforma institucional del sector hidrocarburífero que se cristalizó dos años más tarde con la promulgación de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (Ley N° 26221). Esta ley establecía un nuevo marco regulatorio para el desarrollo de actividades de hidrocarburos, así como la conservación y protección de los recursos naturales. A la par, comenzó el proceso de privatización de la empresa estatal Petroperú, la cual condujo a la venta de los campos productores de petróleo, la refinería La Pampilla y otros activos importantes (Campodónico, 2004). Asimismo, en 1999 se promulgó la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural (Ley N° 27133) (Barrantes et ál., 2014).

---

<sup>20</sup> La primera modificación a la situación jurídica de las comunidades se hizo en la Constitución de 1993, en la cual se reconocía su carácter imprescriptible; sin embargo, se eliminó su condición de inalienable e inembargable (art. 89). Asimismo, en 1995 se promulgó la Ley N° 26505 que modificaba el estatus jurídico de las tierras de las comunidades lo que facilitaba el cambio de un modelo de organización basado en lo comunal a un modelo "asociativo". En: CHIRIF, Alberto y Pedro, GARCÍA. (2007) Marcando territorio: progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía. Lima, Perú: IWGIA. Pág. 152.

A pesar de los cambios en la legislación y la apertura a las empresas privadas durante la década de los noventa, no se logró encontrar nuevos pozos para la explotación petrolera. Esto llevó a que en la siguiente década el Gobierno flexibilizara aún más las condiciones contractuales para la fase de exploración. Así, en el año 2002, se promulgó la Ley N° 27624 que modificaba la Ley de Hidrocarburos y establecía la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) a aquellas empresas que se encontraban realizando actividades de exploración. Y, un año más tarde, se publicó el Decreto Supremo N° 017-2013 que establecía la disminución en las regalías que las empresas debían de pagar (Campodónico, 2004).

De esta manera, a partir del 2003 se produce un incremento en la actividad hidrocarburífera que, aunado al alza del precio del petróleo, propició la expansión de la actividad. En los últimos diez años ha aumentado el número de contratos de exploración, lo que ha generado un incremento de las reservas probadas de petróleo<sup>21</sup>. Sin embargo, de acuerdo a la Sociedad Peruana de Hidrocarburos, estas no se estarían aprovechando adecuadamente. Por el contrario, la producción de petróleo ha disminuido<sup>22</sup> dado que no se han desarrollado nuevos campos de explotación y, según la entidad mencionada, al excesivo tiempo que les demora a las empresas gestionar y obtener los permisos para el desarrollo de la actividad (Sociedad Peruana de Hidrocarburos, 2014).

De acuerdo al informe de actividades correspondiente al mes de junio publicado por Perúpetro<sup>23</sup> existían 42 contratos de exploración, de los cuales 22 se encontraban en la Amazonía. Los contratos de explotación sumaban 24 y diez de estos están ubicados en la región amazónica. Es decir que cerca del 50% de los lotes concesionados se encontraban en territorio amazónico.

Los criterios que han primado para la delimitación de los lotes no han tomado en cuenta procesos previos de ordenamiento territorial. De esta manera, se han concesionado lotes que se superponen a áreas naturales protegidas, comunidades nativas o reservas territoriales para pueblos en aislamiento voluntario. Si bien no existen cifras oficiales que den cuenta del porcentaje de concesiones hidrocarburíferas que abarcan territorios indígenas, se calcula que cerca del 88% de los lotes concesionados, tanto en fase de exploración como de explotación, se encuentran superpuestos a comunidades nativas tituladas, y alrededor del 32% a reservas creadas para pueblos en aislamiento y contacto inicial<sup>24</sup>. Asimismo, la Plataforma para el Ordenamiento Territorial señala que para julio del 2012, existían 16 lotes de hidrocarburos superpuestos a 12 áreas naturales protegidas<sup>25</sup>.

---

<sup>21</sup> De acuerdo a los datos presentados en el Libro Anual de Hidrocarburos del 2013, para fines del 2013 las reservas probadas de petróleo alcanzaban los 741,219 en Miles de Barriles Estándar (MSTB).

<sup>22</sup> Según cifras del MINEM en el 2002 se producían 92.6 mil barriles de petróleo por día. Esta cifra ha ido descendiendo hasta alcanzar en el 2012 los 66.7 mil (Sociedad Peruana de Hidrocarburos, 2014)

<sup>23</sup> Perúpetro (junio 2015). Informe de Actividades. Recuperado de <http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/perupetro/site/Inversionista%20y%20Contratacion/Promocion/Informes%20Mensuales> (fecha de consulta: 30 de junio de 2015).

<sup>24</sup> Naciones Unidas (2014) Informe del Relator Especial sobre derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. Pág. 5.

<sup>25</sup> Plataforma Para el Ordenamiento Territorial. "Amazonía concesionada: Lotes de Hidrocarburos en Áreas Naturales Protegidas". Recuperado de <http://ordenamientoterritorialot.blogspot.com/2012/07/lotes-de-hidrocarburos-en-areas.html#more> (Fecha de consulta: 20 de noviembre del 2014)

De acuerdo a las proyecciones para los próximos diez años, las inversiones en hidrocarburos alcanzarían los 23 mil millones de dólares<sup>26</sup>. Sin embargo, entre junio y diciembre del 2014 el precio del petróleo cayó un 40% en el mercado internacional. Por ejemplo, el petróleo de Texas (WTI) descendió a US\$ 45.89<sup>27</sup>, el precio más bajo desde el 2009. Esta situación tiene varias implicancias para el país, pues somos importadores netos de crudo. Las inversiones de hidrocarburos se verán afectadas y en consecuencia las regalías que percibimos mermarán. Esto reducirá los ingresos del Tesoro Público y del Gobierno Regional de Loreto y a la larga, afectará a las propias comunidades nativas de la zona, pues en muchos casos las comunidades han establecido diferentes empresas comunales que dependen de las actividades económicas ligadas a la explotación petrolera.

En este panorama de promoción de las inversiones hidrocarburíferas, las tensiones entre los pueblos indígenas se incrementan, pues estas actividades inciden directamente sobre las formas de vida y organización que tienen estos pueblos sobre sus espacios. De acuerdo al ex relator de Naciones Unidas para los pueblos indígenas, James Anaya, los pueblos indígenas no necesariamente muestran una posición de total rechazo hacia las inversiones, sino más bien reclaman que sus derechos sean respetados, entre ellos el derecho a la libre determinación, al territorio y a decidir sobre qué tipo de desarrollo desean.

---

<sup>26</sup> Información consultada en: <http://gestion.pe/economia/cartera-inversiones-proyectos-hidrocarburos-asciende-us-23000-millones-proximos-diez-anos-2095169>

<sup>27</sup> Información consultada en: <https://es.finance.yahoo.com/noticias/el-petr%C3%B3leo-texas-sube-en-la-apertura-el-14060029-9-spt.html>

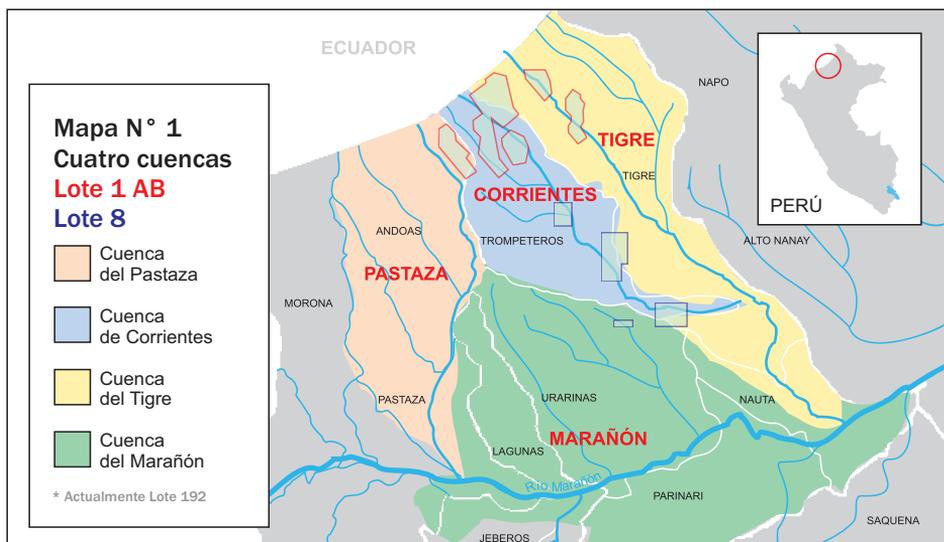
# 4

## Contexto de la Comisión de Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigres, Corrientes y Marañón

### 4.1 Ubicación

La Comisión de Desarrollo busca beneficiar a las comunidades indígenas de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, en los distritos de Pastaza y Andoas de la provincia del Datem del Marañón, y en los distritos de Tigre, Trompeteros, Urarinas y Parinari de la provincia de Loreto, ambas provincias del departamento de Loreto.

Los lotes de producción petrolera 1AB (ahora 192) y 8 se encuentran ubicados en estas cuencas, las cuales conforman un área que se caracteriza por presentar una gran diversidad biológica y cultural. Al mismo tiempo conforma un abanico fluvial con gran cantidad de humedales y cochas; además de presentar gran potencial para la captura y almacenamiento de carbono.



La provincia del Datem del Marañón es una de las siete que conforman la región de Loreto. Limita al norte con el Ecuador, al este con la provincia de Loreto y la provincia de Alto Amazonas, al sur con la región San Martín y al oeste con el departamento de Amazonas. La capital del Datem del Marañón es la ciudad de San Lorenzo y cuenta con una población de 51,743 habitantes. Tiene una superficie de 42,592.66 km<sup>2</sup>. Se encuentra dividida en seis distritos, que son: Barranca, Cahuapanas Manseriche, Morona, Pastaza y Andoas. La cuenca del río Pastaza se enfoca en los distritos de Pastaza y Andoas.

La provincia de Loreto limita al norte con el Ecuador, al este con la provincia de Maynas, al sur con la provincia de Requena, la provincia de Ucayali y la región de San Martín y al oeste con la provincia de Datem del Marañón y la provincia de Alto Amazonas. La capital de esta provincia es la ciudad de Nauta y cuenta con una población aproximada de 62,000 habitantes. La provincia se encuentra dividida en cinco distritos, que son: Nauta, Parinari, Tigre, Trompeteros y Urarinas. Las cuencas de los ríos Corrientes y Tigre se relacionan con los distritos de Tigre y Trompeteros. La cuenca del río Marañón, se relaciona con la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

## 4.2 Condiciones sociales y económicas de la población

A pesar de que la explotación petrolera se lleva a cabo hace más de 40 años en el territorio de Loreto, y en específico, en los lotes 1AB y 8, esto no ha significado para la población que convive con ella una mejora en sus condiciones de vida. Por un lado, las regalías recaudas por el Estado en los últimos diez años<sup>28</sup>, solo por el lote 1AB, ha sido de 1,678.22 MM US\$ y el canon transferido al Gobierno Regional de Loreto ha sido de 753.06 MM S/.<sup>29</sup> No obstante, la riqueza que indudablemente genera esta actividad económica se ve opacada por los altísimos niveles de pobreza y el bajo desarrollo humano que tiene la población local, esto en correlato directo con la débil presencia del Estado.

Así pues, de acuerdo a los indicadores socioeconómicos presentados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), la incidencia de pobreza monetaria en las provincias de Datem del Marañón y Loreto alcanza el 78% y el 68.9%, respectivamente, cifras que sobrepasan el doble del promedio departamental, de 37.4%. Igual de alarmantes son los datos de pobreza extrema, que apuntan a una tendencia similar. A nivel provincial Datem del Marañón alcanza el 49.1% de población en pobreza extrema y Loreto el 37.5%, a diferencia del promedio departamental que es de 8.3%, y el nacional es sólo el 4.7%.

Vale la pena resaltar que aunque no hay ningún estudio que relacione la variable ambiental con la condición de pobreza, es necesario resaltar que las familias dependen directamente del ecosistema que las rodea. Debido a que no cuentan con

---

<sup>28</sup> Esta información está consignada en una presentación realizada por Perúpetro ante la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, el 14 de noviembre de 2014 y está referida al periodo 2004 - 2014. Esta presentación está disponible en: [http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/08a4616c-a4ce-4dce-b64f-e2fa2e32a290/141117\\_Presentaci%C3%B3n+a+la+Comisi%C3%B3n+de+Energ%C3%ADa+y+Minas\\_Congreso+de+la+Rep%C3%BAblica.pdf?MOD=AJPERES](http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/08a4616c-a4ce-4dce-b64f-e2fa2e32a290/141117_Presentaci%C3%B3n+a+la+Comisi%C3%B3n+de+Energ%C3%ADa+y+Minas_Congreso+de+la+Rep%C3%BAblica.pdf?MOD=AJPERES)

<sup>29</sup> Monto total transferido desde el 2002 hasta diciembre del 2013.

servicios de agua potable, tienen que consumir este recurso directamente de las fuentes naturales. La pesca, la caza y la agricultura son sus principales fuentes de alimento, por lo tanto, la contaminación debe ser también una variable a tomar en cuenta para evaluar la condición de pobreza en las poblaciones indígenas.

Estos altos niveles de pobreza de la población están estrechamente vinculados con la condición indígena de ambas provincias. Como señala el informe del CIES (Correa 2010), casi el 50% de la población indígena amazónica en el Perú es extremadamente pobre y es incapaz de satisfacer sus necesidades básicas: la mayoría vive en condiciones de hacinamiento y no cuenta con servicios higiénicos dignos: “El rostro de la pobreza en el Perú es cada vez más amazónico, y más indígena” (Correa 2010: 22). No es casual que tanto Datem del Marañón como Loreto, que se encuentran en los peores puestos en cuanto a pobreza, tengan también un porcentaje considerable de población indígena. Según el censo de INEI realizado en el 2007, en el Datem del Marañón aproximadamente la mitad (49,32%) de sus habitantes tiene como primera lengua un idioma nativo; mientras que en Loreto cerca del 10% tiene esta misma característica.

La pobreza de la población indígena sin embargo, no se remite solo a lo monetario sino también a otro tipo de brechas que impactan en el desarrollo de estas comunidades. Esto es lo que nos permite comprender el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que pretende medir la habilidad de generar capacidades y oportunidades que puede tener una población para satisfacer sus necesidades. Así, según el informe elaborado por el PNUD (2013), las provincias de Datem del Marañón y Loreto presentan un IDH de 0,243 y 0,307, respectivamente, muy por debajo del promedio nacional de 0,737<sup>30</sup>, y ocupan por defecto los últimos puestos en el ranking provincial de IDH. Especialmente Datem del Marañón, que se encuentra entre las últimas 25 provincias de las 195 que existen en todo el país.

En los distritos de Andoas y Pastaza, por ejemplo, que pertenecen a Datem del Marañón, el porcentaje de escolaridad en la población alcanza cifras alarmantes: el 92% de la población no ha alcanzado en promedio la secundaria completa, mientras que a nivel provincial, existe un 28% de niños entre 6 y 11 años que no asiste al colegio (INEI, 2007). Por su parte, si bien la provincia de Loreto se encuentra mejor posicionada, reduciendo a 11,9% la cifra de niños entre 6 y 11 años que no asiste al colegio, en el distrito de Trompeteros –uno de los más afectados por actividades petroleras- sólo el 10% de la población llega a culminar el colegio, siendo los jóvenes el grupo con mayor deserción escolar.

Los problemas de acceso y falta de educación que sufren estas poblaciones tienen una relación directa con los ingresos monetarios a los que tienen la oportunidad de acceder. Así, mientras a nivel nacional el salario promedio es de aproximadamente S/.700, en Loreto esta cifra llega a S/. 336,3 y en Datem del Marañón esta cifra se reduce a S/.252,4 al mes por familia. Es importante comprender estas cifras pues tanto los niveles de educación como de ingresos que tienen estas familias les impiden el acceso a oportunidades y capacidades que otras poblaciones urbanas o

---

<sup>30</sup> De acuerdo al último Informe Mundial de Desarrollo Humano, el Perú ocupa el puesto 82 de 187 países, con un IDH de 0,707.

de otras provincias sí tienen para desarrollarse como seres humanos en sus múltiples dimensiones. Por lo tanto, un niño de Andoas o de Trompeteros se encuentra desde que nace en desigualdad de condiciones: mientras que la tasa de mortalidad infantil del departamento de Loreto era para el 2007 de 27,6 niños por cada mil nacidos vivos, en Datem del Marañón esta cifra aumentaba hasta 31,1 por mil nacidos vivos, y en la provincia de Loreto llegó a ser hasta de 32,6 por mil nacidos vivos (INEI, 2007).

Esta condición de desigualdad que sufren estas comunidades está vinculada al accionar del Estado, en cuanto a ofertas y coberturas de servicios fundamentales para una vida digna y con oportunidades. Así por ejemplo, en las provincias de Datem del Marañón y Loreto aproximadamente solo 32% de la población cuenta con agua y desagüe, aunque como se señaló, esta cifra se reduce drásticamente en las poblaciones afectadas por los derrames de petróleo. Una situación similar acontece con el servicio de electrificación: aproximadamente el 40% de la población carece de luz en sus casas, mientras más de la mitad sufre la misma condición en Datem del Marañón (51,3%).

Sin embargo, las cifras más preocupantes se encuentran en la cobertura de salud e identidad que le otorga el Estado a estas poblaciones. Así, en la provincia de Loreto solo existen 6,2 doctores por cada 10,000 habitantes, mientras que en Datem del Marañón esta cifra se reduce a 4,7 doctores. En cuanto al ejercicio de su ciudadanía, las comunidades que habitan ambas provincias tienen altos porcentajes de población sin documentar. El 10% y 20% de los habitantes de Loreto y el Datem del Marañón, respectivamente, carecen de DNI o partida de nacimiento, siendo además el departamento de Loreto el que ocupa el último lugar en el ranking de identidad en el Perú.

Debe tenerse en cuenta que la percepción de la población sobre las deficiencias en los servicios que brinda el Estado tiene que ver con las dificultades técnicas y logísticas para 'hacer llegar' los servicios a estas localidades. Con esto se refiere, en primer lugar, a la distribución dispersa y reducida que tienen estas poblaciones en los espacios amazónicos: no se trata solo de lugares difíciles y costosos de acceder, sino de comunidades con pocos habitantes y con necesidades muy particulares. Las soluciones que puede proponer el Estado en cuanto a saneamiento por ejemplo, no pueden tener un estándar único sino que deben ser capaces de adaptarse a las diferentes realidades de la población. Así, la cobertura del Estado necesita no solo ser extensa sino de calidad.

#### 4.3 Acceso a programas sociales

Las políticas públicas son un conjunto de medidas y decisiones tomadas por el Estado con la finalidad de lograr un objetivo, pero también son una de las formas en las que el Estado se relaciona con los ciudadanos. En el contexto actual que vive nuestro país, el gobierno ha visto la necesidad de construir y poner en marcha una serie de políticas orientadas específicamente a disminuir las brechas sociales asociadas a la pobreza, que impiden que más personas accedan a los beneficios del

crecimiento económico de esta última década y al ejercicio de derechos en igualdad de condiciones (MIDIS, 2012).

La inclusión social es, en esta línea, el enfoque y el eje central que rige la política actual del Estado para transformar las estructuras que reproducen la exclusión parcial o total de miles de peruanos de participar plenamente en nuestra sociedad. Comprender y luchar contra la exclusión social implica entonces un conocimiento no solo del factor monetario que diferencia a las personas, sino de otro tipo de barreras sociales que se forman en ámbitos políticos, educativos, de salud, entre otros. Es en esta línea, que el presente gobierno ha ido implementando y mejorando diversos programas sociales como Juntos, Pensión 65, Cuna Más, que intentan presentar soluciones a diferentes aspectos de la exclusión para poblaciones específicas. Todos estos ejecutados por una cartera dedicada exclusivamente a estos asuntos: el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

A continuación, se presentan los programas sociales y la incidencia que han tenido en las comunidades afectadas por la explotación petrolera en las cuatro cuencas.

**Cuadro N° 1**  
**Cobertura de los programas sociales en los distritos**  
**de Andoas, Pastaza, Trompeteros, Tigre y Urarinas, 2014<sup>31</sup>**

Programa social	Andoas	Pastaza	Trompeteros	Tigre	Urarinas
<b>Cuna Más<sup>(1)</sup></b>	0	194	146	0	0
<b>Juntos<sup>(2)</sup></b>					
Hogares Afiliados	1027	1103	909	1219	1806
Hogares abonados	846	908	747	1004	1582
<b>Pensión 65<sup>(3)</sup></b>					
Usuarios	25	86	23	86	82
<b>Qali Warma<sup>(4)</sup></b>					
Niños y niñas atendidos	4310	4119	2545	2465	6762
Instituciones Educativas	111	118	44	51	122

Fuente: MIDIS - Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

<http://www.midis.gob.pe/mapas/infomidis/>

Elaboración: Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad - PCM

**El acceso a estos programas por parte de la población sin embargo, no ha estado libre de trabas. Esto se expresa precisamente en la variación de las familias y las**

<sup>31</sup> (1) Información oficial de registros administrativos al cierre de agosto del 2014

(2) Información oficial según Padrón julio-agosto 2014

(3) Padrón aprobado el 28 de agosto de 2014 (Resolución Directoral N 077-2014-MIDIS/P65-DE)

(4) Información actualizada al 30 de septiembre de 2014, atendidos de acuerdo a la información proveniente de la Unidad de Supervisión y Monitoreo.

instituciones locales involucradas en cada uno de ellos. Así, una de las principales barreras para el acceso a los programas sociales era contar con la clasificación de pobre o pobre extremo que otorgaba el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Participar de Juntos, por ejemplo, significaba para estas familias la necesidad de una documentación que muchas veces era demasiado costosa y difícil de conseguir. Sin embargo, con la finalidad de superar esta barrera, el MIDIS otorgó, a través de la Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS, la clasificación directa de pobre extremo a la población indígena amazónica que se encuentre en la base de datos oficial del Ministerio de Cultura. Con esto se logró una mayor participación de estas comunidades y en efecto, un gran paso en el camino para acortar las brechas entre población indígena y no indígena.

Una segunda brecha, más difícil de resolver, está relacionada con la burocracia alrededor de la implementación de los programas. Así, por ejemplo, la ausencia de Cuna Más en los distritos de Andoas en Datem, y de Tigre y Urarina en Loreto se debe al funcionamiento mismo del programa, que requiere la organización local para administrarlo y habilitarlo, y de la constante supervisión y capacitación de los cuidadores; la lejanía y la dispersión de los espacios representan, en la práctica, un impedimento para la eficacia de estos programas. En el caso de Pensión 65, por ejemplo, los compromisos en cuanto a atención de salud de los adultos mayores y de su alimentación son aún más difíciles de implementar. Qali Warma, en cambio, se ha valido de la centralidad de las instituciones educativas para poder ofrecer sus servicios a una gran cantidad de niños sin tener que afrontar el problema geográfico que caracteriza estas zonas. No obstante, como vimos en la primera sección, siendo los niveles de escolaridad tan bajos en ambas provincias es posible que esta focalización en los colegios esté excluyendo de este programa a decenas de niños que se quedan en sus comunidades.

Esto nos lleva a pensar en una tercera barrera: la adaptación y la pertinencia de las soluciones que plantea cada programa en el contexto de las localidades. Precisamente en la primera sección mostramos una serie de factores críticos que caracterizaban la pobreza no monetaria de las poblaciones indígenas de estas cuencas. Uno de estos puntos más críticos era justamente la falta de documentación de la población, que aún mantenía porcentajes bastante altos con respecto al resto del país. En ese sentido Juntos, al exigir el DNI para tramitar la participación de las familias ha sido un programa con una incidencia positiva. Por el contrario, otros puntos críticos de la exclusión de estos pueblos, como los bajos niveles de escolaridad en la población y, en especial, la contaminación de sus ecosistemas han quedado sin una atención pertinente. Así, ninguno de estos programas tiene una preocupación exclusiva por aumentar la presencia de los niños pequeños en la escuela, siendo este uno de los principales argumentos para afrontar la transmisión de la pobreza generacional (Correa, 2010). De la misma forma, si bien todo el proceso político de negociaciones con el Estado apunta a disminuir la contaminación de sus ríos, no ha habido hasta ahora ninguna política a corto plazo para aliviar los problemas de alimentación que perjudican a estas poblaciones.

#### 4.4 Los pueblos indígenas presentes en las cuatro cuencas

En el espacio que conforman las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigres y Marañón se asientan mayoritariamente los pueblos indígenas Achuar, Kichwa<sup>32</sup>, Urarinas y Kukama-Kukamiria, los cuales han tenido que enfrentar el efecto que la presencia de las empresas petroleras en la zona ha generado en su estilo de vida.

El pueblo Achuar que habita la cuenca del Corrientes pertenece a la familia lingüística Jibaro y toma su nombre de la expresión “achu shuar”, es decir, “la gente de la palmera aguaje” (Santos Granero, 2006). Además de esta cuenca, también están asentados en las zonas interfluviales formadas por los ríos Morona, Pastaza y Huasaga, en la provincia de Datem del Marañón, y en la frontera ecuatoriana.

El pueblo Kichwa se encuentra en las cuencas de los ríos Pastaza y Tigre. Los Kichwa descienden de diversos pueblos indígenas de la Amazonía que fueron “quechuzados” por misioneros durante los siglos XVII y XVIII, quienes enseñaron esta lengua como estrategia para poder superar las limitaciones que suponía la multiplicidad de idiomas en su tarea evangelizadora (CORPI, 2002). No obstante, es posible rastrear la difusión del idioma durante la etapa prehispánica. Los Kichwa de la Amazonía peruana comparten una historia en común con sus pares ecuatorianos, los Quichua Canelos y Sarayacu (Chaparro, 2011). Esta zona estuvo habitada por diversos grupos étnicos pertenecientes a la familia lingüística Záparo, quienes mantenían redes de intercambio con la sierra ecuatoriana, utilizando el Kichwa como lengua franca. Este corredor lingüístico desde el Ecuador, que transcurría a lo largo del curso de los ríos Napo, Tigre y Pastaza, propició la adopción del idioma principal y facilitó la entrada de las incursiones misioneras (Solís, 2009).

A lo largo del Marañón se asienta el pueblo Kukama-Kukamiria (en adelante Kukama), que pertenece a la familia lingüística tupi-guaraní. Los Kukama habrían llegado como parte de una ola migratoria acontecida desde la Amazonía Central del Brasil hacia territorio peruano. Se asentaron en la cuenca baja del río Ucayali, desde donde se habrían expandido hacia los ríos Marañón, Amazonas y Huallaga. Desde tiempo atrás los Kukama se han auto identificado como “mestizos ribereños”, buscando “confundirse” con población mestiza que en las últimas décadas inmigró a la Selva Baja y se asentó en las várzeas de los grandes ríos. Sin embargo, en los últimos años, los Kukama han comenzado un camino lento por recobrar su identidad como pueblo indígena, revalorar su idioma y reconocerse orgullosamente como tal.

Por último, el pueblo Urarina pertenece a la familia etnolingüística Shimaco y se encuentran asentados principalmente en la cuenca del río Chambira y sus siete ríos afluentes. A esta zona llegaron escapando de las reducciones jesuitas y las “correrías” que buscaban mano de obra esclava para la extracción del caucho. Sin

---

<sup>32</sup> De acuerdo a la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura se reconoce oficialmente la escritura de este pueblo como “Kichwa” aunque no desconoce otras terminologías, como quechua, quichua o inga. En este texto se escribirá de acuerdo a la Base de Datos. Sin embargo, cabe destacar que las organizaciones representativas de las cuencas diferencian entre “Kichwas” del Tigre y “quechuas” del Pastaza.

embargo, en las últimas décadas, parte del pueblo Urarina migró hacia la cuenca del río Corrientes.

Estos pueblos, si bien han tenido historias distintas, han atravesado por procesos que, en menor y mayor medida, los han afectado y envuelto en la sociedad nacional y la economía de mercado. Así, algunos de estos pueblos lograron contener el avance las misiones evangelizadoras en pleno siglo XVIII y frenar los embates del boom del caucho, debido a características propias de su cultura y a su relativo aislamiento, como sucedió con el pueblo Achuar. Pero otros se vieron rápidamente reducidos a núcleos poblacionales y envueltos en la tarea evangelizadora, como sucedió con los Kukama, quienes además, junto con los Urarina también se vieron afectados a fines del siglo XIX e inicios del XX por la extracción del caucho.

Los pueblos indígenas ubicados en estas cuatro cuencas han logrado organizarse alrededor de federaciones u asociaciones, las que a su vez se han constituido como interlocutoras válidas con quienes las instituciones del Ejecutivo pueden sentarse a negociar.

#### 4.5 La actividad petrolera en las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón: los lotes 1AB y 8

El lote 1AB se encuentra ubicado en la parte media y alta de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre, y actualmente comprende una extensión de 287,050,906 hectáreas. Por su lado, el lote 8 tiene una superficie actual de 182.348 hectáreas, distribuida en cinco áreas que ocupan la parte media y baja de la cuenca del río Corrientes, incluyendo la zona del río Chambira y la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

Ambos lotes se encuentran operados por la empresa Pluspetrol Norte S.A. (en adelante Pluspetrol), y generan en promedio 19,165 barriles de crudo al día (11,164 el lote 1AB, y 8,004 el lote 8)<sup>33</sup>. Estos lotes son responsables de poco más del 25% de la producción de petróleo nacional. Hasta la fecha se han perforado en el lote 1AB 250 pozos petroleros ubicados en 9 yacimientos (áreas) principales de producción localizados en Capahuari Norte, Capahuari Sur (que incluye Tambo), Huayurí, Dorissa, Jibarito-Jibaro, Shiviayacu (que incluye Carmen), Forestal, San Jacinto y Bartra (abandonado actualmente) y una estación recolectora "Gathering Station", en Andoas, desde donde la producción ingresa al oleoducto Nor-Peruano. Asimismo, en el lote 8, se han perforado 128 pozos, de los cuales 66 se encuentran activos, provenientes de los yacimientos Corrientes, Pavayacu, Yanayacu, Capirona y Chambira

La importancia económica de estos lotes y las ganancias que generan, ha terminado por atraer múltiples ofertas de parte de diversas empresas, lo cual se ha

---

<sup>33</sup> Perúpetro (Diciembre 2014). Reporte de Producción Fiscalizada de Hidrocarburos Líquidos a Nivel Nacional (Barriles). Recuperado de: <http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/6f200ad6-c80f-415c-ad9c-3ed37f6f135e/Producci%C3%B3n+l%C3%ADquidos.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=6f200ad6-c80f-415c-ad9c-3ed37f6f135e>

traducido en que la explotación de ambos lotes haya pasado por diversos operadores a través de los diferentes gobiernos. Sin embargo, el común denominador a estas empresas es que, independientemente de sus políticas de relacionamiento con los espacios locales que afectan, han generado serios impactos ambientales y sociales trayendo consigo severas transformaciones en la forma de vida de los pueblos indígenas.

#### 4.5.1 El inicio de la actividad petrolera en la región amazónica

Si bien la explotación de petróleo en la Amazonía norte se inicia en el año 1920, es recién a comienzos de 1970, durante el gobierno militar de Juan Velasco, que las industrias extractivas petroleras y sus explotaciones cobran una dimensión mayor (Chirif, 2010). Loreto se convierte así, en la región más importante para la producción nacional de petróleo (Barrantes et. ál., 2014).

Como se ha señalado, este proceso inicia en 1970, con la promulgación de un paquete legal que promueve y ordena poner en marcha la actividad petrolera en el oriente del país. Para ello se crea la empresa estatal Petróleos del Perú (en adelante Petroperú), iniciándose así una nueva etapa en las exploraciones que apuntan a privatizar la apropiación de este recurso: por primera vez en la historia del Perú, el Estado lotiza el territorio amazónico y se dispone a concesionar cada uno de estos espacios a un solo usuario.

En noviembre del 1971, Petroperú descubre un yacimiento petrolero en el distrito de Trompeteros lo cual contribuyó a aumentar las expectativas por parte de las industrias extractivas en esta zona del país. El auge petrolero se incrementó aún más cuando la empresa Occidental Petroleum Corporation of Peru (OXY) encontró durante sus exploraciones otros yacimientos en la zona. Ya para 1974 operaban en Loreto 14 empresas, la mayoría de capital estadounidense (Chirif, 2010). Sin embargo, entre 1975 y 1976 el entusiasmo disminuyó rápidamente cuando comprobaron que el crudo encontrado no justificaba los altos costos de inversión, por lo que la mayor parte de empresas retiró sus propuestas (Barclay y Santos, 2002).

Si bien en esta etapa temprana observamos una explotación poco consolidada, lo cierto es que estos procesos incipientes transformarían las dinámicas económicas de la región. De acuerdo con Barclay y Santos Granero, la recién iniciada extracción petrolera terminó favoreciendo a la élite comercial de Loreto al promover el comercio externo y el transporte inter-fluvial. En las zonas más rurales, propició además nuevas oportunidades laborales, e indujo importantes flujos migratorios hacia las comunidades más cercanas a los pozos. Sin embargo, también generó severas transformaciones en el plano simbólico y material de los territorios, especialmente de los pueblos indígenas.

#### 4.5.2 La primera época: OXY y Petroperú

En 1971 la empresa estadounidense Occidental Petroleum Corporation of Perú (en adelante OXY), firmó un contrato con el Estado peruano que le otorgaba la potestad

de explorar y explotar petróleo en el lote 1A, que comprendía una extensión de 529 mil hectáreas. Luego de realizar diversas pruebas de prospección sísmica se suscribió otro contrato sobre el lote contiguo, el 1B que terminaría por denominarse lote 1AB.

Las operaciones de OXY se iniciaron con la perforación del yacimiento Capahuari Norte y la conformación del campamento “Teniente López”, en la cuenca del río Corrientes. Posteriormente, la empresa continuó con sus campañas exploratorias, estableciendo siete campos de producción más. Uno de los problemas iniciales era sin embargo, el transporte del petróleo extraído hacia las refinerías. Así pues, al carecer de la infraestructura necesaria, OXY se veía obligada a transportar en barcazas los miles de barriles que extraía al día hacia Brasil, desde donde volvían al Perú para ser comerciados. Los derrames en los ríos y las pérdidas cuantiosas al realizarse estas encomiendas de petróleo se volvieron puntos críticos (López, 1999).

Con el fin de optimizar las operaciones y atraer futuras inversiones, el Estado peruano comenzó en 1972 la construcción del Oleoducto Nor Peruano que, con 856 km de extensión, permitiría transportar 100,000 barriles de petróleo por hora desde Loreto hacia el puerto de Bayóvar en Piura. Para 1976, se terminó de construir la estación 1 San José de Saramuro, la misma que operó bajo el control de Petroperú, que desde ese momento administra el uso de estos ductos principales que atraviesan todo el río Marañón.

De otro lado, el Lote 8 estuvo operado desde 1969 por la misma empresa estatal Petroperú, la que en 1971 descubrió el yacimiento denominado “Trompeteros”. Este llegaría a constituirse como el segundo yacimiento más importante de la zona, después de Capahuari Norte. Hasta 1982, Petroperú había perforado un total de 102 pozos, distribuidos en los yacimientos de Capirona 2X, Pavayacu 3x, Yanayacu, Valencia y Palmira. Todos dentro de territorios de comunidades indígenas, quienes hasta ese momento ni siquiera habían sido consideradas en la ejecución e impacto de las actividades extractivas.

Durante la siguiente década no se realizó ningún otro descubrimiento de gran envergadura como los emprendidos por Petroperú y la OXY, las principales empresas productoras de petróleo en el país al ser responsables de casi el 70% de la producción nacional (Barclay y Santos, 2002).

#### 4.5.3 La llegada de Pluspetrol

En 1996, con el ingreso del segundo gobierno fujimorista y la voluntad de privatizar las industrias estatales, Petroperú otorgó sus operaciones, por un proceso de transferencia, al consorcio transnacional encabezado por Pluspetrol Corporation S.A, una empresa cuyos capitales tienen origen argentino. En mayo del 2000, la OXY quien ya operaba con Pluspetrol una parte del lote 1AB, le cede a esta misma empresa el control y la explotación de dicho lote, concretándose Pluspetrol como principal abastecedor de petróleo del país.

Ahora bien, si el problema del transporte de los barriles de petróleo quedó en parte solucionado por la construcción del oleoducto norperuano, la envergadura de las operaciones de Pluspetrol se tradujo en nuevos retos para su funcionamiento. Debido a la alta demanda de personal, la empresa tuvo que construir grandes complejos para albergar a sus trabajadores, además de centros de salud y oficinas relacionadas al día a día laboral. Asimismo, con el fin de tener una mayor conectividad, Pluspetrol se vio en la necesidad de construir caminos y trochas carrozables que interconectarán los centros de producción, así como pistas de aterrizaje que permitan un rápido acceso a Loreto u a otras ciudades. La consecuencia directa de esta nueva infraestructura fue por supuesto, una deforestación amplia de los bosques alrededor de estos centros de operación, y en ciertos casos, una grave afectación de fuentes de agua.

Esta tercera etapa inicia entonces con el ingreso de un nuevo capital que, con una mayor inversión, fue ganando una posición privilegiada dentro del mercado nacional, pero que a la par, podía operar con ausencia de una adecuada regulación de sus actividades en los espacios locales de extracción. Así, durante los primeros veinte años OXY y Petroperú operaban en las cuatro cuencas sin mayor supervisión y control de los impactos socio-ambientales por parte del gobierno y, por otro lado, sin protestas por parte de las comunidades afectadas.

La población más afectada en esta situación ha sido, la de las comunidades indígenas que habitan las cuencas de estos ríos. Se ha observado una transformación de los espacios que componían sus territorios, y las relaciones que se desplegaban en ellos. Así, por ejemplo, el río tradicionalmente pensado como un espacio de vivencia, de recreación pero también de alimentación, es ahora visto por los indígenas como fuente de contaminación, de enfermedades, y de peligros para la comunidad. Esta situación se agudiza con la afectación de otras fuentes principales de alimentación: los animales, enfermos por las mismas aguas; y la tierra de cultivo, que ha reducido su productividad. Este trastocamiento de los vínculos y valoraciones de los espacios que componen su territorio ha tenido como principales responsables para las comunidades, a las empresas petroleras y a la inacción del Estado. Veamos a continuación cómo han ido organizando en el tiempo sus luchas y posicionando sus intereses.

#### 4.6 La respuesta de las organizaciones

Como ya señalamos previamente, a comienzos de la década de los noventa, se iniciaron varios cambios en el contexto que rodeaba a las industrias extractivas en el Perú y por defecto, a la actividad petrolera en la Amazonía. Por un lado, se comenzó a cuestionar la viabilidad de estos proyectos, tomando en cuenta ya no sólo los réditos y ganancias que las inversiones atraerían hacia el Estado, sino también los impactos ambientales y sociales sobre los ecosistemas que afectan y las poblaciones locales que están alrededor de estas explotaciones (Bebbington, 2010: 10). Es decir, se empieza a concebir a la industria extractiva como una actividad económica capaz de transformar radicalmente los espacios locales, y específicamente en la Amazonía, capaz de perjudicarlos irreparablemente.

En este nuevo escenario se organizan y se conforman oficialmente los primeros frentes de defensa del territorio indígena: la Federación de Comunidades Nativas del Corrientes, (FECONACO) fundada en 1991 y que agrupa tanto a pueblos Achuar, Kishwa y Urarinas de la cuenca del Corrientes; la Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre (FECONAT) en el mismo año, que representa a los pueblos quechuas de la cuenca del Tigre; y la Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP) en 1992 de la cuenca del río Pastaza. Todos ellos articulados e integrados a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), asociación que promovió, por estos años, esfuerzos de organización de movimientos indígenas en defensa de sus derechos y de su identidad ante la presencia problemática de estas petroleras. Así, la representación indígena se institucionaliza y se generan plataformas concretas para canalizar las demandas y las luchas de estos pueblos ante el Estado y las empresas.

Paradójicamente, en 1993 el Estado promulga la Ley Orgánica de Hidrocarburos que, con la intención de promover el libre mercado, pauta la licitación para los próximos 30 a 40 años de los lotes petroleros y de gas en estas zonas. Esto abre la posibilidad para las industrias como OXY de ratificar sus actuales explotaciones y, a la par, expandir sus lotes. Se encuentran y enfrentan entonces dos visiones distintas: una que apunta a atraer a las empresas facilitando su posicionamiento en los espacios locales, y otra que busca su regulación y el compromiso de estas con las comunidades indígenas afectadas (cf. Finer y Orta-Martínez 2010).

A partir de 1994, comienzan las denuncias respecto del grado de contaminación ambiental que estaban causando las petroleras en estas cuencas. Se reporta ese mismo año, el derrame de 30,000 barriles de petróleo al río Marañón producto de una tubería rota, la cual causaría dos años después otro derrame significativo en territorio de las comunidades. Además, en 1995, la Organización Regional de AIDSESP Iquitos (ORAI) contrataría los servicios de una ONG ambientalista para hacer una evaluación de la contaminación de las aguas de la región. Dicha evaluación concluyó que las aguas tenían altos niveles de metales y de conductividad eléctrica, niveles contraproducentes tanto para la flora y fauna de la zona, como para el consumo humano.

Ante estas afectaciones, la respuesta del Estado sería bastante contradictoria y poco articulada. Mientras el alcalde de Trompeteros –distrito al que pertenecen las comunidades de la FECONACO- denunció a ambas petroleras ante el Ministerio de Justicia, la Dirección de Asuntos Ambientales del MINEM, mediante una rápida evaluación, declaró al lote 1AB como una de las áreas más críticamente contaminadas del país (cf. La Torre López, 1999). Esto en clara correlación con las grandes omisiones que tenía el PAMA (Programa de Adecuación y Manejo Ambiental), presentado por estas empresas, en el cual se limitaban a comprometerse con una mayor inversión en tecnologías adecuadas obviando por completo el desarrollo de las cuencas y de las comunidades indígenas afectadas. A pesar de ello, ante las exigencias de la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonía del Congreso de la República, el MINEM argumentaría en base a los reportes de las propias OXY y Petroperú que las emisiones contaminantes “se hallan dentro de los límites

permisibles” (La Torre López 1999). Ese mismo año, se entrega la concesión del lote 8 y 8X a la empresa Pluspetrol.

Por su parte, las federaciones mostrarían reacciones todavía incipientes y aisladas. A fines de 1996, la FECONAT llamaría públicamente al Estado a declarar la cuenca del río Tigre como zona de emergencia y a tomar acciones drásticas en contra de la contaminación. A la par, exigiría por primera vez la implementación de un plan de desarrollo para las comunidades locales, pedidos que, sin embargo, quedarían sin eco en el gobierno de ese momento. La FECONACO, con una propuesta más concreta, exigiría la conformación de una comisión especial en donde participarían la Defensoría del Pueblo, el Congreso de la República, la OIT, AIDSESEP y la misma FECONACO para implementar una evaluación del grado de contaminación del río Corrientes y de la salud de la población afectada. La FEDIQUEP, semanas después, haría un pedido similar al de FECONACO.

En esta primera etapa de conflictos se observa un proceso de visibilización inicial de los impactos y perjuicios de las petroleras en el territorio indígena, tomando como referencia la contaminación del medio ambiente como indicador principal de esta problemática. Hasta ese momento se ve un Estado con respuestas poco claras y sin una política o iniciativa real por tomar cartas en el asunto. Esto se debe en parte a que, si bien las acciones políticas de las federaciones estaban orientadas a posicionar públicamente las peticiones de las comunidades indígenas, estas no contaban ni con las alianzas ni las estrategias adecuadas para poner en marcha un proceso de negociación concreto con el Estado y las empresas. Se trata pues de un momento en el cual resultó más exitosa la puesta en evidencia de la contaminación y los daños sufridos, que su documentación y sistematización para lograr una respuesta más concreta por parte del Estado (Bebbington, 2010).

Este escenario de tensiones se agudizaría más con la entrada del nuevo siglo y la vuelta de la democracia. Siguiendo el camino de las otras federaciones, en el 2000 las comunidades Kukamas del río Marañón conformaron ACODECOSPAT, asociación que se une a las organizaciones afectadas por la extracción petrolera, manifestando una mayor consolidación del movimiento político indígena. Así pues, ese mismo año con el soporte de AIDSESEP y el apoyo de la ONG Racimos de Ungurahui, se logra contratar una consultoría internacional realizada por IWGIA (Internacional Work Group on Indigenous Affairs), que concluyó con la primera sistematización de experiencias de una organización indígena que reporta sobre el impacto en las comunidades indígenas de las cuencas.

Ese mismo año ocurriría un episodio de contaminación, el hundimiento de uno de los transportes de Pluspetrol, que significó el derrame de 5000 barriles de petróleo en las aguas del río Marañón, suceso que impactó directamente en la vida de las comunidades Kukamas. En conjunto con AIDSESEP, ACODECOSPAT denunciaría a la empresa e irían a un juicio que duró diez años (2010) hasta prescribir sin encontrar responsable alguno. En el 2001 Perúpetro le adjudicaría a Pluspetrol la concesión del lote 1AB, convirtiéndose esta empresa petrolera en la única industria con presencia en las cuatro cuencas.

Es a fines del 2005 que el movimiento indígena comienza a presionar con más fuerza al Estado. FECONACO, que había estado en conversaciones con Pluspetrol desde el 2002 hasta el 2004, e incluso había logrado la firma de un acta de compromiso –aunque sin fechas ni plazos-, emite un pronunciamiento en el cual: 1) denuncia el vertimiento de un millón cien mil barriles de aguas contaminadas por día en la cuenca del Corrientes, y 2) anuncia que no permitirán más la actividad petrolera en sus territorios. Para concretar el punto 2, la FECONACO, con el apoyo de la ONG Racimos de Ungurahui y AIDSESP, logra reunirse con la Ministra de Salud de aquel entonces, quien aprueba la realización de un estudio sobre la contaminación de las aguas del río Corrientes y de la contaminación de la sangre de los pobladores de las comunidades indígenas afectadas. En paralelo, FECONACO contó con el apoyo de Earth Rights International (ERI) para realizar una consultoría sobre los impactos ambientales de las petroleras, presionando al Estado para que ejecute el estudio al que se había comprometido.

Los resultados de la investigación de DIGESA indican que casi el 99% de los pobladores superaba los límites de cadmio en la sangre, mientras que el 66% de los niños (2-17 años) superaban los límites de plomo permitidos. Con estos resultados, la federación tuvo información para exigir al Estado su intervención. Así, cuando a mediados del 2006 el Primer Ministro cancela una reunión con los representantes de la FECONACO, la federación toma una decisión: iniciar acciones de lucha y tomar las instalaciones de Pluspetrol en el río Corrientes. Las semanas que duró esta toma se apagaron todos los motores y máquinas procesadoras generando así una pérdida de \$3 millones por día para Pluspetrol, que instó al Estado a tomar acciones concretas por la actuación de las comunidades indígenas.

La Defensoría del Pueblo abogaría en ese entonces por la no satanización de los pueblos indígenas y tendría un papel decisivo en la apertura del gobierno para abrir un proceso de negociación con la FECONACO. Así, supervisadas por las Defensoría del Pueblo<sup>34</sup>, se llevaron a cabo mesas de diálogo en donde participaron tanto los representantes indígenas y sus asesores legales, como los representantes del Estado involucrados (MINEM, MINSA, Gobierno Regional de Loreto (GOREL), y los representantes de Pluspetrol quienes finalmente firmaron el “Acta Dorissa”. En este acuerdo se establece con fechas y plazos determinados la responsabilidad de la empresa por reinyectar las aguas de producción, remediar los pasivos ambientales e invertir en mejoras para la atención de la salud, esto último a través de la Dirección Regional de Salud (DIRESA); mientras que el Estado, mediante el Gobierno Regional de Loreto, asumió la responsabilidad de ejecutar el plan de desarrollo integral para las comunidades indígenas (PID). El Acta Dorissa se convierte para las organizaciones indígenas en un hito histórico de las luchas del movimiento indígena amazónico.

En este segundo periodo se aprecia entonces una transformación en las dinámicas políticas que trazan Estado, empresas y comunidades indígenas. El posicionamiento de la FECONACO y sus alianzas nacionales e internacionales le permiten

---

<sup>34</sup> Cabe resaltar aquí el rol de la Defensoría. No solo intervino y exhortó al gobierno para tomar una posición de negociación, sino que actuó como veedor en el cumplimiento de los compromisos de Pluspetrol.

ejercer una presión ante un Estado que se muestra indiferente a pesar de los datos alarmantes relacionados a la salud de la población. Finalmente, habiendo agotado todos los pasos, la toma de las instalaciones de Pluspetrol manifiesta una consolidación de estos movimientos en la política nacional, obligando al gobierno y a la empresa a negociar con las federaciones<sup>35</sup>. La FECONACO logra una serie de compromisos importantes de parte de múltiples actores involucrados, y en ese sentido, hacerse de una posición inédita para la historia indígena.

Tras la medida de fuerza antes mencionada, las demás organizaciones deciden seguir el camino trazado por los Achuar de la FECONACO. Así, en el 2008, un grupo de quechuas del Pastaza toma el aeropuerto petrolero de la misma zona exigiendo reformas en las condiciones laborales de los trabajadores locales de la Pluspetrol. Todo ello culmina en la captura y encarcelamiento de 30 indígenas, seguido de un proceso reconocido como el 'caso Andoas' en donde se les acusa además de causar disturbios y de otro tipo de delitos incluido el homicidio. En el 2009, todas las federaciones y asociaciones indígenas protestan por los Decretos Legislativos 1090 y 1064 relacionados al TLC con EEUU, lo que deviene nuevamente en la toma de pozos petroleros por parte de población Achuar. Este incidente que pasó a la historia como "el Baguazo", se tradujo en enfrentamientos entre la población que se oponía a estos decretos y efectivos de la PNP, dejando un terrible saldo de 33 personas muertas (policías y civiles) y un desaparecido (el mayor PNP Felipe Bazán). Un año después, 500 barriles de petróleo se derraman en el Marañón generando una ola de protestas y movilizaciones, esta vez promovida por los Kukama de ACODECOSPAT.

Para ese mismo año, los acuerdos del Acta de Dorissa parecen quedarse más en el papel que en la realidad. Por un lado, la burocracia del Estado y en especial, la falta de capacidad por parte del GOREL para ejecutar el presupuesto, impide la implementación del PID en las localidades del río Corrientes. Problemas en cuanto a la formulación de los expedientes para el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), están alrededor de este congelamiento del dinero otorgado por Pluspetrol. Lo mismo sucede con el acuerdo de aseguramiento universal y campañas de salud para los pobladores, que son víctimas de la falta de capacidad de la DIRESA para asumir la planificación de este proyecto. La Defensoría del Pueblo, junto con la FECONACO, insisten ante el Estado para asumir la ejecución presupuestal, y luego para otorgar esta potestad a un privado, siendo ambas propuestas denegadas.

---

<sup>35</sup> Es importante señalar que el Estado debe garantizar el derecho a la protesta, pero en ningún caso debe ser utilizado para generar violencia. La toma de carreteras, de instalaciones públicas y de instalaciones privadas es ilegal y debe ser rechazada. Por el contrario, debe apelarse al diálogo como el mejor mecanismo para resolver los conflictos sociales. Es oportuno señalar que la toma de instalaciones petroleras puede calificar como usurpación, que es un delito que se comete apoderándose con violencia o intimidación de un inmueble o de un derecho real ajeno. La usurpación es un delito calificado como tal en la ley penal, por lo que todas las personas están obligadas a hacer lo que la ley manda e impedidos de hacer lo que ella prohíbe. A ese respecto el artículo 204° del Código Penal ha sido modificado por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30327, publicada el 21 mayo 2015, cuyo texto es el siguiente: "Artículo 204.- Formas agravadas de usurpación. La pena privativa de libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años e inhabilitación, según corresponda, cuando la usurpación se comete:

(1). Usando armas de fuego, explosivos o cualquier otro instrumento o sustancia peligrosos.

(2). Con la intervención de dos o más personas.

(4). Sobre bienes del Estado o de comunidades campesinas o nativas, o sobre bienes destinados a servicios públicos o inmuebles que integran el patrimonio cultural de la Nación, declarados por la entidad competente.

(5). Afectando la libre circulación en vías de comunicación.

(8). Sobre derechos de vía o localización de área otorgados para proyectos de inversión.

Será reprimido con la misma pena el que organice, financie, facilite, fomente, dirija, provoque o promueva la realización de usurpaciones de inmuebles de propiedad pública o privada".

Finalmente, si bien Pluspetrol llegó a concretar la reinyección del 100% de sus aguas contaminadas en el subsuelo, un informe del Congreso presentado en el 2013 revela que durante el proceso, ocurrieron varios derrames tanto en el río Corrientes como en territorios indígenas.

En el 2011 las organizaciones indígenas manifiestan que los derrames de petróleo y aguas contaminadas por parte de Pluspetrol en las cuatro cuencas sigue siendo una constante. A 40 años de contaminación petrolera en sus territorios, la FECONACO, FECONAT, FEDIQUEP y ACODECOSPAT conforman la plataforma “Pueblos Indígenas Amazónicos Unidos en Defensa de sus Territorios” (PUINAMUDT), espacio que los agrupará desde ese momento por la defensa de sus territorios<sup>36</sup>. Se sistematiza y se publica por primera vez una agenda colectiva indígena frente a la explotación petrolera en Loreto. Ese mismo año, el Congreso promulga la Ley de Consulta Previa y se abre con ello, un Grupo de Trabajo especial para evaluar la situación ambiental en las cuatro cuencas. Un año después, PUINAMUDT se moviliza exigiendo la creación de una comisión especial para darle solución a su caso, protestando tanto a nivel de comunidades (FECONACO y FEDIQUEP) como en la capital, Iquitos (FECONAT y ACODECOSPAT).

Así, después de varias visitas a la PCM, el Congreso y otras instancias, se consigue finalmente la creación, en junio del 2012, de la Comisión Multisectorial (RS N° 200-2012-PCM) para abordar la problemática social y ambiental que envuelve a las cuencas de estos ríos. Además, ACODECOSPAT y FECONAT logran la firma de un acta de compromiso con el GOREL por el desarrollo de sus localidades. Para poder dar cumplimiento a las demandas se conformaron dos grupos de trabajo: el Grupo de Trabajo Ambiental, coordinado por el MINAM; y el Grupo de Trabajo Social, encabezado por el MIDIS.

Una de las primeras denuncias a atender por esta Comisión Multisectorial fue la desaparición de la laguna de Shanshococho en la cuenca del Pastaza, atribuida a Pluspetrol. Así, a fines del 2012 la OEFA comprueba la responsabilidad de la empresa y la multa; además le impone otra sanción de S/. 29 millones por el incumplimiento de su PAC (Programa Ambiental Complementario) en el lote 8X, por afectación directa a las comunidades Kukama. En esta misma línea, el Ministerio Público de Nauta inicia una investigación sobre la contaminación en las 4 cuencas que determina los altos niveles de contaminación por hidrocarburos y metales pesados en los ríos implicados. En el 2013, el Estado declara las cuencas del Pastaza y del Corrientes en estado de Emergencia Ambiental, y en ese sentido, determina que las comunidades de las cuencas de los ríos Tigre, Pastaza y Corrientes no tienen aguas aptas para el consumo humano. El premier Juan Jiménez, en una reunión simbólica, pide perdón a los apus de las federaciones por los años de abandono por parte del Estado.

Entonces, Pluspetrol se compromete a reparar 3 de las 100 zonas dañadas y niega que la contaminación de los ríos sea producto de su accionar. Asimismo, manifiesta

---

<sup>36</sup> En marzo del 2015, con la elección de un nuevo presidente de Feconat, esta organización decidió apartarse de PUINAMUDT y empieza a trabajar con asesores de la ONG Solsticio Perú.

su interés por seguir en el lote 1AB (futuro lote 192). Ese mismo año, el informe de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afrodescendientes del Congreso de la República sugiere un proceso de consulta previa informada que en el año 2014, después de largas negociaciones entre federaciones y autoridades estatales, es confirmado públicamente como compromiso del Estado peruano ante estas comunidades indígenas.

La Comisión Multisectorial avanzó en la realización de monitoreos ambientales en las cuatro cuencas, la Declaratoria de Emergencias Ambientales y un diagnóstico social; sin embargo, los resultados no satisficieron a las organizaciones indígenas, quienes señalaron que, para participar en la consulta previa para la licitación del lote 192, requieren que se resuelvan cinco condiciones: remediación ambiental, titulación de tierras, saneamiento de agua potable, compensación por el uso de tierras e indemnización.

En ese contexto, durante la reunión plenaria de la Comisión Multisectorial celebrada el 1ro de octubre del 2013, con la presencia del Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros del Ambiente, Desarrollo e Inclusión Social y de Energía y Minas, el Presidente de Perúpetro, así como de las federaciones indígenas FEDIQUEP, FECONAT, FECONACO y ACODECOSPAT, se acordó la conformación de la Comisión Multisectorial para el “Desarrollo en las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Maraón, del departamento de Loreto”. Esta comisión estaría abocada a atender las cinco demandas indígenas antes mencionadas y su creación formal el 31 de marzo de 2014, dejaría sin vigencia la comisión multisectorial anterior, creada en el 2012.

Finalmente, observamos en este último periodo de conflictos, cómo la agenda indígena se ha logrado posicionar a través de negociaciones e incidencia en las instancias más importantes del Estado, logrando que se creen plataformas como la Comisión Multisectorial, para llegar a importantes acuerdos como la Declaratoria de Emergencia o la Consulta previa. A diferencia de la primera etapa, la voluntad política del Estado para mejorar las relaciones con los pueblos indígenas ha cambiado positivamente.

### ● Hechos al 2013 →

**1970**  
Promulgación de un paquete legal que promueve y ordena poner en marcha la actividad petrolera en el oriente del país. Para ello se crea la empresa estatal Petróleos del Perú (PETROPERU). Por primera vez, el Estado lotiza el territorio amazónico.

**1971**  
PETROPERU descubre un yacimiento de petróleo en el distrito de Trompeteros. El auge petrolero se incrementó cuando la empresa Occidental Petroleum Corporation of Peru (OXY) encontró en sus exploraciones otros yacimientos en la zona.

**1972**  
Inicio de la construcción del Oleoducto Norperuano con una extensión de 856 Km.

**1976**  
Se finaliza la construcción de la estación I de San José de Saramuro y es puesta al control de PETROPERU.

**1991**  
Constitución de la Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACO) y de la Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre (FECONAT).

**1992**  
Constitución de la Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP).



**1994**

Se reporta el derrame de **30.000 barriles de petróleo** al río Marañón.



**1996**

PETROPERU transfiere sus operaciones al consorcio transnacional encabezada por Pluspetrol Corporation S.A.



**1996**

Se entrega la concesión de los lotes 8 y 8x a la empresa Pluspetrol.



**1996**

FECONAT

llama públicamente al Estado a declarar la cuenca del río Tigre como zona de emergencia y a tomar acciones drásticas en contra de la contaminación. Exige por primera vez la implementación de un plan de desarrollo para las comunidades locales, quedando sin eco en el gobierno de turno. FECONACO exige la conformación de una comisión especial para evaluar el grado de contaminación del río Corrientes y de la salud de la población afectada. FEDIQUEP hace un pedido similar al de FECONACO.



**2000**

Occidental Petroleum, que ya operaba con Pluspetrol una parte del Lote IAB, le cede a esta misma empresa el control y la explotación de dicho lote.



**2000**

Se constituye la Asociación Cacam de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT). Con el soporte de AIDSESP y el apoyo de la ONG Racimos de Ungurahui, se logra contratar una consultoría internacional realizada por International Work Group on Indigenous Affairs, que concluyó con la primera sistematización de experiencias de impacto en las comunidades nativas de las cuencas.



**2000**

Derrame de **5000 barriles de petróleo** en el río Marañón.

**2001**

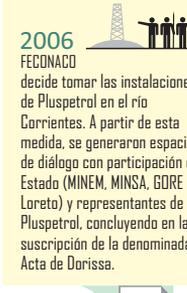
El Estado adjudica a Pluspetrol la concesión del Lote IAB. Se promulga la Ley N°27506, del Canon.



**2005**

FECONACO

logra que la Ministra de Salud apruebe la realización de un estudio sobre la contaminación del río Corrientes. Los resultados del estudio señalaron que casi el 99% de los pobladores superaba los límites de cadmio en la sangre. FECONACO logra convocar a Earth Rights International (ERI) para realizar un consultoría sobre los impactos ambientales ocasionados por actividad de empresas petroleras.



**2006**

FECONACO decide tomar las instalaciones de Pluspetrol en el río Corrientes. A partir de esta medida, se generaron espacios de diálogo con participación del Estado (MINEM, MINSA, GORE Loreto) y representantes de Pluspetrol, concluyendo en la suscripción de la denominada Acta de Dorissa.



**2008**

Grupo de quechas del Pastaza toman aeropuerto petrolero de la misma zona exigiendo reformas en las condiciones laborales de los trabajadores locales de la Pluspetrol.



**2009**

Federaciones y asociaciones indígenas protestan por los Decretos Legislativos que vienen de la mano del TLC con EE.UU., deviniendo nuevamente en la toma de pozos petroleros por parte de los achuar.



**2010**

Derrame de **500 barriles de petróleo** en el río Marañón, generando protestas y movilizaciones por parte de ACODECOSPAT.



**2011**

FECONACO FECONAT, FEDIQUEP y ACODECOSPAT conforman la Plataforma "Pueblos Indígenas Amazónicos Unidos en Defensa de sus Territorios" (PUINAMUOT), espacio que finalmente los agrupará, desde ese momento, por la defensa de sus territorios.



**2011**

En setiembre, el Congreso de la República promulga la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios y reconocido en el convenio I69 de la OIT.



**2012**

En abril, se publica el Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios.



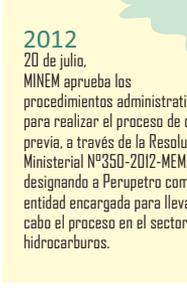
**2012**

En junio, se realiza una movilización en las comunidades de Alianza Topal (FEDIQUEP), Nuevo Jerusalén (FECONACO) y en Iquitos (ACODECOSPAT y FECONAT), exigiendo la creación de una comisión especial para darle solución a su caso.



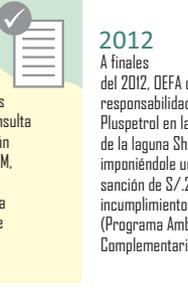
**2012**

En junio, se decide la creación de la Comisión Multisectorial con R.S.200-2012-PCM para abordar la problemática social y ambiental que envuelve a las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón. Se establece por el plazo de un año, sin embargo al término de su vigencia se prorrogó a través de R.S. N°212-2013-PCM.



**2012**

20 de julio, MINEM aprueba los procedimientos administrativos para realizar el proceso de consulta previa, a través de la Resolución Ministerial N°350-2012-MEM/DM, designando a Perupetro como entidad encargada para llevar a cabo el proceso en el sector de hidrocarburos.



**2012**

A finales del 2012, OEFA comprueba la responsabilidad de la empresa Pluspetrol en la desaparición de la laguna Shanshococho, imponiéndole una multa y una sanción de S/.29 millones por incumplimiento de su PAC (Programa Ambiental Complementario) en el Lote 8x.



**2013**

Estado declara las cuencas del Pastaza y del Corrientes en Estado de Emergencia Ambiental.



**2013**

1º de octubre, el entonces Presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez Mayor, se reúne con representantes de FEDIQUEP, FECONACO, FECONAT y ACODECOSPAT y anuncia la creación de una Mesa de Desarrollo para satisfacer las 5 demandas planteadas por las comunidades como condición para el proceso de consulta previa. En la reunión participaron también los Ministros del Ambiente, Desarrollo e Inclusión Social y de Energía y Minas, el Presidente de PERUPETRO.

## 4.7 La Consulta Previa y la Licitación del Lote 192

Como se desarrolló en el segundo capítulo, el Convenio 169 de la OIT reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, entre ellos el derecho a la consulta. En el Perú entra en vigencia y se incorpora en el marco normativo con rango constitucional en 1995. Posteriormente, en setiembre de 2011 se promulga la Ley N° 29785 Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, y en abril del 2012 se publica su respectivo Reglamento<sup>37</sup>.

La ley define la consulta previa como aquel derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. Este proceso se da a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos<sup>38</sup>.

En materia de consulta previa en el subsector hidrocarburos, el MINEM aprobó, mediante Resolución Ministerial N° 350-2012-MEM/DM de fecha 20 de julio de 2012, los procedimientos administrativos, designando a Perúpetro como entidad encargada de llevar a cabo el proceso de consulta previa para el subsector de hidrocarburos. En esta Resolución Ministerial se establece que para el procedimiento administrativo, que supone la dación de un decreto supremo que aprueba la suscripción de contratos de exploración y explotación de lotes petroleros y gasíferos, corresponde un proceso de consulta previa, antes de emitir dicho decreto supremo.

El actual Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 1AB, celebrado entre Perúpetro S.A. y Pluspetrol Norte S.A., tiene como fecha de término el 29 de agosto de 2015. Frente a la proximidad de esta fecha y tomando en cuenta que se trata del lote con mayor producción de petróleo en el Perú<sup>39</sup>, existe un gran interés del gobierno de contratar oportunamente el área de este lote para garantizar la continuidad de las operaciones.

Es así que el 23 de junio de 2014, el Directorio de Perúpetro S.A. aprobó la conformación, extensión, delimitación y nomenclatura del Lote 192<sup>40</sup>, para Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos. Este lote tiene una extensión de 512,347.241 ha e incluye la totalidad del actual Lote 1AB (de una extensión de 287,050.906 ha). Es decir, incorpora áreas adicionales, en las cuales se efectuarán actividades exploratorias.

---

<sup>37</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo 001-2012-MC.

<sup>38</sup> Artículo 3° de la Ley N° 29785.

<sup>39</sup> Según el informe de Petro Perú Lote 192. Consulta Previa y Licitación Pública presentado por Luis E. Ortigas Cúneo a la Comisión de Energía y Minas del Congreso, en noviembre de 2014, el promedio a octubre de ese año de la producción fiscalizada de Petróleo del Lote 1AB es de 12,242 barriles de petróleo por día. Esto representaba entonces el 17.12% de la producción total del país.

<sup>40</sup> Las bases de la licitación están disponibles en la web oficial de Perúpetro. Recuperado de: <http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/d266556e-41b8-4a05-b053-54b80599fb00/Bases+y+Formatos+Nuevo.pdf?MOD=AJPERES>

No obstante, desde la década de 1970, el desarrollo de las operaciones en el lote 1AB ha generado diversos impactos sociales y ambientales, sin que estos hayan sido oportunamente atendidos por el Estado. Esto ha suscitado la desconfianza de las poblaciones indígenas que se encuentran en el área de influencia. En consecuencia, las organizaciones indígenas han acordado no participar en el proceso de consulta previa del lote 192, retardando la licitación del mismo, hasta que el Estado no resuelva las cinco condiciones previas.

En este contexto, el Estado peruano se ha comprometido a no licitar el lote antes de haber cumplido con el proceso de consulta respectivo. Tal como figura en el acta con fechas 20 y 21 de febrero del 2013 “Acta de la primera reunión preparatoria para el proceso de elaboración del plan de consulta del lote 192”, el gerente general de Perúpetro se comprometió a no iniciar el proceso de licitación mientras ambas partes no tengan satisfecho el proceso de consulta. Este compromiso fue precisado en el Acta de Lima del 10 de marzo de 2015, donde las Federaciones expresaron su conformidad con el inicio del proceso de participación ciudadana a partir del 19 de marzo de 2015 y con la licitación del lote 192 a cargo de Perúpetro, así como la realización simultánea del proceso de consulta previa sólo para el caso del lote 192.

Reconociendo que para que se lleve a cabo un proceso de diálogo como la consulta previa, se requiere de ciertas condiciones que desemboquen en un contexto de paz social y buena fe, el Estado creó la “Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón”. En este sentido, la necesidad de generar condiciones para el diálogo a través del abordaje de las cinco demandas, es un compromiso que se encuentra desde el inicio de este proceso.

# 5

## La Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón

### 5.1 ¿Por qué se crea esta Comisión?

Por muchos años los pueblos indígenas de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón se han sentido afectados por la actividad petrolera de los lotes 1AB y 8. Es necesario reconocer que las empresas, durante muchos años, han operado con bastante permisividad y son varios los casos en los que se ha incumplido con los compromisos ambientales asumidos o ha discutido la responsabilidad legal sobre la remediación. Por su parte, el Estado se ha caracterizado por una presencia débil en la zona, mostrando poca capacidad para solucionar los impactos de la actividad petrolera y sancionar a los responsables. Como consecuencia de ello las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado se han visto deterioradas, creando un clima de desconfianza mutua.

Los pueblos indígenas de las cuencas empezaron a organizarse y en la medida que iban empoderándose, han comenzado a exigir el reconocimiento de sus derechos a través de diversas estrategias. Una de ellas, desde octubre del 2011, fue justamente la demanda de la creación de una comisión multisectorial que aborde esta problemática.

Con el nuevo gobierno de Ollanta Humala este pedido fue atendido, iniciándose un proceso de diálogo a través de la creación de diversos espacios, como el Grupo de Trabajo en enero del 2012, o la Comisión Multisectorial de las cuatros cuencas (RS N° 200-2012-PCM) en junio del mismo año. Sin embargo, a pesar de los resultados presentados en el capítulo anterior, los avances fueron percibidos como insuficientes por parte de las federaciones interlocutoras, quienes veían con reticencia la implementación de la consulta previa del lote 192 (ex 1AB). En consecuencia, condicionaron su participación en este proceso al cumplimiento de cinco demandas puntuales: remediación ambiental, titulación de tierras, saneamiento de agua potable, compensación por el uso de tierras e indemnización.

En este contexto, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) promueve la conformación de la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón (en adelante Comisión de Desarrollo) como un

espacio participativo en cual, entidades del Estado y representantes de las federaciones indígenas, encuentren de manera conjunta alternativas para atender las preocupaciones de la población, mejorar sus condiciones de vida y plantear respuestas para revertir la grave problemática medio ambiental generada por la actividad petrolera durante las últimas décadas. Logrando este objetivo, la Comisión de Desarrollo ha buscado además dar viabilidad a los procesos de consulta previa y licitación del Lote 192, con lo cual se asegurará la continuidad de la productividad petrolera en la región.

La Comisión fue creada mediante Resolución Suprema N° 119-2014-PCM el 31 de marzo de 2014 y publicada en la separata de normas legales de El Peruano el 1ro de abril del mismo año. Tanto la presidencia de la Comisión de Desarrollo como la secretaría técnica recayeron sobre la PCM, a través de representantes de la ONDS. Fue instalada oficialmente el 27 de mayo de 2014, en la ciudad de Iquitos. Posteriormente, en febrero del 2015, el Consejo de Ministros determinó que la Comisión de Desarrollo fuese liderada por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento. De esta manera, el gobierno demostraba su interés por mejorar la supervisión del Estado, garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales, y recuperar la confianza de la población local.

## 5.2 Del funcionamiento de la Comisión de Desarrollo

### 5.2.1 Los propósitos y objetivos

Por un lado, la Comisión de Desarrollo ha tenido como propósito proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, de los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Urarinas y Parinari. Y por otro, debía favorecer al desarrollo integral y apoyar en la implementación de los proyectos de desarrollo públicos, privados y ejecución de obras que presenten la autoridad distrital, provincial y/o regional.

Para cumplir con estos propósitos, se planteó alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Elaborar una propuesta de Desarrollo Integral con la participación de las comunidades indígenas que incluya los planes y medidas de corto y mediano plazo, que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones asentadas en las cuatro cuencas, articulando los diferentes niveles de gobierno, la población y empresas.
- b) Proponer medidas de implementación de programas sociales y el acceso a servicios públicos tales como saneamiento, electrificación, entre otros, para las comunidades indígenas de las cuatro cuencas.
- c) Proponer alternativas ambientales necesarias en las cuatro cuencas.
- d) Elaborar una propuesta de titulación y saneamiento de los derechos de posesión y propiedad de las comunidades indígenas ubicadas en las cuatro cuencas.

## 5.2.2 Los participantes

De acuerdo al reglamento, la Comisión de Desarrollo estaría integrada originalmente por diversas instituciones pertenecientes a los tres niveles de gobierno; las organizaciones indígenas y por las empresas, de capital privado y estatal. Sin embargo, es importante resaltar que estas empresas participaron en la Comisión de Desarrollo solo hasta noviembre de 2014. En el siguiente cuadro se detalla el listado de estos participantes:

GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNOS SUBNACIONALES	EMPRESA
Presidencia del Consejo de Ministros	Gobierno Regional de Loreto	Pluspetrol
Ministerio de Agricultura y Riego	Proyecto Especial Datem del Maraón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui	Petroperú
Ministerio del Ambiente		
Ministerio de Cultura	Municipalidad Provincial del Datem del Maraón	<b>REPRESENTANTES INDÍGENAS</b>
Ministerio de Defensa		
Ministerio de Energía y Minas	Municipalidad Provincial de Loreto	Federación Indígenas Quechua del Pastaza
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Municipalidad Distrital de Pastaza	Federación de Comunidades Nativas del Tigre
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Municipalidad Distrital de Andoas	Federación de Comunidades Nativas de Corrientes
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería	Municipalidad Distrital de Tigre	Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca
Ministerio de la Producción	Municipalidad Distrital de Trompeteros	
Ministerio de Salud	Municipalidad Distrital de Urarinas	
Dirección General de Salud Ambiental	Municipalidad Distrital de Parinari	
Autoridad Nacional del Agua		
Ministerio de Educación		
Ministerio del Interior		
Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Perúpetro		
Ministerio de Vivienda y Saneamiento (invitado y luego, liderando el proceso de la Comisión de Desarrollo)		

Así mismo, es importante resaltar que los actores que entran en juego no son únicamente los participantes que conforman oficialmente el pleno. En este proceso interactúan otros actores, que tienen una participación a diferentes escalas, y que directa o indirectamente influyen sobre el rumbo y las decisiones que se toman en la

Comisión de Desarrollo. Por ejemplo, el papel de algunos congresistas percibidos por las organizaciones indígenas como aliados, los asesores nacionales y extranjeros, y organizaciones no gubernamentales internacionales, como Alianza Arkana Rainforest Foundation, que permiten a las organizaciones indígenas posicionar su agenda en el exterior.

### 5.2.3 Las mesas de trabajo

La Comisión de Desarrollo, con la finalidad de abordar las agendas específicas, conformó tres mesas de trabajo. Mesa 1: De desarrollo integral e intercultural, saneamiento, servicios públicos y proyectos productivos; Mesa 2: De remediación e indemnización ambiental; y Mesa 3: De titulación de tierras, compensación e indemnización por otros daños.

Cada una de estas mesas cuenta con un coordinador y un relator y están integradas por un máximo de diez personas. Cuatro son representantes del Gobierno en todos sus niveles, cuatro representantes de las cuatro cuencas y dos representantes de las empresas. A continuación se presenta el detalle de los integrantes de estos subgrupos de trabajo y su agenda de trabajo.

MESA 1	
De desarrollo integral e intercultural, saneamiento, servicios públicos y proyectos productivos	
Integrantes	
- Ministerios de Salud (coordinador)	-Federación Indígenas Quechua del Pastaza
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	-Federación de Comunidades Nativas del Tigre
- Ministerio de Cultura	-Federación de Comunidades Nativas de Corrientes
- DIGESA	-Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación
- Gobierno Regional de Loreto (relator)	San Pablo de Tipishca
- Ministerio de Vivienda	
AGENDA	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de plantas de agua, temporales y permanentes.</li> <li>2. Elaboración de estudio toxicológico y epidemiológico por exposición a metales pesados e hidrocarburos.</li> <li>3. Acceso a atención integral de salud.</li> <li>4. Elaboración de un diagnóstico social y actualización de los planes de vida de las comunidades indígenas en los ejes de educación, salud y desarrollo productivo que incluya la pertinencia intercultural.</li> <li>5. Presupuesto para contratación de un equipo de especialistas para la elaboración técnica de planes, proyectos y programas a partir de las propuestas y planes de vida.</li> <li>6. Creación de un fondo intangible que garantice la ejecución de los planes, proyectos y programas de salud educación y proyectos productivos con pertinencia intercultural.</li> </ol>	

MESA 2	
De remediación e indemnización ambiental	
Integrantes	
- Ministerio del Ambiente (coordinador)	-Federación Indígenas Quechua del Pastaza
- Ministerio de Energía y Minas	-Federación de Comunidades Nativas del Tigre
- Perúpetro	-Federación de Comunidades Nativas de Corrientes
- Gobierno Regional de Loreto (relator)	-Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación
- Pluspetrol	San Pablo de Tipishca
- Petroperú	

## AGENDA

1. Taller de trabajo sobre las supervisiones realizadas a la empresa Pluspetrol.
2. Entrega de información sobre supervisiones, Programa de Adecuación de Ductos, Impactos ambientales y suelta de área.
3. Estudio independiente para la elaboración del plan de remediación ambiental.
4. Creación de un fondo de garantía de seguridad de cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental.

## MESA 3

### De titulación de tierras, compensación e indemnización por otros daños

#### Integrantes

- |   |  |
|---|--|
| - Ministerio de Agricultura (coordinador) | -Federación Indígenas Quechua del Pastaza        |
| - Ministerio de Energía y Minas           | -Federación de Comunidades Nativas del Tigre     |
| - Ministerio de Cultura (relator)         | -Federación de Comunidades Nativas de Corrientes |
| - DISAFILPA (Gobierno Regional de Loreto) | -Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación  |
| - Pluspetrol                              | San Pablo de Tipishca                            |
| - Petroperú                               |  |

## AGENDA

1. Derogación de las Resoluciones Supremas N°060-2006-EM y N°061-2006-EM que constituyen servidumbres de ocupación a favor de la empresa Pluspetrol.
2. Establecimiento de un cronograma de titulación de comunidades nativas.
3. Elaboración de un estudio sobre valor y uso de los territorios indígenas de las cuatro cuencas.
4. Elaboración de un proyecto de contrato de licencia, criterios de calificación y términos de referencia de nuevas operaciones de manera conjunta con las federaciones indígenas.

En total, las mesas de trabajo se han reunido 21 veces y se ha hecho lo posible para que estas sesiones de trabajo tengan lugar en comunidades nativas. En la comunidad indígena Nuevo Andoas, de la cuenca del Pastaza, se realizó una reunión el 19 de junio de 2014. En la ciudad de Iquitos se realizaron sesiones de trabajo el 30 de junio y el 1ro de julio de 2014 y en el año 2015, los días 18 y 22 de enero, del 14 al 17 de abril y el 12 de mayo. En el centro poblado Trompeteros, en la cuenca del Corrientes, las reuniones de trabajo se realizaron del 15 al 17 de julio de 2014. En la comunidad indígena Doce de Octubre, cuenca del Tigre, se realizaron del 26 al 28 agosto de 2014. En la ciudad de Nauta, cuenca del Marañón, del 8 al 10 de noviembre de 2014. Y en la ciudad de Lima los días 20 y 21 de febrero y el 10 de marzo de 2015.

## 5.3 Viabilizando la Comisión de Desarrollo

### 5.3.1 Instalación de la Comisión

Después de la promulgación de la Resolución Suprema de creación de la Comisión de Desarrollo, se produjeron algunas medidas de protesta que iniciaron a mediados del mes de abril de 2014, en la comunidad indígena de José Olaya en la cuenca del río Corrientes. Rápidamente se plegaron otras comunidades de la cuenca, sin embargo las protestas fueron superadas a través de la mediación de los

funcionarios de la ONDS, logrando el compromiso de la FECONACO de canalizar sus demandas a través de la participación en la Comisión de Desarrollo.

Asimismo, previo a la instalación, la ONDS fomentó reuniones preparatorias con las organizaciones y con la participación de representantes de algunos ministerios como el MIMAM y MINEM, demostrando de esta manera la nueva actitud del Estado de apertura y transparencia hacia las organizaciones.

La Comisión de Desarrollo se instaló formalmente el 27 de mayo de 2014 en la ciudad de Iquitos, y contó con la participación del Presidente del Consejo de Ministros, los Ministros de Energía y Minas y del Ambiente, representantes de diversos sectores del Ejecutivo, del Gobierno Regional de Loreto y los presidentes de las cuatro organizaciones indígenas (Fediquep, Feconat, Feconaco y Acodecospat). Las cuatro organizaciones indígenas habían participado en la reunión del 01 de octubre del 2013 en la cual la PCM se comprometió a conformar la Comisión de Desarrollo, cuya resolución suprema se promulgó en marzo del 2014. Sin embargo, los niveles de desconfianza hacia el Estado aún se mantenían y la posibilidad de la Comisión como una respuesta para resolver una problemática acumulada por varias décadas, se percibía todavía lejana. Todo ello se vio reflejado en acciones previas y posteriores a la instalación de la Comisión.



Instalación de la Comisión de Desarrollo de las Cuatro Cuencas de Loreto en Iquitos. 27.05.14

Por este motivo, la instalación de la Comisión tiene un doble significado y una importancia trascendental. Representa, por un lado, un acto oficial, un requisito formal para dar inicio al diálogo. Por otro lado tiene una dimensión simbólica, pues con este acto todos los actores –Estado, empresa y comunidad- estaban aceptando y apostando a que el único camino válido para encontrar soluciones a esta

problemática era a través de un diálogo respetuoso y de buena fe, reconociendo a todos sus integrantes como interlocutores legítimos. Asimismo, durante este acto, en el que participó el Presidente del Consejo de Ministros, se evidenciaba que la solución de la problemática de las cuatro cuencas, estaba en la agenda política del más alto nivel del Gobierno.

### 5.3.2 La aprobación del reglamento

La instalación de la Comisión estuvo condicionada a su vez por la aprobación de un reglamento que satisficiera las expectativas de las organizaciones indígenas, quienes habían mostrado su preocupación ante el texto de la resolución suprema de creación de la Comisión. Estas inquietudes fueron encaminadas hacia la aprobación del reglamento, el cual fue elaborado, discutido y consensuado por representantes de la ONDS, de los Ministerios de Ambiente, Cultura, Energía y Minas, Perúpetro, el Gobierno Regional de Loreto y las organizaciones indígenas.

El reglamento (ver anexo 2) fue aprobado el día de la instalación, sin embargo, no contó con una aprobación por unanimidad. La empresa Pluspetrol se mostró disconforme con algunos artículos y propuso la incorporación de una cláusula, la misma que proponía que se establezca que las partes reconocen que las obligaciones de la empresa no excederían aquellas que se deriven de los contratos de licencia, la regulación nacional así como aquellas normas internacionales y nacionales en materia indígena reconocidas por la legislación peruana. Si bien la empresa suscribió días después el reglamento, sus reparos iniciales generaron mayor desconfianza entre las organizaciones indígenas y reforzaron la percepción de que la empresa no estaba dispuesta a negociar y, también, la de un Estado débil. Esto dio como resultado que un día después las organizaciones pidieran que se suspenda la reunión y anticiparon que iniciarían movilizaciones pacíficas en sus respectivas cuencas.

Las organizaciones plantearon sus observaciones a la Resolución de Creación de la Comisión de Desarrollo; de no haber sido atendidas, las organizaciones indígenas no hubiesen participado del proceso. En esas circunstancias las comunidades indígenas se mostraban escépticas, pues hasta ese momento percibían que el diálogo sostenido durante los últimos tres años con el Gobierno no había mostrado logros y avances concretos para solucionar la problemática socio ambiental en las cuencas. Para estas comunidades, esta situación las constreñía a recurrir a medidas de fuerza, argumentando *“es la única forma que [el Estado] ha sabido escucharnos”*<sup>41</sup>.

En este contexto, el inicio de las movilizaciones pacíficas por parte de las cuatro federaciones y la actitud de la empresa, significaron un revés en los primeros pasos que había dado la Comisión para generar confianza y demostrar que desde el Estado había el firme compromiso de avanzar hacia soluciones concretas.

---

<sup>41</sup> Tomado del pronunciamiento de las organizaciones Fediquep, Feconat, Feconaco y Acodecospat “Defendemos el derecho a una vida digna y el respeto a nuestros pueblos: Solo queremos vivir en paz”, con fecha 9 de junio del 2014. Recuperado de: <http://servindi.org/actualidad/106721>

### 5.3.3 La labor de las mesas de trabajo

El siguiente paso debía continuar con la conformación e instalación de las tres mesas de trabajo y el desarrollo de una agenda consensuada. Sin embargo, este proceso se vio interrumpido por las movilizaciones en la cuenca del Pastaza, encabezadas por FEDIQUEP y en la cuenca del Marañón, por parte de ACODECOSPAT, a inicios de junio de 2014. Estos acontecimientos pusieron nuevamente en dificultades a la Comisión de Desarrollo y evidenciaron la complejidad del problema y la necesidad de proponer soluciones concretas.

Las organizaciones demandaban la presencia de una comisión de más alto nivel en la zona, anunciando que de lo contrario radicalizarían sus acciones de protesta. Esta comisión, encabezada por el Premier, arribó el 14 de junio al distrito de Andoas, provincia de Datem del Marañón, después de 12 días de movilización y 17 de haberse suspendido el diálogo entre las organizaciones y la Comisión de Desarrollo. En Andoas se habían congregado comuneros y comuneras de las cuencas del Pastaza, Corrientes y Tigre.

El Premier reiteró el compromiso del Ejecutivo con los pueblos indígenas por el respeto de sus derechos y la prioridad del desarrollo. A la vez que anunció una serie de medidas, como la dotación de 65 plantas para el tratamiento de agua. Sin embargo, el arribo de la Comisión de Alto Nivel tampoco satisfizo las expectativas de la población. Así lo expuso el presidente de Fediquep, el Sr. Aurelio Chino: “[refiriéndose al Premier] *Vienes a decirnos a nosotros: 'estamos haciendo muchas cosas, no como el anterior gobierno', eso yo tajantemente diría, con mucho respeto, que también nosotros rechazamos, porque seguimos tomando nuestras aguas contaminadas*”<sup>42</sup>. Por ello, las organizaciones decidieron no retirarse de la zona y continuar con su medida de protesta.

Cinco días después, el 19 de junio, el Premier acompañado por un equipo de comisionados y comisionadas de la ONDS, realizó una nueva visita de trabajo al distrito de Andoas. Durante la reunión realizada se logró suspender la movilización que llevaba ya 18 días y se comprometió nuevamente a resolver todas las demandas planteadas a través de las vías de la Comisión, estableciendo un plazo de tres meses para obtener resultados concretos. Además, el Premier se comprometió a visitar las tres cuencas faltantes (Corrientes, Tigre y Marañón).

La participación del presidente del Consejo de Ministros de ese entonces fue clave, pues este reafirmó el compromiso del Estado y demostró la voluntad política del Gobierno para resolver esta problemática. Este gesto fue reconocido por las organizaciones indígenas, que de acuerdo a lo publicado en la página web de PUINAMUDT<sup>43</sup>, consideraban que: “la nueva visita del Primer Ministro René Cornejo a Andoas, en territorio indígena quechua del Pastaza, ha significado un avance en el

---

<sup>42</sup> Declaraciones tomadas de: <http://observatoriopetrolero.org/primer-ministro-en-andoas-no-satisface-las-expectativas-de-las-com-unidades-y-volvera-jueves-19-de-junio/>

<sup>43</sup> La plataforma que integran las cuatro organizaciones indígenas en torno a la defensa de sus territorios. Recuperado de: <http://observatoriopetrolero.org/en-su-sengunda-visita-en-andoas-premier-cumple-primeros-compromiso-con-comunidades-quechuas-del-pastaza/>



Pobladores y dirigentes amazónicos reciben a la Comisión de Alto Nivel en Iquitos. 14.06.14

diálogo que sostiene el Estado con los quechuas de la cuenca”. Asimismo, el papel de la ONDS fue importante, pues permitió crear las condiciones para la participación del Premier y logró que se encausaran las negociaciones hacia la Comisión de Desarrollo. Así, superado el impase y restablecidos los mecanismos de



Pobladores y dirigentes amazónicos en una segunda reunión con la Comisión de Alto Nivel en Iquitos. 19.06.14

diálogo, se dispuso proseguir con la instalación de las tres mesas de trabajo y el establecimiento de una agenda inicial. Para ello, se llevaron a cabo diversas reuniones preparatorias y de coordinación entre las instituciones del Ejecutivo, pero también con las organizaciones representativas, en las cuales se definieron los integrantes de cada mesa, así como sus coordinadores y relatores.

En síntesis, pueden distinguirse dos etapas en el ritmo de avance en el trabajo de mesas y la consecución de logros. Una primera etapa corresponde al periodo que va desde la instalación de la Comisión de Desarrollo, el 27 de mayo del 2014 hasta finales de diciembre de ese mismo año. La segunda etapa se inaugura en enero de 2015, cuando la Presidenta del Consejo de Ministros dispone la conformación de una comisión de Alto Nivel para dar un nuevo impulso al diálogo. Este impulso permitió que el 10 de marzo se firmaran acuerdos de importancia histórica entre los representantes del Estado y de las federaciones nativas.

La primera etapa ha estado caracterizada por un avance lento en las agendas de trabajo, sin poder viabilizar alternativas concretas para dar solución a las problemáticas de la población. Entre las principales barreras que las organizaciones indígenas debieron enfrentar para la atención de sus demandas, encontramos la falta de presupuesto para implementar las alternativas de solución identificadas, pero también a la dificultad que ha supuesto el proceso mismo de creación de consenso entre las entidades del Ejecutivo en torno a cómo debían atenderse las demandas de las organizaciones indígenas. En este sentido, es



Reunión de los sectores con los dirigentes de las federaciones en Iquitos. 18.01.15

necesario resaltar la dificultad del Estado peruano para poner en práctica el enfoque intercultural y reconocer la existencia de diversas visiones de desarrollo. Este proceso de diálogo también ha evidenciado que en determinados momentos del proceso prevaleció un esquema de actuación excesivamente legalista por parte de algunas entidades públicas, lo cual generó la percepción, en las organizaciones indígenas, de una falta de voluntad política para viabilizar las alternativas de solución propuestas durante el proceso.

Durante la segunda etapa, el nuevo impulso que la comisión de Alto Nivel generó se tradujo en dos reuniones realizadas en la ciudad de Iquitos los días 18 y 22 de enero de 2015. En estas reuniones participaron los presidentes de las organizaciones indígenas de las cuatro cuencas y representantes del Ejecutivo, del Gobierno Regional de Loreto y la Defensoría del Pueblo, arribándose al compromiso de trabajar en reuniones técnicas y temáticas. Este trabajo se ha mantenido constante desde el 27 de enero de 2015 hasta la actualidad, en que se viene haciendo seguimiento de la implementación de los acuerdos asumidos.

En este contexto, la ONDS ha promovido desde el 8 de enero de 2015, un conjunto de procesos y acciones con dos objetivos centrales: mejorar la coordinación intersectorial para agilizar el cumplimiento de los compromisos asumidos con las comunidades nativas de las cuatro cuencas y restablecer el diálogo con los representantes de las cuatro cuencas sobre la base de evidencia de cumplimiento de compromisos por parte del Ejecutivo.

Para estos efectos, la ONDS ha desarrollado las siguientes acciones:

- Reuniones de coordinación intersectorial para ordenar el planteamiento del Ejecutivo respecto al avance del cumplimiento de los compromisos adoptados en el marco de la Comisión de Desarrollo;
- Reuniones de trabajo con los actores involucrados, es decir las autoridades regionales, Perúpetro, Pluspetrol y con los asesores de las comunidades nativas;
- Reuniones de la Comisión de Alto Nivel y los presidentes de las federaciones de las cuatro cuencas el 18 y 22 de enero de 2015;
- Reuniones temáticas con los asesores designados por los presidentes de las federaciones y los funcionarios públicos responsables de las medidas planteadas por la Comisión de Alto Nivel. En estas reuniones los representantes de la ONDS participaron en calidad de facilitadores.

En atención al compromiso de realizar una reunión posterior a la de Nauta con la Presidenta del Consejo de Ministros y los Ministros de los Sectores correspondientes, el 18 de enero de 2015 se llevó a cabo una reunión en la ciudad de Iquitos entre la dirigencia de las federaciones antes mencionadas y una Comisión de alto nivel del Poder Ejecutivo encabezada por el Ministro de Energía y Minas. En ella se puso de manifiesto el compromiso de respetar el derecho a la consulta previa y el Ministerio de Energía y Minas presentó una nueva propuesta de intervención que recoge las demandas planteadas por la dirigencia indígena.

El día 22 de enero de 2015 se realizó una reunión con los presidentes de las Federaciones de las cuatro cuencas, en la que participó una delegación encabezada por el Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI. Tuvo entre sus principales acuerdos, el proseguir el diálogo en la Comisión de Desarrollo y la realización de reuniones temáticas y técnicas entre funcionarios del Ejecutivo y los asesores de las federaciones para abordar los puntos donde se mantenían discrepancias entre las partes.

Las reuniones temáticas mencionadas se han efectuado del 27 de enero hasta el 20 de febrero del 2015, para revisar los temas relacionados a los proyectos productivos; los relacionados a salud y los demás temas sociales; los procedimientos de participación ciudadana y contractuales, y la remediación ambiental; y la titulación y valorización.

Cabe resaltar que las negociaciones durante estas reuniones temáticas no fueron fáciles. Las dificultades y discrepancias se presentaron en particular en los temas de titulación de tierras, la constitución del fondo para la remediación ambiental y la valorización por el uso de tierras. Ha sido un diálogo intercultural difícil y complejo, pero poco a poco las posiciones del Ejecutivo y las federaciones se fueron acercando. Los presidentes de las federaciones reconocieron finalmente que se habían producido avances importantes y que el Ejecutivo había realizado notables esfuerzos para resolver las condiciones planteadas. Así mismo, señalaron que

había la disposición de suscribir un acuerdo con el Gobierno que aprobara las acciones que viabilicen la participación de las comunidades nativas de las cuatro cuencas en la consulta previa del lote 192.

El viernes 20 de febrero de 2015, con la participación de funcionarios de los Ministerios de Energía y Minas, Ambiente, Salud, Educación, Vivienda, Desarrollo e Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Cultura, OEFA, y Perúpetro, se sostuvo una larga jornada de trabajo, desde las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche, para precisar el alcance de los compromisos del Gobierno Nacional con las federaciones, expresados en una “Matriz de Acciones”<sup>44</sup>. Concluida la labor antes descrita, se elevó la matriz para la revisión de los señores y las señoras Ministros de Estado, incluyendo mejoras a los avances concertados con los asesores de las federaciones, planteándose esta Matriz a los presidentes de las federaciones durante la noche del viernes 20 y la madrugada del sábado 21 de febrero.

Desafortunadamente, por la extensión de la jornada, ni los asesores ni los presidentes de las federaciones alcanzaron a analizar en toda su dimensión los alcances de la propuesta de Matriz y el Acta de Acuerdos, planteada por el Ejecutivo. Los presidentes de las federaciones, invitados a la jornada del viernes 20 de febrero tuvieron que retornar a sus respectivos lugares de origen; sin embargo, volvieron a dejar el encargo a sus asesores, quienes continuaron el diálogo con el Ejecutivo con miras a suscribir el acuerdo.

Como resulta evidente, los logros obtenidos en estas semanas contrastan con el lento avance registrado durante el año 2014. El trabajo técnico permitió generar importantes consensos con los asesores de las federaciones, generando una primera versión de los acuerdos que se firmarían el siguiente mes, aproximando a la Comisión de Desarrollo al inicio de la solución de la problemática de las cuatro cuencas.

### 5.3.4 La firma de acuerdos

Luego de diez meses de instalada la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, el 10 de marzo de 2015 los representantes de las organizaciones indígenas y los representantes de las diferentes entidades públicas participantes en el proceso, finalmente se reunieron en las instalaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros en la ciudad de Lima para firmar los acuerdos y compromisos a los que se arribó con el proceso de diálogo. Con ellos se empieza a dar solución a las problemáticas que desde hace muchos años aquejan a la población de las cuatro cuencas<sup>45</sup>.

Por parte de las organizaciones indígenas estuvieron presentes los representantes de la Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP); de la Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACO); y de la Asociación Cocama de

---

<sup>44</sup> La Matriz de Acciones y el Acuerdo, con el visto bueno de los Ministros, forma parte integrante del Acta de Lima firmada el 10 de marzo de 2015.

<sup>45</sup> En el Anexo 4 se adjunta el Acta de Lima del 10 de marzo de 2015 y la matriz de acuerdos y la Matriz de Acciones.

Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT). Cabe resaltar, que la Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre (FECONAT) pidió que antes de firmar estos acuerdos se explique ante las comunidades nativas de la cuenca de Tigre los alcances de los mismos. Sin embargo, con posterioridad, esta federación solicitó que la difusión de los acuerdos se pospusiera hasta nuevo aviso. Ante esta situación, la ONDS ha renovado su invitación a FECONAT a que firme el Acta de Lima cuando lo considere pertinente.



Muestra del acta suscrita entre el Gobierno y los dirigentes de las federaciones nativas de Loreto en la PCM. 10.03.15

Por parte del Estado estuvieron presentes el Alto Comisionado de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad; la Presidenta del Consejo de Ministros; el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministro del Ambiente; la Ministra de Cultura y la Ministra de Energía y Minas. También estuvieron presentes el Presidente del Gobierno Regional de Loreto; el Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; el Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente; el Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud; la Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura; la Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Viceministro de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental; y el Presidente del Directorio de Perúpetro S.A. El evento contó también con la participación del Defensor del Pueblo y de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en el Perú.

Por el rango y el número de los asistentes a este evento protocolar, puede deducirse la importancia de los acuerdos suscritos. A continuación presentamos cada uno de estos acuerdos, los cuales como ya se ha mencionado, son el producto de un trabajo intenso que fue organizado en tres ejes temáticos: desarrollo integral e intercultural; remediación ambiental; y titulación de tierras.

## DESARROLLO INTEGRAL E INTERCULTURAL

Fueron ocho los acuerdos alcanzados en relación a la problemática de desarrollo integral e intercultural. En primer lugar, se acordó que el Estado implementaría en el corto plazo y como una solución provisional, 65 plantas de tratamiento de agua para consumo humano en las 65 comunidades nativas de las cuencas estipuladas en el DS 006-2014-SA, que declaró la Emergencia Sanitaria en las cuencas de Loreto.

Inicialmente, la propuesta de la instalación de estas plantas suscitó la suspicacia de los representantes de las federaciones indígenas. Esto se debió al temor de la población de que estas plantas de tratamiento de agua se convirtieran en una medida permanente, en desmedro de la instalación de un sistema de agua y saneamiento intradomiciliario, que era la real expectativa de la población. Esta desconfianza se origina en la situación de desatención en la que estas poblaciones han vivido. Fue necesario un amplio debate para disipar estas dudas, pero finalmente se entendió que esta medida era necesaria por la urgencia de proveer a la población de agua para consumo humano de calidad en el corto plazo.

El segundo acuerdo fue precisamente que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) elaboraría de forma paralela a la instalación de las mencionadas plantas, los estudios de pre-inversión y expedientes técnicos necesarios para la ejecución de proyectos de instalación de sistemas de agua y saneamiento intradomiciliarios.

El tercero de los acuerdos consistió en la realización, por parte del Estado, de un monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en comunidades nativas de las cuatro cuencas y la difusión de los resultados con los representantes de la población. Además, la DIGESA efectuaría la evaluación de la eficiencia de las 65 plantas de tratamiento de agua potable instaladas provisionalmente por el MVCS.

Los siguientes dos compromisos están orientados a mejorar el servicio público de salud que se brinda a la población de las cuatro cuencas. Así, como cuarto punto el Estado se compromete a realizar un estudio toxicológico y epidemiológico, a cargo de la autoridad técnica competente y especializada dependiente del Ministerio de Salud. Y como quinto punto, a ejecutar a través del MINSA y la DIRESA Loreto, el Plan Integral de Salud, beneficiando a un total de 110,542 habitantes de las 4 Cuencas.

Este plan incluye (1) adecuaciones y equipamiento de los establecimientos de salud; (2) fortalecimiento de los equipos de Atención Integral de Salud a Poblaciones Dispersas (AISPED) con mayor número y frecuencia, incorporando

técnicos de salud indígena como parte de AISPED; (3) atención priorizada de salud materna; (4) prevención y control de enfermedades transmisibles (malaria, hepatitis, leptospirosis); (5) reducción de los índices de desnutrición crónica infantil y anemia; y (6) fortalecimiento de las acciones preventivas en salud. El Plan de Salud Integral también incluirá actividades que respondan específicamente a la problemática de presencia de metales pesados y seguimiento a la salud de las personas así como otros aspectos que deriven del Estudio Epidemiológico - Toxicológico de las 4 cuencas, para los cuales se reservan fondos hasta por S/. 4 millones del presupuesto 2015.

Los siguientes tres puntos acordados apuntan a viabilizar proyectos de desarrollo para mejorar la calidad de vida indígena. Para ello, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se comprometen a contratar a cuatro especialistas calificados para actualizar el diagnóstico social (con planes de vida) en las cuatro cuencas, por un plazo de hasta sesenta días. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social contratará además a un especialista para contribuir al proceso de identificación, revisión y elaboración de proyectos de carácter productivo en el ámbito de las comunidades de las cuatro cuencas, los cuales deberán ser aprobados en consenso con las federaciones indígenas.

Cabe mencionar también, que el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Proyecto Especial Datem del Marañón-Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui, viene ejecutando el Proyecto de Inversión Pública N° 310332 "Mejoramiento de la productividad agropecuaria mediante el fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnología en 35 comunidades nativas de las cuencas del río Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón de la región Loreto". Este proyecto obtuvo la viabilidad el 24 de diciembre de 2014 e incluye la capacitación a comuneros y la entrega de 35 módulos de cría por un total de 525 cabezas de ganado cebú, 350 marranas peñadas y 7,000 aves de corral. El monto de este proyecto es de S/. 7'332,446.

A continuación, el Estado se comprometió a elaborar el perfil del Proyecto de Inversión Pública para Electrificación Rural en los distritos fronterizos de Andoas, Tigre y Trompeteros. Los beneficiarios de este proyecto serán 181 centros poblados y 3,202 familias, incluyendo a comunidades nativas.

Finalmente, el Estado se comprometió a fortalecer la educación intercultural bilingüe (EIB), desarrollando capacidades pedagógicas en esta materia entre los docentes y directores bilingües del nivel inicial y primario de las 4 cuencas. Para lograr esta meta se plantea (1) un mayor número de talleres de capacitación a docentes; (2) monitoreo de los docentes a través de asistentes pedagógicos en las cinco Redes Educativas Rurales (RER) que se crearán en las cuatro cuencas; (3) fortalecer la Red Educativa Rural (RER) ya establecida de Loboyacu (Pastaza) y (4) talleres coordinados con la federación indígena en la Cuenca del Río Marañón (Acodecospat) y UGEL Loreto-Nauta respecto a la normalización de las gramáticas de la lengua Kukama Kukamiria y la normalización del alfabeto Achuar y Uruarina.

## REMEDIACIÓN AMBIENTAL

Como parte de la tarea pendiente de remediación ambiental en los lotes 1AB y 8, el Estado se comprometió en primer lugar a garantizar que el operador de dichos lotes cumpla de manera efectiva con su responsabilidad de realizar dicha remediación ambiental. Esto supone que el Estado cumpla con realizar oportunamente las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.

El segundo de los acuerdos dentro de este eje temático fue uno de los puntos que más dificultad presentó a los miembros de la Comisión de Desarrollo. La búsqueda por generar un consenso en torno a la demanda indígena de realizar un Informe Técnico Independiente que generara observaciones y recomendaciones que alimentaran el proceso de remediación ambiental, se entrampó ante una respuesta del Estado percibida como “legalista” por la población, pues se señalaba que realizar un estudio técnico independiente era innecesario por constituir un doble esfuerzo.

Esencialmente, el origen de esta demanda está en la desconfianza que la población siente tanto hacia la empresa petrolera como hacia el Estado y por lo tanto, una respuesta como la que se dio no contribuía a continuar con el diálogo. En este sentido, la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad cumplió un papel clave y en reuniones intersectoriales se pudo resaltar la importancia de generar confianza entre las partes para seguir adelante con el proceso. Finalmente, se acordó que el Poder Ejecutivo financiaría este estudio, el cual se realizaría de manera excepcional y por única vez, sin que esto suponga el que se desconozcan las competencias y capacidades de las autoridades competentes. De esta manera, el Estado acuerda reconocer la importancia de un estudio de esta naturaleza y considerar las observaciones y sugerencias de él derivadas.

El tercer acuerdo consiste en la creación de un Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental de los sitios impactados por la extracción de hidrocarburos (Ley N° 30321), garantizando de esta manera situaciones contingentes de remediación ambiental. Sobre este acuerdo, es necesario resaltar que tanto las federaciones indígenas como los representantes del Estado entienden que el término “situaciones contingentes” implica que los recursos del Fondo solamente serán utilizados en la medida que el Estado no pueda hacer efectiva la obligación de remediación que le corresponde al operador responsable. La naturaleza contingente del Fondo, supone que en lo óptimo, el Estado recuperará lo desembolsado una vez que el titular del lote cumpla con sus obligaciones, toda vez que la remediación es responsabilidad de este. Este Fondo es diferente de los planes de contingencia que integran los Instrumentos de Gestión Ambiental y de las garantías financieras que respaldan el cumplimiento de tales instrumentos ambientales.

Se trata pues de un acuerdo a través del cual el Estado crea un mecanismo para asegurar que la remediación ambiental se lleve a cabo, incluso en un escenario no deseado y poco probable en el que la empresa no cumpla con esta responsabilidad. El cuarto acuerdo consiste en implementar a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, un programa de talleres de capacitación con

presentaciones didácticas sobre metodología aplicada en el monitoreo ambiental, Declaración de Emergencia Ambiental y la aplicación de los Estándares de Calidad Ambiental de Suelos (ECA Suelos) para la identificación de sitios contaminados, dirigido a los representantes de las Comunidades Nativas y de las federaciones.

El último acuerdo establecido en torno a la remediación ambiental consiste en la realización de monitoreos de la calidad ambiental en las zonas de suelta de área del Lote 1AB con participación de población indígena. La participación de la población afectada por los impactos ambientales en las cuatro cuencas en este tipo de monitoreo es pues un mecanismo muy importante en términos de transparencia y generación de confianza en el Estado. Su efecto está potenciado por la capacitación que esta población deberá recibir y que se estipula en el punto de acuerdo anterior.

### **TITULACIÓN DE TIERRAS**

En relación a la problemática de la titulación de tierras, el primer acuerdo al que arribó la Comisión de Desarrollo consiste en el reconocimiento, saneamiento físico legal y titulación de 124 comunidades nativas de las cuatro cuencas. Entre las acciones previstas para implementar este acuerdo se planteó que el Gobierno Regional de Loreto (GOREL) ejecutará el Plan Operativo Anual 2014 para el saneamiento físico legal de cien Comunidades Nativas en el ámbito de Lotes 192 y 8, incluidas treinta y dos comunidades nativas pendientes de reconocimiento. Este plan ha sido previamente consensuado con las comunidades. Además de ratificar este plan, el GOREL reafirmó su compromiso de aportar 500 mil soles para empezar de inmediato la titulación de tierras de las comunidades nativas que se encuentran dentro del lote 1AB.

Se planteó también que el GOREL, con la asistencia del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), formularía el Proyecto de Inversión Pública (PIP) por un monto estimado de S/. 3,5 millones. El proyecto sería presentado a través del Sistema Nacional de Inversión Pública- SNIP para que el MEF lo evalúe y quede expedito para transferencia presupuestal del MINAGRI para que el GOREL inicie el proceso de saneamiento físico legal correspondiente.

### **LICITACIÓN LOTE 192, CONSULTA PREVIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Un último tema en el acta de acuerdos a los que arribó la Comisión de Desarrollo es el referente a la licitación del Lote 192, el proceso de Consulta Previa y la participación ciudadana. En este sentido, el compromiso asumido en el Acta de Lima estipula que los procesos de participación ciudadana y consulta previa del Lote 192, se iniciarían en el mes de marzo 2015, en coordinación con las Federaciones de Pastaza, Tigre y Corrientes. Este proceso ya ha iniciado y entre el 19 y el 23 de mayo del presente año se realizaron las reuniones preparatorias en la ciudad de Iquitos. También se publicó el Plan de Consulta para las cuencas del Pastaza y Corrientes, cuyo contenido fue acordado con las federaciones indígenas. Entre las actividades previstas para la licitación del lote, se estableció la conformación de un Comité Participativo para lo cual se suscribirá un Convenio entre Perúpetro y las federaciones del área del contrato, invitándose al Contratista a

participar dos veces al año. También se invitará al GOREL para que forme parte del Comité Participativo.

Además, se incluyen varias cláusulas a ser consideradas en el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192. En primer lugar, se establece que el Contratista se compromete a promover la contratación de personal de las comunidades o empresas comunales ubicadas dentro del Área del Contrato, siempre que dicho personal cumpla con los requisitos del servicio a desarrollar y se encuentre disponible en el momento en que sean necesarios sus servicios; a tales efectos, el Contratista se compromete a cumplir con las normas laborales vigentes. La inclusión de una segunda cláusula establece que la remediación de los pasivos ambientales que identifique la autoridad competente, generados por las operaciones del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 1-AB (antes Contrato de Servicios Petroleros con Riesgo Lote 1-AB), serán de responsabilidad de quien determine la autoridad competente, conforme a lo establecido en la Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos y su Reglamento, así como sus normas modificatorias, complementarias y supletorias.

Por último, en la firma de acuerdos se anexa una garantía corporativa mediante la cual la empresa petrolera garantiza solidariamente ante Perúpetro el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, incluyendo las obligaciones que esta asuma en el programa de trabajo descrito en el acápite 4.2 y los respectivos programas anuales descritos en el acápite 5.1 del Contrato, así como el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Además, la empresa se somete a las leyes de la República del Perú y renuncia expresamente a toda reclamación diplomática, sometiéndose al procedimiento arbitral para solución de controversias establecido en la cláusula vigésima primera del Contrato.

Las federaciones y los representantes del Gobierno se comprometieron a informar conjuntamente de los acuerdos alcanzados el 10 de marzo de 2015, a las

Visita a la localidad de Trompeteros para la difusión del contenido de los acuerdos suscritos el 10 de marzo. 30.03.15—



comunidades y la sociedad en general inmediatamente después de la firma del Acta de Lima.

Para cumplir con este propósito, una comitiva multisectorial del Gobierno Nacional, encabezada por el Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento, e integrada por Viceministros y funcionarios de los Ministerios (MVCS, MINCUL, MINAM, MINEM, OEFA, Perúpetro, MINEDU, MIDIS, MIMP, y la ONDS) sostuvo reuniones con los apus de las comunidades nativas de las cuencas del Pastaza, Maraón y Corrientes, los días 16,17 y 31 de marzo de 2015, respectivamente, en las localidades de Nuevo Porvenir, Dos de Mayo y Villa Trompeteros, respectivamente. El propósito de estos encuentros fue difundir el contenido del acuerdo suscrito el 10 de marzo de 2015. Estas reuniones contaron con el apoyo de los presidentes de las federaciones FEDIQUEP, ACODECOSPAT y FECONACO, junto con sus respectivos asesores.

Con el objetivo de que las comunidades de la cuenca del Tigre se adhieran al Acta de Lima, se sostuvieron coordinaciones con la FECONAT para fijar la fecha de la difusión del Acuerdo. Se invitó a su actual presidente a suscribirlo el 27 de abril de 2015, Posteriormente se propuso las fechas del 30 y 31 de mayo de 2015, pero no se pudieron concretar. Finalmente, se fijó el 30 de junio de 2015 como la fecha en la que se iba a efectuar la difusión del Acta de Lima en la comunidad de Marsella; sin embargo, en días previos, durante una reunión tripartita realizada en Iquitos el 26 de junio, FECONAT solicitó que la reunión sea suspendida.

## ● Hechos 2014 - 2015 →

 <p><b>2014</b> 31 de marzo se crea la Comisión Multisectorial "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Maraón, departamento de Loreto" a través de la R.S.119-2014-PCM.</p>	 <p><b>2014</b> En abril, las comunidades nativas del río Corrientes bloquean las baterías de Jibarito y Shivayacu y la central hidroeléctrica de Huayuri del Lote IAB, demandando compensación por uso de tierras.</p>	 <p><b>2014</b> 06 de mayo se promulga, en el Diario Oficial El Peruano, la declaratoria de emergencia sanitaria para las cuatro cuencas, designando al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la implementación de plantas de tratamiento de agua potable, de carácter provisional.</p>	 <p><b>2014</b> 15 de mayo, se declara en emergencia ambiental la parte baja de la cuenca del río Maraón.</p>	 <p><b>2014</b> 27 de mayo, luego de una serie de reuniones preparatorias con las Federaciones, se instala la Comisión en la ciudad de Iquitos, con la participación del Primer Ministro, René Cornejo; el Ministro del Ambiente, Manuel Pulgar-Vidal; el Ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga; el Gobierno Regional de Loreto y los presidentes de las cuatro Federaciones.</p>
 <p><b>2014</b> A inicios de junio, FEDIQUEP y ACODECOSPAT inician movilizaciones en las cuencas del Pastaza y Maraón, respectivamente; solicitando inmediata atención a sus demandas y la presencia de una comisión de Alto Nivel en la zona.</p>	 <p><b>2014</b> 14 de junio, el Primer Ministro, René Cornejo, viaja a Nuevo Andoas y se reúne con la población de las cuencas del Pastaza, Tigre y Corrientes que sostenían una medida de protesta en la zona. El Premier reitera su compromiso con la Mesa de Desarrollo y anuncia una serie de medidas concretas, tales como la instalación de 65 plantas de tratamiento de agua potable.</p>	 <p><b>2014</b> 19 de junio, el Premier nuevamente viaja a Nuevo Andoas e instala la primera planta de tratamiento de agua potable. La población decide suspender la medida de protesta y se instalan los tres subgrupos de trabajo de la Comisión de Desarrollo, denominados: 1) Desarrollo Integral e Intercultural; 2) Remediación Ambiental, y 3) Titulación, Compensación e Indemnización.</p>	 <p><b>2014</b> El 30 de junio inicia el funcionamiento de las Mesas de Trabajo.</p>	

**2014**  
 En octubre, las comunidades de Nuevo Andoas y Alianza Capahuari toman el aeropuerto de la empresa Pluspetrol al no aceptar los términos de la negociación que mantenían con la empresa por el uso de canteras en las comunidades de sus zonas de influencia directa.

**2014**  
 Entre junio y noviembre, se producen una serie de derrames en el Oleoducto Norperuano, en el ámbito del Lote 8, en el río Marañón.

**2014**  
 Entre el 8 y 10 de noviembre se realiza la cuarta reunión descentralizada en la localidad de Nauta (cuenca del río Marañón).

**2014**  
 18 de noviembre, las Federaciones remiten una carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Ministros, Ana Jara Velásquez, presentando una serie de propuestas para resolver las problemáticas planteadas en términos ambientales, sociales y territoriales.

**2015**  
 18 de enero, una Comisión de Alto Nivel se reúne en Iquitos con los presidentes de las cuatro Federaciones a fin de impulsar las acciones del Ejecutivo en torno a la problemática e iniciar una nueva etapa de diálogo.

**2015**  
 22 de enero el Ejecutivo, el Gobierno Regional de Loreto y las Federaciones acuerdan realizar una serie de reuniones técnicas a fin de destrabar aspectos claves del conjunto de demandas de las comunidades nativas.

**2015**  
 A fines del mes de enero, pobladores de la cuenca del río Tigre retienen una embarcación de transporte fluvial de la empresa Pluspetrol Norte S.A. La comunidad nativa de Pampa Hermosa de la cuenca del río Corrientes, toma la base Jibarito de la empresa Pluspetrol, exigiendo el pago de compensaciones ambientales por el uso de tierras.

**2015**  
 Tras suspender su medida de protesta, representantes de las comunidades de la cuenca del río Tigre viajan a Iquitos y el día 12 de febrero se reúnen con el Gobernador Regional de Loreto y la ONDS-PCM a fin de solucionar su problemática.

**2015**  
 20 de febrero, el Ejecutivo se reúne con representantes de las cuatro Federaciones a fin de presentar los avances de la etapa de diálogo iniciada entre los equipos técnicos.

**2015**  
 21 de febrero, pobladores de la cuenca del río Pastaza, inician medida de protesta con la toma del aeródromo del campamento de Pluspetrol Norte S.A., demandando a la empresa compensación económica por el uso de canteras. Por esta fecha, pobladores de la comunidad de Nuevo Jerusalén, de la cuenca del río Corrientes, bloquean el puente Makusari, a la altura del kilómetro 34 de la carretera principal. Demandan la indemnización por el derrame de petróleo ocurrido en el año 2014.

**2015**  
 26 de febrero, la comunidad de Pampa Hermosa (cuenca del Corrientes) y las comunidades de la cuenca del río Pastaza levantan su medida de protesta, tras llegar a acuerdos con la empresa Pluspetrol Norte S.A.

**2015**  
 10 de marzo, se firma Acuerdo Histórico entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Loreto y las Federaciones de Pastaza, Corrientes y Marañón.

**2015**  
 16 y 17 de marzo, se realiza reuniones de difusión de acuerdos en la localidad de Nuevo Porvenir de la cuenca del río Pastaza y Dos de Mayo de la cuenca del río Marañón.

**2015**  
 31 de marzo, reunión de difusión de acuerdos en la localidad de Villa Trompeteros de la cuenca del río Corrientes.

**2015**  
 16 de abril, A propuesta del Ejecutivo, el Congreso de la República aprobó la Ley N°30321, que crea el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental.

**2015**  
 22 de julio, Se acuerdan las actividades para la implementación del Plan Integral de Salud entre representantes del Minsa y de las Federaciones.

### 5.3.5. Logros del proceso de diálogo y avance en la implementación de los acuerdos

La presente sección da cuenta de los logros obtenidos con este proceso de diálogo, los cuales son presentados en función del trabajo de las Mesas 1, 2 y 3. De esta manera se exponen los problemas que se debieron enfrentar para arribar a los acuerdos señalados en cada una de estas mesas y el avance en la implementación

de los mismos. El último punto de la sección habla de los avances en materia del proceso de consulta del Lote 192.

### 5.3.5.1 Logros de la Mesa 1

De las tres mesas, la que avanzó con mayor celeridad en su agenda de trabajo fue la Mesa 1, pese a que la aprobación de la agenda se retrasó ante la imposibilidad de instalar la mesa en el mes de julio del 2014 como estaba previsto. Este retraso se debió a dificultades logísticas para trasladar a los representantes de las organizaciones indígenas a los lugares elegidos para el desarrollo de las sesiones de diálogo. Superado este impase, los subgrupos conformados en el marco de la Mesa 1 han mantenido reuniones técnicas constantes con la participación de la totalidad de sus miembros y representantes de las organizaciones.

#### Garantizando el derecho al consumo de agua potable

Una de las principales demandas de esta mesa era garantizar el derecho al acceso de agua segura para consumo humano, a través de la provisión de servicios de agua y saneamiento. Para el cumplimiento de esta meta se planteó coadyuvar a la elaboración de estudios de pre inversión, expedientes técnicos y ejecución de obras para la instalación de sistemas de agua y saneamiento intradomiciliarios en las 65 comunidades en mención. Debido a que este es un objetivo de mediano plazo cuya ejecución demanda un tiempo previsto no menor de un año y medio, y dado que asegurar el acceso a agua segura para el consumo humano era una necesidad que requería una respuesta inmediata, se planteó la implementación de 65 plantas de tratamiento de agua para el consumo humano como solución provisional en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en 65 comunidades indígenas de las cuatro cuencas.

La reacción inicial de las organizaciones indígenas frente a esta propuesta estuvo llena de suspicacias. La desconfianza en el Estado, basada en la histórica desatención de estas poblaciones, les hacía pensar que esta solución se convertiría en una medida permanente y que la instalación de sistemas de agua y saneamiento intradomiciliarios quedaría como una promesa incumplida. El amplio diálogo seguido sobre este punto permitió superar estas dudas y se procedió prontamente a la instalación de las tres primeras plantas de agua en las comunidades de Nuevo Porvenir, Nuevo Andoas y Los Jardines, en la cuenca del Pastaza. El proceso de instalación de estas plantas ha continuado sostenidamente, llegando a agosto de 2015 con 65 plantas de tratamiento en operación y con servicio de mantenimiento. 17 de estas plantas se encuentran ubicadas en la Cuenca del río Marañón; 27 en la cuenca del río Pastaza, 10 en la cuenca del río Tigre y 11 en la cuenca del río Corrientes. De esta manera, se ha cumplido totalmente con este compromiso.

Adicionalmente, el Ministerio de Vivienda y Construcción, a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), ha preparado en coordinación con representantes de las federaciones, una primera propuesta para extender la instalación de plantas de tratamiento de agua potable a 50 comunidades más. Según esta propuesta, en las cuencas del Marañón y Corrientes se instalarían 13

plantas más en cada cuenca; y en las cuencas del Corrientes y Tigre, otras 12 plantas adicionales en cada cuenca.

Por otro lado, el proceso para impulsar la instalación de sistemas de agua y saneamiento intradomiciliarios ha ido avanzando a un ritmo más lento. A junio de 2015, el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) viene elaborando el Estudio de pre inversión en 39 comunidades, según el siguiente detalle:

En el 2012 mediante RM N° 161-2012-VIVIENDA, se focalizaron localidades beneficiarias para la intervención del PNSR, dentro de las cuales se encuentran dos comunidades que forman parte de las localidades a intervenir en el DS N° 006-2014-SA. Estas son: Pampa Hermosa (Código SNIP 301411, Perfil VIABLE) y 12 de Octubre (Código SNIP 304944, Perfil EN EVALUACIÓN por OPI Vivienda).

El 03 de junio del presente año, se iniciaron las actividades de elaboración de estudios de 33 localidades a cargo del Consorcio Oriente. En esta intervención se cuentan 14 localidades de la cuenca del Pastaza (Titiyacu, Alianza Topal, Pañayacu, Sabaloyacu, Soplin, Sungache, Buena Vista, Naranjal Pastaza, Bolognesi, Puerto Alegre, Santa María de Manchari, Nueva Esperanza, San Fernando, Nueva Vida); 09 localidades de la cuenca del Tigre (Andrés A. Cáceres, Marsella, San Juan de Bartra, Vista Alegre, Nuevo Remanente, El Salvador, Teniente Ruiz, Nuevo Canaan, Paiche Playa); y 10 localidades de la cuenca del Corrientes (José Olaya, Nueva Jerusalén, Antioquía, Sauki, Pijuayal, Valencia, Santa Rosa, Belén, Sión, San José).

Finalmente, el PNSR, mediante Amazonía Rural, viene desarrollando el proceso de formulación de los estudios de pre inversión en las localidades de Bagazán, San Juan de Lagunillas, Lisboa y Puerto Orlando, en la cuenca del Marañón.

Cabe mencionar que este programa viene realizando coordinaciones con los Gobiernos Locales, a fin de verificar la elegibilidad de las 26 localidades faltantes. Es necesario resaltar que 12 de estas localidades tienen Proyectos de Inversión Pública inscritos en el Sistema Nacional de Inversión Pública, por lo cual es necesario que estos sean desactivados para que el PNSR pueda proceder con su intervención.

### **Garantizando el derecho a la salud de calidad**

Una de las demandas más urgentes de las organizaciones indígenas es que el Estado garantice el acceso a una salud de calidad. Para ello se creó un subgrupo encabezado por el MINSA, el cual se abocó a viabilizar el pedido de las organizaciones de determinar los niveles de exposición a metales pesados e hidrocarburos, y la difusión de esta información en la población de las cuatro cuencas. Para lograrlo, se planteó la realización de un estudio toxicológico y epidemiológico, cuyo primer paso consistió en la elaboración de un protocolo para su ejecución. Esta tarea estuvo a cargo del MINSA y DIRESA Loreto y contó con los aportes de los representantes de las organizaciones indígenas. Adicionalmente, se ha designado ya el presupuesto para la realización del estudio, estimado en S/. 4´572,792 millones de nuevos soles por medio del Instituto Nacional de Salud.

Como segundo objetivo, el subgrupo buscó evaluar la calidad del agua para consumo humano a través de la realización de monitoreo de agua. Para ello, se ha elaborado de forma participativa el “Plan de Trabajo para el Monitoreo de la Calidad del Agua de Consumo Humano en las Cuencas de los Ríos Tigre y Marañón”.

Siguiendo este plan, entre el 17 de noviembre y el 09 de diciembre de 2014, se realizó el monitoreo en 35 comunidades nativas de la cuenca del río Tigre; y del 09 al 27 de febrero de 2015, el monitoreo se realizó en 45 comunidades nativas de la cuenca del río Marañón. El reporte público de los resultados de los monitoreos en ambas cuencas ha sido remitido a la Oficina de Descentralización del MINSA, para ser elevado a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad- PCM, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y a la Dirección Regional de Salud (DIRESA Loreto). De esta manera se ha dado cumplimiento al compromiso asumido en relación a este punto.

Es importante señalar que la exposición de los resultados del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en 35 comunidades nativas de la cuenca del río Tigre, ha sido postergada a causa de una controversia interna. El acuerdo establecido es que FECONAT coordinará con DIGESA Loreto la fecha y lugar para realizar la exposición de estos resultados.

El 04 de junio de 2015, se efectuó en el Auditorio de la Municipalidad de Nauta la exposición de los resultados del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en 45 comunidades nativas de la cuenca del río Marañón. Participaron los APUS de las comunidades nativas evaluadas, representantes de las entidades públicas y representantes de la sociedad civil.

Además, se han realizado diversas evaluaciones de la eficiencia de las plantas de tratamiento de agua potable. Entre el 20 de abril y el 01 de mayo de 2015, se efectuó la evaluación de la eficiencia de 17 plantas de tratamiento de agua potable en las comunidades nativas de la cuenca del río Marañón. Del 05 al 19 de junio de 2015, se efectuó la evaluación de la eficiencia de 12 plantas de tratamiento de agua potable en comunidades nativas de la cuenca alta del río Pastaza. Del 03 al 17 de julio de 2015, se efectuó la evaluación de la eficiencia de 11 plantas de tratamiento de agua potable en comunidades nativas de la cuenca del río Corrientes.

Como tercer objetivo, el subgrupo se planteó facilitar el mejoramiento de la atención integral de salud. Para ello elaboró el “Plan de Mejoramiento de Atención Integral de Salud a la población de cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón” y se formuló el proyecto para su implementación. Este plan fue remitido a DIRESA Loreto para su revisión y aportes. En esta línea de trabajo, el 20 de julio de 2015 se realizó una reunión en Iquitos en la que se consensuó entre el MINSA, la DIRESA Loreto y los representantes de las federaciones las actividades del plan. Asimismo, el 22 julio el Viceministro de Salud Pública se reunió en la misma ciudad con las federaciones para tratar lo concerniente al financiamiento del plan. En el acta suscrita al final de esta reunión se señalan, entre otros puntos los siguientes acuerdos:

- Conformación de la Unidad Técnica Funcional de las Cuatro Cuencas, con pre-

sencia de uno o más miembros de las respectivas federaciones y equipo técnico de la DIRESA Loreto. El Ministerio de Salud se compromete en brindar asistencia técnica a la citada Unidad Funcional.

- Se estableció que está garantizada la sostenibilidad presupuestal hasta el primer semestre del año 2016, sugiriendo al Gobierno Regional Loreto, aperturar la línea presupuestal de acciones centrales, para que desde el segundo semestre del 2016 asuma la sostenibilidad de presupuesto en adelante.
- La DIRESA - Loreto presentará los cronogramas de actividades por líneas de acción del plan de las cuatro cuencas, para su validación respectiva por los representantes de las comunidades de las cuatro cuencas.

Esta acta también constata que todas las líneas de acción planteadas en el plan de salud han sido aprobadas por los representantes del MINSA, el gobierno regional Loreto, DIRESA Loreto, FECONACO, FEDIQUEP y ACODECOSPAT.

El MINSA ha recepcionado el 19 de agosto, el oficio de la DIRESA Loreto con el plan de salud, requisito indispensable para que el MINSA pueda gestionar la asignación de recursos para la inmediata implementación del plan. El monto del plan de salud asciende a S/. 13 632,258.00 de soles e incluye la contratación de personal de salud y proyectos de inversión de equipamiento de establecimientos de salud de la zona.

Asimismo, cabe resaltar que se ha planteado la formulación de mecanismos de transparencia sobre el uso de los fondos del Plan Integral de Salud a cargo del MINSA, así como la elaboración de protocolos de actuación de los profesionales de salud que están en la zona. Se ha señalado también la necesidad de elaborar mecanismos de fiscalización de la actuación de estos profesionales.

### **Garantizando el derecho al desarrollo integral con enfoque intercultural**

Con la finalidad de conformar un espacio de cogestión que incluya la participación de los pueblos indígenas, así como sus planes de vida, se conformó un subgrupo para abordar los temas de educación y desarrollo social y productivo. En cuanto a educación, las organizaciones han buscado incidir en la definición de una política regional de educación intercultural bilingüe y en gestionar becas de estudio superior para los jóvenes indígenas. Como parte de este esfuerzo se viene trabajando en la implementación de Redes Educativas Rurales y en la generación de la normatividad para reconocer su organización y funciones.

Asimismo el subgrupo ha acordado elaborar un diagnóstico sobre las necesidades de las comunidades en función a sus planes de vida. Este diagnóstico estará a cargo de cuatro especialistas calificados, los cuales han sido sugeridos por las federaciones nativas. Los Términos de Referencia (TdR) y el Plan de Trabajo presentados por el Ejecutivo a las federaciones, en el marco de la reunión realizada en Iquitos el 21 de mayo de 2015, fueron discutidos con los asesores de las federaciones en reunión realizada en el MIDIS el 26 de mayo de 2015. En esta reunión se acordó que las federaciones realizarían una nueva propuesta de estos documentos, propuesta que fue alcanzada por correo electrónico el 10 de junio de

2015. Sobre esta propuesta el Ejecutivo ha solicitado que se aclaren algunos puntos, estando pendiente una nueva reunión para cerrar los documentos.

Cabe resaltar que MINAGRI a través del Proyecto Especial Datem del Marañón-Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui, viene ejecutando el Proyecto de Inversión Pública N° 310332 “Mejoramiento de la productividad agropecuaria mediante el fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnología en 35 comunidades nativas de las cuencas del río Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón de la región Loreto”, el cual obtuvo la viabilidad el 24 de diciembre de 2014. El 26 de febrero de 2015, el MINAGRI transfirió a este proyecto un primer desembolso de S/. 2´000,000.00 para su ejecución. El expediente técnico ya se ha concluido y se está a la espera de la Resolución de Aprobación por parte del Proyecto Especial Datem del Marañón.

El 30 de mayo de 2015, el Ministerio de Agricultura y Riego entregó cuatro módulos ganaderos a siete comunidades nativas de las cuatro cuencas. Dichos módulos pecuarios están conformados por ganado vacuno, porcino y aves menores. La medida beneficia a 1,075 familias de las comunidades nativas de Sabaloyacu, Andoas Nuevo, Andoas Viejo, Huagramona, El Porvenir, Titiyacu y Alianza Capahuari, y se da en cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Desarrollo de las Cuatro Cuencas.

Por otro lado, se ha elaborado el Perfil del Proyecto de Inversión Pública para Electrificación Rural en los distritos fronterizos de Andoas, Tigre y Trompeteros, el cual contempla la disposición de paneles solares que tendrán un sistema centralizado y un sistema individual para cada vivienda.

El perfil del proyecto fue culminado en mayo y durante el mes de junio se formularon y levantaron observaciones al proyecto. A continuación, se gestionó la viabilidad del proyecto ante la Oficina de Programación de Inversiones del MINEM (OPI-MINEM). En total, este proyecto beneficiará 3,042 viviendas e implicará una inversión de US\$ 11.54 millones.

Finalmente, el Estado incidirá en el desarrollo integral intercultural de las cuatro cuencas a través de la construcción de tambos. Con este fin, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) invertirá durante el presente año, S/. 4'750,000 nuevos soles en las comunidades de Puerto Industrial y Leoncio Prado (cuenca del río Marañón); 12 de Octubre (cuenca del río Tigre); Pampa Hermosa (cuenca del río Corrientes) y Nuevo Andoas (cuenca del Río Pastaza). El Programa Nacional Tambos coordinará con los representantes de las Federaciones a fin de establecer la focalización definitiva de los tambos.

#### 5.3.5.2 Logros de la Mesa 2

##### Garantizando el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida de las personas

Dada su desconfianza hacia la empresa operadora del lote, las organizaciones indígenas solicitaron contar con un estudio técnico independiente (ETI) para la

remediación ambiental en los lotes 1AB y 8, de manera paralela a las acciones que viene emprendiendo la empresa en el marco del DS N° 002-124-MINSA sobre Estándares de Calidad Ambiental de suelos. Para ello alcanzaron a la mesa un borrador de Términos de Referencia (TDR), el cual debía ser evaluado por el MINEM, MINAM y Perúpetro.

En el 2014, los representantes del Ejecutivo acreditados ante la Mesa 2, consideraron que no era necesario el ETI, en la medida que existen normas ambientales vigentes que tienen previsto el procedimiento de remediación de suelos como parte de un plan de remediación integral. Las organizaciones indígenas interpretaron que esta respuesta era muy legalista, señalando que no dimensionaba el aspecto político y resaltando el hecho que no confiaban en la forma cómo se realizaría la remediación ambiental. En consecuencia, el diálogo en torno a este punto se entrampó y la mesa no logró mayores avances en la agenda de trabajo.

Gracias a los esfuerzos renovados llevados a cabo durante enero y febrero de 2015 para impulsar el diálogo y luego de un amplio e intenso debate, el Poder Ejecutivo, particularmente el MINEM, reconoció la necesidad de generar confianza entre las organizaciones indígenas a través de la realización de un Estudio Técnico Independiente (ETI) cuyos hallazgos contribuyan al proceso de remediación ambiental a través de recomendaciones y observaciones. De esta manera, entre los acuerdos firmados el 10 de marzo de 2015, se incluye el compromiso del Estado peruano de tomar en consideración las sugerencias que se desprendan de este estudio y encargar a un tercero neutral la elaboración de los Términos de Referencia para su realización.

Todas las partes coincidieron respecto a que los Términos de Referencia (TdR) fuesen elaborados por un especialista designado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También se acordó solicitar al Sistema de las Naciones Unidas gestionar y administrar la ejecución del proyecto del ETI y que el financiamiento del proyecto esté a cargo del Poder Ejecutivo, a través de la coordinación del MINEM. Se acordó, además, incorporar en la ejecución del ETI un comité de acompañamiento, el cual estará conformado por un representante de las Federaciones y otro del MINEM. Este estudio se realizará de manera excepcional y por única vez, y no sustituye ni desconoce las competencias y capacidades de las autoridades competentes.

Los días 29 de mayo y 05 de junio de 2015 se efectuaron reuniones con la participación de los asesores de las federaciones y del Ejecutivo, propiciadas por el PNUD, para llegar a unos TdR consensuados. El 15 de junio de 2015, el PNUD remitió a la Ministra de Energía y Minas la versión final de los TdR que propone al Ejecutivo para su consideración. Es en base a esta versión final que se elaborará el estudio técnico independiente a efectos de implementar estrategias de remediación ambiental en el ámbito territorial del lote 1AB.

En relación al proceso de remediación y monitoreo ambiental es necesario precisar lo siguiente. Para identificar sitios o áreas contaminadas en un lote son necesarias dos etapas. La primera de ellas, consiste en la ejecución de un monitoreo que

identifique los puntos que estarían superando los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo. La etapa siguiente consiste en la realización de un segundo monitoreo que permita llegar a los puntos tomados en el primer monitoreo que superaron los ECA para Suelo, y verificar en campo hasta dónde se podrían estar expandiendo los hidrocarburos para de esta manera determinar un área o sitio contaminado.

Considerando estas dos etapas, el OEFA ha distribuido sus actividades de evaluación en el Lote 8 en función a las dos cuencas que lo conforman. En la cuenca del Marañón (Lote 8), la identificación de sitios o áreas se encuentra en la segunda etapa. Actualmente la Dirección de Evaluación viene culminando el informe de identificación de sitios en dicha cuenca, el cual será notificado al operador responsable del lote a fin de que se inicie la implementación del Plan de Descontaminación de Suelos. En la cuenca del Corrientes (Lote 8), la identificación de sitios o áreas se encuentra también en la segunda etapa. En síntesis, en el Lote 8 se ha concluido con la primera etapa de identificación de los puntos donde se realizará la remediación en los ríos Corrientes y Marañón.

Ante la proximidad de la culminación del contrato del Lote 1AB, se planteó la elaboración consensuada de un plan de acción que incluya actividades para empoderar el accionar del Estado, así como incluir un mecanismo de participación para las labores de monitoreo y vigilancia ambiental para el proceso de remediación ambiental. En esta línea de trabajo, se ha evaluado el Plan de Abandono del Lote 1AB a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas. Esta dirección emitió el Auto Directoral N° 042-2015-MEM/DGAAE, de fecha 12 de marzo 2015, el cual está dirigido a Pluspetrol Norte y contiene 124 observaciones a su Plan de Abandono del lote 1AB.

El 14 de abril del mismo año, Pluspetrol Norte presentó al Ministerio de Energía y Minas el levantamiento de las observaciones formuladas a su Plan de Abandono, el cual, luego de ser revisado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM, fue desaprobado mediante Resolución Directoral N° 206-2015-MEM/DGAAE, con fecha 24 de junio de 2015.

Este resultado se debió a que la empresa no levantó las observaciones vinculadas al abandono del lote 1AB por culminación del contrato; asimismo no fueron absueltas las observaciones de las entidades opinantes, como el de la Autoridad Nacional de Agua - ANA y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

En cuanto a la realización de monitoreos participativos en las zonas de suelta de área del Lote 1AB, las coordinaciones para la realización de estos monitoreos se iniciaron el 12 de marzo de 2015. El OEFA entregó a representantes de FEDIQUEP, FECONACO y FECONAT un cronograma tentativo de las siete fases necesarias para la ejecución de los monitoreos participativos conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana en las Acciones de Monitoreo Ambiental a cargo del OEFA<sup>46</sup>.

---

<sup>46</sup> Este Reglamento fue aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD.

El cronograma final<sup>47</sup> de estos monitoreos para el 2015 es el siguiente:

Etapa	Cuenca del río Pastaza <sup>48</sup>	Cuenca del río Corrientes	Cuenca del río Tigre
Coordinación con los actores involucrados	10 de abril	09 de abril	09 de abril
Convocatoria	15 al 27 de abril	15 al 27 de abril	15 al 27 de abril
Inscripción en los programas de inducción	09 de mayo	11 de mayo	09 de mayo
Realización de la inducción	09 de mayo	11 de mayo	09 de mayo
Taller para la presentación de la propuesta del plan de monitoreo	09 al 12 de mayo	11 al 14 de mayo	09 al 14 de mayo
Ejecución del Monitoreo Ambiental Participativo	25 al 27 de mayo	23 al 29 de mayo	26 al 29 de mayo
Taller para la presentación de los resultados del monitoreo	24 al 25 de setiembre	24 al 25 de setiembre	24 al 25 de setiembre

Otro de los puntos acordados ha sido la creación de un fondo para la remediación ambiental de sitios impactados por hidrocarburos. El 7 de mayo de 2015 se publicó la Ley 30321, que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental. El Fondo Nacional del Ambiente – Perú (FONAM) está a cargo de los aspectos operativos para la implementación del Fondo de Contingencia, proceso en el que vienen participando las federaciones nativas. Cabe precisar, además, que este fondo recibe recursos del OEFA y del Ministerio de Energía y Minas por sumas de 20 y 30 millones respectivamente.

En consecuencia, se tiene que, a la fecha de la elaboración del presente Informe, se ha aprobado la ley que crea el fondo de remediación ambiental; las autoridades como el OEFA y MINEM han cumplido con transferir los recursos necesarios al FONAM; y ya se ha designado los funcionarios del MINEM y del MINAM que serán miembros de la junta de administración del FONAM.

Finalmente, se acordó que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), implementaría un programa de presentaciones didácticas sobre metodo-

<sup>47</sup> De las siete (7) etapas de los monitoreos participativos, el OEFA ha ejecutado las seis (6) primeras fases, estando solo pendiente de ejecución el taller de presentación de los resultados de monitoreos, en tanto que esta actividad se encuentra programada para setiembre del presente año.

<sup>48</sup> La ejecución del monitoreo ambiental en la zona de la cuenca del río Pastaza, se realizó fuera del Lote 1AB y fuera de la suelta del área de dicho lote. En efecto, la visita de reconocimiento (realizada como parte del Taller de presentación del Plan de Monitoreo) en la que participaron los evaluadores del OEFA y los monitores de Fediquep, determinó que hasta la fecha de término de la visita de reconocimiento (12 de mayo), no se identificaron zonas impactadas por hidrocarburos en la suelta de área de dicha cuenca. No obstante, debido a que el OEFA considera esencial fortalecer lazos de confianza con las comunidades, a pedido de los monitores de Fediquep, el OEFA aceptó realizar toma de muestras en la comunidad de Pavayacu donde se encuentra la Base Tucunaré 1X, zona ubicada fuera del Lote 1AB, y fuera de la zona de suelta de área del referido lote.

logía aplicada en el monitoreo, declaratoria de emergencia ambiental (DEA) y la aplicación de Estándares de Calidad Ambiental Suelo (ECA Suelos).

Hasta el momento, se han ejecutado de acuerdo al plan de trabajo 12 talleres según el siguiente cuadro.

Cuenca	Comunidades Nativas participantes	N° de participantes
Cuenca del Tigre	Doce de Octubre, Andrés Avelino Cáceres, Marsella, Vista Alegre, Nuevo Remanente, El Salvador, Nuevo Canáan, San Juan de Bartra.	223 personas
Cuenca del Corrientes	José Olaya, Pampa Hermosa, Antioquía, Sauki, Nuevo Jerusalén.	149 personas
Cuenca del Pastaza	Nuevo Andoas, Campo Verde, Nueva Unión, Bolognesi, Los Jardines, Soplín, Sungachi, Pañayacu, Nuevo Porvenir y Loboyacu.	84 personas
<b>TOTAL</b>	<b>23 comunidades</b>	<b>456 personas</b>

### 5.3.5.3 Logros de la Mesa 3

La problemática en torno al tema de tierras, eje principal de esta mesa, es uno de los más complejos que ha enfrentado la Comisión de Desarrollo. Las organizaciones indígenas plantearon la revisión de las Resoluciones Supremas N° 060 y 061-2006-EM, que establecen servidumbres gratuitas en favor de la empresa operadora de los lotes 8 y 1AB, en los mismos lugares que las comunidades nativas demandan obtener un título de propiedad. Junto a esta demanda pedían también la titulación del territorio comunal en las cuatro cuencas y la realización de un estudio de valorización económica que permita establecer un pago en compensación por el uso de su territorio. Este tema sigue siendo materia de estudio por parte del Estado.

#### Titulación de tierras

En la sesión de Trompeteros, la Mesa de Trabajo acordó establecer un cronograma de titulación y ampliación de las comunidades indígenas, usando como base el Plan Operativo 2014 del Gobierno Regional de Loreto, el cual fue concertado con las cuatro organizaciones indígenas. Este acuerdo fue corroborado el 10 de marzo de 2015, especificando que se realizará el saneamiento físico legal de 100 Comunidades Nativas en el ámbito de los lotes 192 y 8, incluidas treinta y dos comunidades nativas pendientes de reconocimiento.

Luego de reconocer la complejidad del tema, se hizo evidente la necesidad de una participación más articulada por parte el Ejecutivo. En este contexto, el grupo de trabajo cumplió con elaborar el perfil técnico del proyecto de inversión pública denominado “Ampliación del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de Tierras en las Comunidades Nativas de las Cuencas de los Ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y

Marañón, de las provincias de Datem del Marañón y Loreto, Región Loreto". El MINAGRI elaboró el estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto SNIP, el cual fue aprobado y declarado viable.

El acuerdo final estipula que el MINAGRI financiará el proyecto por S/. 3.5 millones y el Gobierno Regional de Loreto será la Unidad Ejecutora del mismo. El 10 de marzo este Gobierno Regional reafirmó, además, su compromiso de aportar 500 mil soles para empezar de inmediato la titulación de tierras de las comunidades nativas que se encuentran dentro del lote 192. Con fecha 26 de junio de 2015, se dio a conocer que el GOREL suscribió el convenio de cooperación institucional con el MINAGRI, mediante el cual obtendrá recursos financieros para realizar el proceso de titulación de tierras de las comunidades nativas de las cuatro cuencas.

#### 5.3.5.4 La Consulta Previa y la Licitación del Lote 192

El cumplimiento por parte del Estado de los compromisos asumidos en el Acta de Lima del 10 de marzo, es determinante para el éxito del proceso de consulta previa del lote 192. Este proceso marcará un nuevo hito en las relaciones del Estado con los pueblos indígenas, generando las condiciones de buena fe que se requieren para la viabilidad y éxito posterior del proceso de licitación.

Como se ha mostrado hasta aquí, los compromisos asumidos se vienen implementando. A continuación, se da cuenta de los avances logrados en relación a los acuerdos para la implementación de la consulta previa.

Como parte de las actividades de participación ciudadana se han realizado eventos el 22 de marzo en Andoas; el 30 de marzo, en Trompeteros; el 18 y 19 de abril, en Marsella. El día 12 de mayo se realizó un taller informativo sobre Participación Ciudadana en la Comunidad Nativa Nueva Nazareth, en la cuenca del río Corrientes. Las reuniones preparatorias para el proceso de Consulta Previa del Lote 192 se han realizado del 19 al 23 de mayo del 2015 en Iquitos. Luego de estas reuniones se ha continuado con el trabajo de difusión e información, realizando talleres los días 10 y 11 de junio de 2015 en la comunidad Alianza Cristiana, para el Pueblo Quechua del Pastaza. En la cuenca del Tigre estos talleres se realizaron entre el 16 y 18 de junio en la comunidad Vista Alegre, para el Pueblo Kichwa. En la comunidad Nuevo Andoas, para los Pueblos Quechua del Pastaza y Achuar, entre el 17 y 18 de junio. Y en la cuenca del Corrientes, en la comunidad Sauki, para el Pueblo Achuar, los días 20 y 21 de junio de 2015.

Luego de la etapa de difusión e información, se implementó la etapa de evaluación interna. En la comunidad Sauki ésta se realizó los días 25 y 26 de junio. En Nuevo Andoas, los días 29 y 30 de junio. En José Olaya los días 3 al 5 de julio y en Nuevo Remanente entre el 2 y el 4 de julio de 2015.

Las reuniones de la etapa de diálogo se efectuaron con los representantes de las comunidades del Pastaza y Corrientes en Iquitos y Lima los días 1 y 22 de junio, 10 y 16 de julio y 7, 8, 10, 11 y 14 de agosto del 2015. Con las comunidades del Alto Pastaza, las reuniones se realizaron en Lima los días 12 y 13 de agosto del 2015.

Finalmente, con las comunidades del Tigre, las reuniones se realizaron en Iquitos y Lima del 15 al 25 de julio, del 3 al 6 de agosto, y 14, 15 y 18 de agosto del 2015.

En relación al proceso de licitación del Lote 192, de acuerdo al Acta de Lima del 10 de marzo de 2015, las Federaciones expresaron su conformidad con este proceso, el cual está a cargo de Perupetro y se realizará de manera simultánea al proceso de consulta previa. El proceso de licitación pública internacional se viene cumpliendo según el siguiente cronograma:

Actividad	Inicio	Fin
Convocatoria: Publicación, Cronograma y Modelo de Contrato	14.05.15	
Presentación de cartas de interés	14.05.15	19.06.15
Presentación de consultas y solicitudes de aclaración a las Bases	14.05.15	26.06.15
Absolución de consultas y solicitudes de aclaración a las Bases	04.07.15	
Presentación de documentos para la calificación	20.05.15	07.07.15
Visita a operaciones del lote 192	20.05.15	03.07.15
Acto Público: Presentación de Propuestas y Apertura de Sobre N° 1	04.08.15	
Acto Público: Apertura de Sobre N° 2, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro.	15.07.15	

### 5.3.6 Los roles de los principales actores de la Comisión de Desarrollo

Para lograr la solución de las problemáticas señaladas por las organizaciones indígenas, las instituciones del gobierno que participan en la Comisión de Desarrollo han expresado una misma voluntad de acción, apuntando a superar la exclusión y promover el desarrollo. La contribución de dichas instituciones ha estado diferenciada, debido a que el grado de complejidad de las demandas que cada grupo de trabajo ha debido atender no ha sido el mismo. En este sentido, vale destacar la contribución de los ministerios encargados de la coordinación de las

tres mesas de trabajo: Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Ambiente (MINAM) y Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

El Ministerio de Salud ha jugado un rol clave y positivo, logrando promover y articular acciones para la implementación de los acuerdos. En este sentido, ha mantenido una fluida comunicación con todos los representantes de las organizaciones indígenas, consiguiendo encaminar sus demandas, y ha facilitado la participación de las instituciones del Ejecutivo involucradas.

Asimismo, el Ministerio de Salud aceptó la implementación del estudio toxicológico y epidemiológico, una de las principales demandas de las organizaciones y ha brindado el apoyo a través de sus órganos competentes, como el Instituto Nacional de Salud. Otro ministerio que ha tenido un papel relevante es el de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual no sólo ha liderado el proceso de diálogo desde febrero de 2015, sino que ha venido implementando los compromisos asumidos en el marco de la Declaración de Emergencia Sanitaria de las cuatro cuencas, propiciando la participación activa de los representantes de las organizaciones en todo el proceso de implementación de las plantas de agua.

Por su lado, el MINAM, que lidera la Mesa 2, ha desempeñado un papel articulador a nivel de las instituciones del Ejecutivo que conforman la mesa, con el fin de plantear estrategias para abordar las demandas planteadas por las organizaciones indígenas. Por ejemplo, lideró las reuniones preparatorias para la presentación del taller de trabajo para informar los avances en la supervisión en materia ambiental, que fue uno de los primeros acuerdos en la agenda.

El MINAM junto con el OEFA, ha desempeñado un rol clave contribuyendo a viabilizar que la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del MINEM, evalúe y decida cuál debe ser el instrumento ambiental más adecuado para el abandono del lote 1AB por parte de la empresa operadora. En ese sentido, vale destacar el informe de la OEFA, que como entidad técnica, ha recomendado al Ejecutivo que el instrumento sea el Plan de Abandono. La evaluación realizada por la DGAAE tuvo como resultado más de cien observaciones.

El MINAGRI, que coordina la Mesa de Trabajo de Titulación de Tierras, ha tenido que afrontar uno de los temas más complejos de la agenda: la titulación. Si bien ha habido avances importantes en este tema, las organizaciones resaltan que en su opinión, el avance en torno a la propuesta presentada por el Gobierno Regional de Loreto para titular las comunidades fue muy lento durante el 2014. Como consecuencia de la imposibilidad de llegar a un consenso en relación al planteamiento de las federaciones indígenas de titulación de tierras ancestrales y la derogatoria de las Resoluciones Supremas Nos. 060 y 061-2006-EM, las cuales otorgan servidumbres gratuitas a la empresa petrolera, tres de las federaciones indígenas (Fediquep, Feconaco y Acodecospat) han interpuesto en mayo de 2015 una demanda de amparo contra varias entidades del Estado peruano y la empresa Pluspetrol Norte. La preocupación que existe desde el Ejecutivo es que la judicialización del proceso podría complejizar la titulación de tierras a favor de las comunidades que han interpuesto la demanda de amparo.

La ONDS ha desempeñado un rol de coordinación de la Comisión de Desarrollo y ha puesto todo su empeño para el éxito de la misma. Designó a un representante para que, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, ejerza la presidencia de la Comisión. Este representante convocó a las sesiones del pleno y del comité de coordinación. En febrero del 2015, el consejo de Ministros decidió que la Comisión de Desarrollo de las cuencas de Loreto fuera liderada por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La ONDS ha participado en la mayoría de las reuniones de las mesas de trabajo y las reuniones técnicas que se han organizado. De esta manera, esta oficina logró establecer condiciones favorables para el logro de consensos entre los integrantes. También, nombró a un representante para que se encargue de la Secretaría Técnica, el cual, con el soporte del equipo de Amazonía de la ONDS, ha apoyado a la presidencia de la Comisión de Desarrollo facilitando las convocatorias y el desarrollo de las sesiones, encargándose de articular a los diferentes Sectores, a las empresas y las federaciones, para que participen activamente en las sesiones de trabajo, transmitiendo la información necesaria a las organizaciones indígenas.

Vale la pena resaltar la contribución realizada por la ONDS en términos de garantizar una amplia participación de los representantes indígenas y sus asesores en cada una de las reuniones llevadas a cabo en las mesas de trabajo, venciendo las dificultades geográficas y los costos de transporte. Todo este trabajo ha supuesto que la oficina desplegara a varios de sus comisionados y comisionadas para garantizar el éxito de las reuniones y coordinar el traslado de los representantes indígenas en cada una de las reuniones. Es importante agradecer el apoyo recibido por la Fundación Ford, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sin cuyo auspicio y colaboración generosa y oportuna, no hubiera sido posible el traslado de los representantes indígenas de las cuatro cuencas a cada una de las reuniones efectuadas entre los años 2014 y 2015.

El Gobierno Regional de Loreto y las municipalidades provinciales y distritales tuvieron una participación variada, a pesar de conformar oficialmente la Comisión de Desarrollo. Durante el 2014, la presencia del Gobierno Regional de Loreto en las sesiones de las mesas de trabajo no ha sido constante y ha cumplido parcialmente las tareas o acuerdos que le fueron asignados, como elaborar el plan de titulación de tierras. La ausencia del Gobierno Regional fue especialmente negativa en aquellas reuniones que giraron en torno a temas que son de su competencia directa, como proveer servicios de atención de salud, educación, agua y saneamiento. Durante el 2015 sin embargo, esta institución tuvo una participación más activa. Los gobiernos locales por su parte, a pesar de conformar oficialmente la Comisión de Desarrollo, ha sido casi nula, demostrando un bajo nivel de interés y compromiso con la problemática.

Por su lado, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afrodescendientes del Congreso de la República, ha estado atenta a las acciones de la Comisión de Desarrollo, a pesar de no participar en la misma. Especialmente ha sido importante el compromiso de las congresistas Veronika Mendoza y María Soledad Pérez Tello quienes, a pesar de no pertenecer a la bancada oficialista, han acompañado a las organizaciones indígenas desde hace varios años, contribuyendo a que se haga

visible y se ponga en debate público esta problemática. Ambas congresistas han generado vínculos estrechos con las organizaciones indígenas y sus asesores, quienes las consideran como aliadas.

Es importante mencionar el rol que han desempeñado las entidades observadoras del proceso, solicitadas por las organizaciones indígenas. Es el caso de la Defensoría del Pueblo, cuyo mandato es supervisar el cumplimiento de los deberes del Estado y garantizar los derechos de los ciudadanos. Esta entidad ha participado en las reuniones de la Comisión de Desarrollo, afianzando sus lazos con las organizaciones indígenas. La Defensoría del Pueblo ha reconocido como positivo el funcionamiento de la Comisión de Desarrollo ante las organizaciones y ha interpuesto sus buenos oficios en algunos de los momentos de mayor tensión durante las sesiones de las mesas de trabajo. También, vale destacar la positiva participación del PNUD, a pedido de las organizaciones indígenas.

El abordaje de la conflictividad social implica acometer el problema en distintos niveles y modificar los comportamientos de los actores. Justamente en el ámbito de las empresas se busca que estas cumplan con tener prácticas social y ambientalmente responsables, que respeten los derechos de la población y cumplan con la legislación. Además, se busca que las empresas participen en el desarrollo local de la población de sus zonas de influencia. Es por ello que en la Comisión Multisectorial de Desarrollo se planteó la participación de la empresa Pluspetrol, operadora de los lotes 8 y 1AB, respectivamente.

Si bien el contrato del lote 1AB tiene como fecha de término el 29 de agosto de 2015, la empresa aún es responsable del lote 8 hasta el 2025, por lo que se debe apuntar a que existan relaciones de respeto y transparencia entre la comunidad y la empresa petrolera.

El rol de la empresa en la Comisión de Desarrollo se ha caracterizado por el apoyo, a través de su aparato logístico, para facilitar la movilización a las sesiones de las mesas de trabajo de los representantes de las organizaciones indígenas y demás miembros de la Comisión. En trabajo conjunto con la ONDS, ha sostenido una fluida coordinación para propiciar el mejor desenvolvimiento de la Comisión.

Es preciso mencionar que durante el tiempo que lleva la Comisión de Desarrollo, la empresa ha venido negociando directamente con las comunidades indígenas y sus representantes la compensación por uso de canteras en las comunidades de sus zonas de influencia directa, sin incluir la participación de las federaciones que representan al conjunto de las comunidades de las cuatro cuencas. Esto generó un impase con algunas comunidades, como Nuevo Andoas y Alianza Capahuari, las que no aceptaron los términos de negociación de la empresa y, como medida de protesta, tomaron el aeropuerto del distrito de Andoas en octubre de 2014.

Por otro lado, la participación de Petroperú en la Comisión de Desarrollo, a través de la Mesa 2, ha coincidido con continuos derrames de petróleo. Estos derrames, entre otras razones, se deberían al mal estado del Oleoducto Norperuano, que presenta tramos del ducto que no han sido cambiados desde hace más de treinta años. Por

ejemplo, en junio y noviembre del 2014 ocurrieron derrames que afectaron a las comunidades indígenas Kukama de Cuninico, Nueva Santa Rosa, Urarinas, Nueva Esperanza, San Francisco, Saramuro y San Pedro, en el distrito de Urarinas.

Por su parte, las organizaciones indígenas han jugado un rol clave en la Comisión de Desarrollo, pues ellas representan los intereses y defienden los derechos de las comunidades indígenas afectadas por la actividad extractiva. Las cuatro organizaciones –FEDIQUEP, FECONACO, FECONAT y ACODECOSPAT- poseen un grado de legitimidad que les facilita hablar en nombre de la población afectada. A su vez, para lograr mayores cambios y tener mayor poder de negociación las organizaciones conformaron PUINAMUDT, una plataforma de lucha con una agenda en común, que les ha permitido canalizar fondos para financiar a sus asesores. En marzo del 2015, la FECONAT se apartó de la plataforma de PUINAMUDT, pidiendo un diálogo directo con el Gobierno, estando pendiente al cierre del presente Informe la suscripción por parte de esta federación del Acuerdo del 10 de marzo de 2015. Por ello, la ONDS invitó a FECONAT a que se adhiera al Acta de Lima del 10 de marzo de 2015, en el momento que lo estime pertinente, reiterando que esta acta contiene acuerdos que benefician a las comunidades nativas de la cuenca que representan.

Las organizaciones han realizado protestas pacíficas durante el desarrollo de las diferentes reuniones de la Comisión de Desarrollo, a su vez que han conseguido sostener reuniones al más alto nivel con la Presidencia del Consejo de Ministros. También han establecido contacto con aliados internacionales, como Alianza Arkana, Oxfam y Rainforest Foundation, quienes motivados por la defensa de los derechos humanos y el medio ambiente, han financiado el apoyo de asesores y han emprendido actividades de diseminación de información por medio de campañas de incidencia en sus países de origen a través de internet.

### 5.3.7 Principales dificultades en el proceso de diálogo y las respuestas del Estado

#### Necesidad de fortalecer el enfoque intercultural para el diálogo y desarrollar capacidades de facilitación en las entidades públicas

Es un deber del Estado impulsar la construcción de una ciudadanía intercultural, en la cual todos seamos capaces de respetar las diferencias y establecer puentes que coadyuven a una convivencia democrática y pacífica. Para ello es necesario impulsar un diálogo en el cual todas las partes involucradas comprendan y respeten la diversidad cultural y sus manifestaciones, desterrando las relaciones asimétricas de dominación y discriminación. Es por ello que la Comisión de Desarrollo y los espacios de diálogo en general, deben implementar de manera transversal el enfoque intercultural.

En el proceso de diálogo de las cuatro cuencas, se ha evidenciado la dificultad que aún tiene el Estado peruano para poner en práctica un adecuado abordaje intercultural. Por ejemplo, independientemente de la respuesta que se dé a las demandas indígenas alrededor del territorio, resulta esencial que los servidores públicos entiendan que estas demandas reflejan la existencia de una concepción

diferente del mismo, así como diversas lógicas simbólicas y económicas vinculadas al uso del espacio.

Fortalecer el enfoque intercultural entre los servidores públicos constituye pues una necesidad que urge atender, entre otras razones, porque contribuirá a mejorar la gestión del diálogo en general. No solo porque permitirá una mejor lectura de las demandas planteadas por las comunidades nativas y los pueblos originarios del país, sino también porque contribuirá a lograr un trabajo de facilitación, mediación y moderación de los espacios de diálogo mejor adecuado a los patrones culturales de cada población. Las formas de llevar un diálogo, de tomar decisiones y crear consenso varía sustancialmente de un grupo humano a otro y en este sentido, tener un conocimiento previo de estos aspectos puede ser determinante a la hora de prevenir o manejar reacciones explosivas e intransigentes en el transcurso de una sesión de diálogo.

Un buen ejemplo de una situación de exacerbación del ánimo de los participantes del diálogo ocurrió durante las sesiones de trabajo realizadas en la comunidad indígena Doce de Octubre, en la cuenca del Tigre, entre el 26 y 28 de agosto de 2014. El momento de mayor tensión se registró durante la sesión de trabajo de la Mesa 3, en donde se trataba la demanda de titulación de tierras y elaboración de estudio sobre el valor y uso de los territorios indígenas de las cuatro cuencas. Ante el planteamiento de los representantes del Estado de la dificultad para destinar un presupuesto para la realización de estos estudios, las intervenciones de los representantes indígenas se tornaron cada vez más confrontativas. Luego de una de estas intervenciones, una de las madres de familia que presenciaba el desarrollo de la mesa decidió acercarse a los servidores públicos y amenazó con golpearlos con una planta denominada “Ishanga”, una variedad de ortiga que produce urticaria al contacto con la piel. Algunos de los servidores públicos de la mesa fueron en efecto rozados con la planta, sufriendo lesiones menores.

Si bien se trataba de una de las demandas más sensibles para la población y que las condiciones en las que se desarrollaban las sesiones de diálogo en esta comunidad eran particularmente complicadas<sup>49</sup>, es necesario resaltar que un mejor dominio de técnicas de facilitación y moderación hubiera permitido calmar los ánimos de los participantes y quizá este hecho hubiera podido evitarse.

Esto evidencia la necesidad de contar con espacios permanentes para desarrollar capacidades en materia de gestión del diálogo, tanto entre los servidores públicos como entre las organizaciones de la sociedad civil. Los servidores públicos deben contar con un manejo de técnicas esenciales de facilitación, así como las herramientas necesarias para el análisis de rigor previo al desarrollo de las sesiones de diálogo, el mismo que tomando en cuenta las condiciones políticas, culturales y medioambientales de la zona de intervención, permite adelantar y prevenir este tipo de situaciones en las que el proceso de diálogo se ve amenazado por la

---

<sup>49</sup> El representante de una de las federaciones enfrentaba para el momento de la realización de estas sesiones una significativa reducción de su legitimidad frente a sus bases. Su búsqueda por recuperar esta legitimidad social lo llevó a tratar de mostrarse como un líder firme, asumiendo en sus intervenciones durante las sesiones de diálogo una actitud confrontativa.

exacerbación del ánimo de los participantes. Por su parte, es importante que los representantes de las organizaciones sociales manejen pautas para el buen desenvolvimiento del diálogo y que conozcan técnicas de negociación. Esto contribuirá a reducir, en cierta medida, las condiciones de asimetría desde las que participan en este tipo de procesos.

### El rol jugado por los asesores

Una de las principales debilidades que los procesos de diálogo en general evidencian, es la concerniente a la asimetría que caracteriza las relaciones de las organizaciones sociales (especialmente las comunidades nativas del país) con las entidades públicas e instituciones del sector privado. El caso de la Comisión de Desarrollo no es la excepción y uno de los aspectos en los que se ha manifestado la desventaja de las organizaciones es la falta de conocimientos técnicos y especializados, por ejemplo, en relación al funcionamiento del Estado peruano, a la normatividad jurídica vigente y en relación a los procesos técnicos empleados en los proyectos extractivos, así como en relación a los procesos de evaluación, fiscalización y remediación ambiental. En algunas de las reuniones de la Comisión de Desarrollo, los asesores han llegado a ser entre 15 y 20 personas, provenientes de diferentes organizaciones no gubernamentales, con puntos de vista y enfoques diferentes.

En estas circunstancias, recurrir a asesorías técnicas se vuelve una necesidad esencial para estas organizaciones. El problema es que no cuentan con recursos propios que les permitan financiar la contratación de asesores. En consecuencia, los asesores con los que han contado las federaciones indígenas en el proceso de las cuatro cuencas han sido financiados por organismos no gubernamentales que se han ofrecido voluntariamente para cumplir este papel. En este sentido, si bien se ha logrado proveer a las federaciones con una asesoría técnica, subsiste el problema que estas aún no pueden ejercer completa libertad a la hora de elegir a sus asesores.

Por otro lado, si bien las organizaciones sociales son libres de elegir la cantidad y el perfil de sus asesores, la experiencia acumulada en materia de gestión de conflictos nos dice que a más actores se involucren en el proceso, más complejo y difícil se vuelve este. Esto también aplica para el caso de los asesores. Como resulta evidente, cada actor tiene sus propios intereses y agendas, a lo que hay que sumar el hecho que indefectiblemente la postura y recomendaciones de los asesores no van a coincidir siempre. En consecuencia, las organizaciones asesoradas van a tener que escuchar simultáneamente puntos de vista diferentes y esto no contribuye a generar un proceso de diálogo eficiente. Esto se ha visto claramente en algunas de las reuniones de la Comisión de Desarrollo, en las que los asesores han llegado a ser entre 15 y 20 personas, provenientes de diferentes organizaciones no gubernamentales, con puntos de vista y enfoques diferentes.

### Poca participación de las autoridades locales

Otra gran dificultad en el proceso de la Comisión de Desarrollo es el bajo grado de compromiso que se ha logrado de los gobiernos locales, cuando son estos justamente los que tienen competencia directa para implementar el desarrollo interno.

La mayoría de las autoridades provinciales y distritales no ha participado en los diversos espacios convocados en el marco de la Comisión. Por el contrario, en algunos casos han mostrado poco interés y han retrasado la implementación de algunas medidas. Por ejemplo, para la elaboración de los expedientes técnicos para las plantas de tratamiento de agua en las 65 comunidades, el Ministerio de Vivienda identificó 12 comunidades indígenas que contaban con proyectos de inversión pública activos a cargo de las municipalidades distritales, en las cuales no pueden intervenir hasta que aquellas no designen al Ministerio como unidad formuladora. De esta manera, la implementación de las plantas de tratamiento en estas comunidades se ha visto retrasada.

Cabe resaltar que uno de los principales factores o causas de fondo del conflicto de las cuatro cuencas consiste en la débil presencia del Estado en la zona. La falta de prestación de servicios públicos básicos se traduce en pobres condiciones de vida y una alta desigualdad social, así como la percepción en la población que recurrir a medidas de fuerza es el único medio para lograr la atención a sus demandas sociales.

### Designación de presupuesto

Las acciones que se emprenden en el marco de la Comisión de Desarrollo no necesariamente están comprendidas en el presupuesto de cada sector. Por el contrario, requieren de modificaciones de rubros presupuestales o la asignación de recursos complementarios. Es por ello que la búsqueda de fondos para los acuerdos adoptados puede ser el principal obstáculo para su ejecución. La misma dificultad se ha producido con los fondos requeridos para el traslado y la movilización de los representantes indígenas en las reuniones de trabajo de la Comisión de Desarrollo. En espacios similares, este es un tema que requiere ser resuelto por las organizaciones indígenas, apelando a su propia autonomía.

### Percepción de lentitud en los avances

Las organizaciones indígenas plantean que en el marco de la Comisión de Desarrollo se adopten acuerdos concretos y efectivos para que solucionen las cinco demandas exigidas como requisito para iniciar el proceso de consulta previa del lote 192. Sin embargo, la percepción de los representantes indígenas es que durante el año 2014, solo la Mesa 1 presentó avances significativos. En efecto, en más de una ocasión fue necesario postergar las reuniones de las mesas de trabajo. Por ejemplo, en el mes de octubre de 2014 estaba previsto un encuentro en la cuenca del Marañón, sin embargo, después de una reunión de coordinación con los representantes de las organizaciones indígenas, se acordó posponer la reunión hasta tener mayores resultados, especialmente en las mesas 2 y 3. La nueva reunión fue planificada para llevarse a cabo en noviembre de 2014, sin embargo, esa fecha tuvo que ser nuevamente postergada por falta de mayores avances.

El malestar de los pueblos indígenas ante esta situación fue manifestado en una carta<sup>50</sup> remitida al Presidente de la República. En esta carta afirman que el MINAM y

---

<sup>50</sup> Recibida el 14 de octubre del 2014.

el MINEM, junto con el MINAGRI, “postergan decisiones trascendentales” y argumentan que esto se debería a una evidente falta de voluntad política. En cuanto a la Mesa 2, por ejemplo, un punto de entrampamiento fue su demanda de realizar un estudio independiente para el plan de remediación ambiental, la cual fue en primera instancia rechazada en el subgrupo de trabajo por ser considerada una propuesta que ya estaba contemplada en el marco legal vigente.

En este clima de insatisfacción, el 22 de febrero de 2015, los asesores de las federaciones alcanzaron un documento a la ONDS, donde hacen una serie de preguntas, solicitan precisiones y aclaraciones, e insisten en algunos temas que estiman importante sean incluidos en la Matriz de Acciones que contenía la propuesta de los acuerdos que serían firmados el 10 de marzo de 2015.

Frente a este conjunto de dudas e inquietudes, el 23 de febrero de 2015, se desarrolló una reunión entre representantes del Ejecutivo y los asesores de las federaciones. Dicha reunión sirvió para aclarar los temas planteados por las organizaciones indígenas y sus asesores, y de esta manera se allanó el camino para la firma de los acuerdos finales, realizada en marzo.

A continuación se presentan los temas que ameritaban ser aclarados por los representantes del Ejecutivo y las respuestas que estos dieron a las solicitudes de los representantes indígenas.

**TITULACIÓN.** Las dudas en relación a este tema se aclararon cuando se señaló en la Matriz, que el Plan Operativo Anual para el saneamiento físico-legal de comunidades nativas del Gobierno Regional de Loreto, será financiado por el Ministerio de Agricultura y Riego con un presupuesto de S/.3'500,000 millones de soles.

**SALUD: ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO – TOXICOLÓGICO.** Con la participación del Viceministro de Salud Pública se clarificaron las preguntas formuladas por los asesores de las federaciones respecto al acompañamiento en la cadena de custodia, la participación de expertos de la federaciones en las fases del estudio (análisis de data, etc.), y la razón por la que el Estudio Epidemiológico – Toxicológico deberá terminar dentro del año fiscal 2015. Los asesores de las federaciones alcanzaron algunos textos para precisar la redacción de esta parte de la Matriz de Acciones el martes 24 de febrero, textos que fueron aceptados por el Ministerio de Salud.

**SALUD: PLAN INTEGRAL DE SALUD.** Se señaló que el Ministerio de Salud apoyará al Gobierno Regional de Loreto para que se dé prioridad al trabajo de presupuestar este Plan Integral en el 2016. Adicionalmente, se pidió al Gobierno Regional que a partir de ahora, la cápita para las 4 cuencas esté diferenciada de todo su plan de salud y que haya planes de salud por cuenca. Finalmente se señaló que apoyarán en el establecimiento de mecanismos de transparencia en el uso del presupuesto del Plan Integral de Salud.

**REMEDIACIÓN: FONDO AMBIENTAL.** Se solicitó que se ponga en la Matriz de

Acciones, una nota a pie de página que clarifique el significado de la frase “situaciones contingentes”, pues en temas ambientales no es el mismo que en temas financieros, que es el último sentido que tiene en la Matriz. Frente a este pedido, el MINEM y el MEF elaboraron una nota que precisa los alcances del concepto de contingencia<sup>51</sup>. Respecto a la sostenibilidad del Fondo, se clarificó que nunca se va a paralizar la remediación y que se dará a conocer cómo funcionan los mecanismos del Fonam. Los asesores pidieron que se explicita este aspecto en la Matriz de Acciones. No hay más observaciones ni pedidos de aclaración respecto al Fondo.

**ACTA.** La referencia a que se omita del Acta que “Esta Matriz de acciones sustituye todo documento, acta, ayuda memoria que sobre esta materia pueda haberse suscrito”. Se explicó que esta es LA MATRIZ que reemplaza a cualquier acuerdo parcial o avance anterior realizado durante las reuniones técnicas o temáticas sostenidas entre los representantes del Ejecutivo y las federaciones, y que esa es la razón para el Ejecutivo de que conste de esta forma. Se trata de un tema pertinente toda vez que, durante el proceso de diálogo y negociación de la Comisión de Desarrollo, se han tenido avances parciales y lo importante es el acuerdo final, que esta expresado tanto en el Acta como en la Matriz aprobada el 10 de marzo de 2015. Esto es consistente con el principio que “el nuevo acto jurídico sustituye y deroga al anterior”, entendiéndose que se deroga el texto íntegro del acto anterior. El Acta de Lima contiene compromisos que son producto de un proceso de diálogo intercultural, donde ha primado la buena fe, la transparencia y, sobre todo, la decisión política del Gobierno Nacional para llevar desarrollo e iniciar una nueva relación con los pueblos indígenas del país, marcando un precedente histórico.

**MESA DE DIÁLOGO PLUSPETROL – COMUNIDADES NATIVAS.** El MINEM se comprometió a consultar si podía explicitar el rol mediador o facilitador que puede jugar entre la empresa operadora en el lote 1AB y las comunidades nativas desde la Oficina de Gestión Social. Hechas las consultas, el MINEM respondió que no podía asumir esas funciones<sup>52</sup>.

**VALORIZACIÓN.** Se escuchó la argumentación de los asesores de las Federaciones respecto a la importancia de que se mantenga la valorización de los servicios ecosistémicos. Se indicó que, a nivel de Ministros, se había señalado que “el servicio

---

<sup>51</sup> La nota a pie de página diría lo siguiente: “Ambas partes entienden que el término “situaciones contingentes” implica que los recursos del Fondo solamente serán utilizados, en la medida que el Estado no pueda hacer efectiva la obligación de remediación que le corresponde al operador responsable. La naturaleza contingente del Fondo implica que en el óptimo, el Estado recuperará lo desembolsado una vez que el titular del lote cumpla con sus obligaciones toda vez que la remediación es responsabilidad de este. Este Fondo es diferente de los planes de contingencia que integran los Instrumentos de Gestión Ambiental y de las garantías financieras que respaldan el cumplimiento de tales instrumentos ambientales.”

<sup>52</sup> La conclusión del MINEM, luego de analizar el contenido y la forma de esta propuesta, es que el MINEM, a través de la Oficina de Gestión Social (OGS), no tiene facultades legales para constituir una Mesa de Diálogo, o un mecanismo similar, convocando a definir aspectos de derechos privados como son el “pago de compensación”, el “incumplimiento de convenios” y “relación de armonía comunidad empresa” (el contenido de este último aspecto no ha sido definido). Las funciones que la OGS realiza de manera efectiva alcanzan el seguimiento de los compromisos sociales previstos en los Planes de Relacionamento Comunitario de los Estudios de Impacto Ambiental y facilitar el acercamiento entre comunidad y empresa para el cumplimiento de esos compromisos. Las Mesas de Diálogo son propiamente comisiones multisectoriales o grupos de trabajo multisectoriales que para su creación requieren cumplir requisitos de forma y fondo previstos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dentro de los cuales no se incluyen aspectos de derechos privados. Conviene resaltar que las Mesas de Diálogo existentes han sido creadas por resolución de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), que tiene competencias para ello; y, dependiendo de la materia, en algunos casos la presidencia ha sido encargada al MINEM.

de valuación que dará VIVIENDA comprende el valor de la servidumbre y/o valuación comercial del predio y otros valores económicos que corresponda”. Se mencionó la preocupación porque no se tome en cuenta la pérdida de bienestar que afecta la calidad de vida de las comunidades nativas. No hubo consenso en este punto. El Ejecutivo hizo la exhortación a los asesores de las federaciones de que tomen en cuenta que se ha avanzado en el 90% de los planteamientos y que se trata de un buen acuerdo para las comunidades que representan las federaciones de las cuencas. En su lugar, se dejó constancia en el Acta de Lima de que aquellos temas pendientes de atender, como la cuestión de valorización de tierras, continuará siendo materia de revisión en el marco de la Comisión de Desarrollo, para lograr una solución satisfactoria para ambas partes.

**LOTE 192 – Perúpetro.** Se recalcó por parte de los representantes del Ejecutivo la importancia de señalar en la matriz el inicio de la etapa de participación ciudadana y consulta previa del lote 192, en coordinación con las federaciones de Pastaza, Tigre y Corrientes. Durante una reunión sostenida con representantes de Perúpetro y los asesores de las federaciones, se explicó la diferencia de los procesos de participación ciudadana y de consulta previa. En esta reunión se tuvo el compromiso de que, una vez se firme el Acuerdo y la Matriz de Acciones, se podría realizar la participación ciudadana a partir del 19 de marzo de 2015 y que las comunidades participarían de la consulta previa. Además, pidieron que se incluya el texto completo de las cláusulas en el contrato del lote 192, acordadas en reuniones anteriores con Perúpetro, lo que se aceptó, precisándose que serán entregadas en un Anexo<sup>53</sup> que irá como parte de la Matriz de Acciones.

El Consejo de Ministros del 25 de febrero de 2015 se ocupó de la cuestión de las cuatro cuencas y se señaló que no se harían modificaciones a la Matriz de Acciones ni al Acuerdo. En ese sentido, las federaciones indígenas y los representantes del Gobierno retiraron de la discusión el tema de la valorización de los servicios ecosistémicos. Esto fue informado a los asesores de las federaciones el mismo 25 de febrero y se les invitó a alcanzar contrapropuestas para llegar a un consenso en los temas pendientes de la Matriz y del Acta.

### La cuestión del idioma

La dificultad para comunicarse utilizando un mismo idioma ha generado dificultades en las reuniones de trabajo, en especial en la comunicación con las mujeres indígenas. Esto se debe a que ellas suelen ser excluidas de los procesos educativos formales, a diferencia de los varones que son priorizados por sus familias para que culminen sus estudios de educación escolar. A la hora de comunicarse, las mujeres indígenas prefieren comunicarse en su propio idioma. A esto se suma que durante el proceso de diálogo, ninguna de las entidades públicas contaba entre su personal a profesionales que manejara alguno de los idiomas indígenas hablados en las cuatro cuencas.

---

<sup>53</sup> Incluye el texto de las cláusulas del contrato del lote 192, consensuadas entre Perúpetro y las federaciones.





# 6

## Lecciones y aprendizajes

### *Las causas de fondo del conflicto*

Luego de haber hecho una revisión al proceso de diálogo, es necesario plantear algunas ideas en torno a las causas de fondo del conflicto. El conflicto social surgido en las cuatro cuencas presenta varios de los elementos que han caracterizado la conflictividad social del Perú, especialmente a partir de la segunda mitad de la década de los 2000. A saber, surge en una zona que presenta altos niveles de pobreza, muy débil presencia del Estado, precariedad institucional y una industria extractiva con políticas de relacionamiento comunitario que no contribuyen al desarrollo ni la prosperidad de la población de su entorno. En el caso de las cuatro cuencas la realidad es incluso más grave, pues se comprobó que en el transcurso de los últimos cuarenta años, las empresas petroleras generaron daños sin que el Estado planteara oportunamente medidas para corregir esta situación. Durante el Gobierno del presidente Humala, se adoptaron medidas y políticas orientadas a resolver este complejo problema: la creación de la Comisión Multisectorial del año 2012 y la Comisión de Desarrollo de 2014. En marzo de 2015 se suscribió el Acta de Lima, la misma que viene implementándose hasta la fecha en que se elabora la presente sistematización.

Esto nos lleva a reflexionar sobre los factores estructurales que están detrás de esta realidad. El caso de las cuatro cuencas nos recuerda puntualmente que si bien el conjunto de medidas que se han venido ejecutando desde la década del noventa con el fin de promover el desarrollo de las inversiones, ha sido exitoso en términos de posicionar al Perú entre los países de mayor crecimiento en la región durante los últimos diez años, este crecimiento no se ha traducido en una mejora significativa de las condiciones de vida de la población más necesitada del país. Para lograrlo y prevenir el surgimiento de nuevos conflictos sociales como este, es necesario realizar ajustes en esta fórmula.

Actualmente los indicadores macroeconómicos señalan que nuestra economía ya no crece al ritmo de los últimos años, por lo que surge la preocupación de estar desaprovechando el ciclo de bonanza por el que atravesamos para sentar las bases de un desarrollo humano sostenible. En este sentido, más allá del debate de si se repetirá el patrón de alternancia entre ciclos de bonanza y crisis económica en el Perú<sup>54</sup>, el proceso de las cuatro cuencas sirve para resaltar que, hasta cierto punto hemos cumplido con generar las condiciones para la creación de riqueza, pero estamos fallando en implementar mecanismos eficientes para distribuirla.

Gran parte de este problema radica en las dificultades que estamos teniendo para implementar satisfactoriamente el proceso de descentralización política. Los gobiernos regionales y locales son los responsables de impulsar el desarrollo interior del país y los ingentes recursos generados por la industria extractiva deberían estar al servicio de esta tarea. Sin embargo, lo que las cifras muestran es que no se está logrando convertir estos recursos en proyectos de inversión pública que incidan en las necesidades de la ciudadanía. Esta idea se desprende claramente de una revisión comparada de los aportes de la industria extractiva al presupuesto de los gobiernos regionales y locales, y los indicadores sociodemográficos de la región. Por ejemplo, en el siguiente cuadro se muestra que el aporte que representa el canon petrolero en el presupuesto del gobierno regional de Loreto en los últimos cinco años se ha mantenido por encima del 40%.

### Aporte del canon petrolero al presupuesto del gobierno regional de Loreto

GOBIERNO REGIONAL LORETO PRESUPUESTO TOTAL RECAUDADO	189,462,600.48	100%	201,849,531.88	100%	276,538,199.51	100%
TIPO DE RECURSO (monto autorizado)	2010		2011		2012	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%
CANON Y SOBRE CANON PETROLERO	83,215,095.27	43.92	115,892,516.24	57.42	166,617,059.52	60.25
CANON FORESTAL	243,335.22	0.13	13,921.21	0.01	127,651.49	0.05
PARTICIPACIONES FONIPREL	275,932.00	0.15	-----	-----	-----	
CANON REGIONAL	87,336,805.99	46.10	80,401,876.28	39.83	94,974,169.50	34.34
FIDEICOMISO REGIONAL	18,391,432.00	9.71	4,304,024.00	2.13	4,242,611.00	1.53
SALDO DE TRANSFERENCIA	-----		1,237,194.15	0.61	-----	-----
PARTICIPACIONES - BOI	-----		-----		10,576,708.00	3.82
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-----		-----		-----	
FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INV. EN EJEC. (CANON Y OTROS)	-----		-----		-----	
CANON Y SOBRECANONS - IMPUESTO A LA RENTA	-----		-----		-----	
PARTICIPACIONES FED	-----		-----		-----	

<sup>84</sup> Hasta ahora, nuestra historia económica ha mostrado que luego de uno de estos periodos de bonanza sigue una crisis, derivada del hecho de haber mantenido una economía dependiente de la explotación de algún tipo de recurso, como fueron el guano y el salitre, el caucho, la anchoveta y la harina de pescado. Hoy explotamos hidrocarburos y minerales como el cobre, oro, plata, zinc, molibdeno y es la primera vez en nuestra historia que vivimos una bonanza en época de crisis internacional. Para algunos especialistas este es un indicador de una menor dependencia por parte de nuestra economía y por lo tanto, de que la historia no necesariamente se repetirá. Resalta el hecho que hoy las inversiones están mucho más diversificadas, tanto en relación a destinos como a productos. También estamos recibiendo más capital y se están desarrollando sectores con mayor valor agregado, como la agroindustria y la manufactura.

GOBIERNO REGIONAL LORETO PRESUPUESTO TOTAL RECAUDADO	296,334,039.85	100%	274,953,500.54	100%	43,727,302.45	100%
TIPO DE RECURSO (monto autorizado)	2013		2014		2015	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%
CANON Y SOBRE CANON PETROLERO	174,768,077.42	58.98	160,372,952.84	58.33	26,397,467.86	60.37
CANON FORESTAL	-----		91,827.74	0.03	-----	-----
PARTICIPACIONES FONIPREL	-----		-----	-----	-----	-----
CANON REGIONAL	52,389,037.12	17.68	56,963,317.00	20.72	-----	-----
FIDEICOMISO REGIONAL	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SALDO DE TRANSFERENCIA	-----	-----	153,309.12	0.06	-----	-----
PARTICIPACIONES - BOI	-----	-----	-----	-----	-----	-----
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	50,089,737.73	16.9	20,849,154.27	7.58	5,019,119.25	11.48
FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INV. EN EJEC. (CANON Y OTROS)	355,200.00	0.12	-----	-----	-----	-----
CANON Y SOBRECANONS - IMPUESTO A LA RENTA	18,731,987.58	6.32	30,522,939.57	11.1	12,310,715.34	28.15
PARTICIPACIONES FED	-----	-----	6,000,000.00	2.18	-----	-----

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas: Información Económica. Portal de transparencia Económica.  
 Disponible en: <http://www.mef.gob.pe/>  
 Elaboración: Unidad de Análisis e Información – ONDS.

En el ámbito de las cuatro cuencas se ha realizado la explotación petrolera por más de cuarenta años. Solamente el lote 1AB ha generado entre los años 2004 y 2014 regalías por US\$1,678.22 mlls., y el canon transferido al Gobierno Regional de Loreto en este periodo ha sido de S/. 753.06 mlls. Sin embargo, las condiciones de vida de la población presentan índices muy por debajo del promedio nacional<sup>55</sup>, ubicando a las provincias Datem del Marañón y Loreto en el grupo de las provincias del país más relegadas en el ranking del Índice de Desarrollo Humano.

Como este, se pueden citar muchos ejemplos extraídos de diferentes partes del país. En este sentido, resulta importante hacer un alto para pensar cómo hacer frente al cuestionamiento que hacen muchos grupos que se oponen a las industrias extractivas. A saber, ¿hasta qué punto vale la pena implementar medidas para activar la economía sin asegurar simultáneamente que el uso que damos a los recursos no-renovables y los impactos ambientales que generamos en el proceso, se van a volcar en una mejora significativa en la vida de la mayoría de los peruanos? El abordaje pacífico de los conflictos sociales implica que el Estado esté en capacidad de responder satisfactoriamente a esta interrogante.

<sup>55</sup> Ver el acápite 4.2 de este documento: "Condiciones sociales y económicas de la población".

Una segunda constatación es que el conflicto se hubiera podido prevenir si el Estado, desde los diferentes niveles de gobierno, hubiera atendido oportunamente las demandas de la población. Es relevante señalar que las alertas que debieron llevar al Estado a un trabajo de prevención del conflicto, iniciaron en la primera mitad de los noventa. Si bien en aquella época no existía aún la institucionalidad en materia de gestión del diálogo que hoy existe, es necesario llamar la atención sobre el hecho que estas alertas fueron ignoradas.

Recordemos que desde 1994, comienza a evidenciarse y a denunciarse el grado de contaminación ambiental que estaban causando las petroleras en estas cuencas. Organizaciones como AIDSEP realizaron gestiones para la realización de estudios que concluyeron que, en efecto, las aguas de los ríos tenían altos niveles de metales y de conductividad eléctrica, contraproducente tanto para la flora y fauna de la zona, como para el consumo humano. Si bien el Perú ha avanzado mucho en términos de normatividad ambiental, la lección a tener en cuenta es que incluso teniendo estándares de calidad ambiental que figuran entre los más altos del mundo, como algunos sectores del Estado y las empresas privadas argumentan, no resulta un argumento útil en la medida que la existencia de una normatividad rigurosa no garantiza en absoluto su cumplimiento. Prueba de ello es que para el 2002, Pluspetrol no había cumplido con los compromisos de su PAMA en los lotes 1AB y 8, motivo por el cual recibió en el 2005 una multa por parte del Estado.

En este sentido, es necesario resaltar que parte esencial del trabajo de promoción de las inversiones es cumplir con el rol fiscalizador y sancionador del Estado, cautelando con rigurosidad el cuidado del medio ambiente. Esto es así porque el crecimiento de las inversiones requiere de un clima de estabilidad social y política, lo cual no es posible si la población percibe que sus derechos están siendo vulnerados impunemente. El proceso de las cuatro cuencas ilustra claramente cómo la inacción del Estado entre los años 1970 y 2011, derivó en el surgimiento de posiciones intransigentes en la población (“no permitiremos la actividad petrolera”) y eventualmente a que la población empiece a justificar medidas de fuerza como el único medio para lograr la atención a sus demandas. A pesar de los avances alcanzados en los últimos cinco años del Gobierno Nacional, la población indígena en estas cuencas sigue pensando que nada ha cambiado.

Es necesario destacar también, que la sociedad civil organizada cumple un rol clave monitoreando que las empresas mantengan un comportamiento social y ambientalmente responsable. Reconociendo la importancia de este papel, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ha implementado una línea telefónica para la recepción de denuncias de supuestas afectaciones al medio ambiente. En paralelo, promueve la participación de las organizaciones sociales y comunidades en los monitoreos participativos mediante los cuales este organismo toma muestras para la evaluación de la calidad ambiental.

Siguiendo esta línea, también debemos señalar que el Perú viene avanzando en la tarea de desarrollar y fortalecer la institucionalidad requerida para la protección del medio ambiente. En los últimos años ha avanzado muchísimo en este campo; sin

embargo, es oportuno señalar también que el Ministerio del Ambiente, entidad rectora en esta materia, es una entidad joven, recién creada en el 2008 y subsiste la necesidad de seguir fortaleciendo a este sector para lograr un saludable equilibrio entre las entidades del Ejecutivo.

### *Sobre el desenvolvimiento y los resultados de la Comisión Multisectorial de Desarrollo*

En el Perú se viene consolidando una institucionalidad orientada a brindar un abordaje integral de la conflictividad social. La instalación de la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, es una prueba de ello y los resultados obtenidos del proceso de diálogo, fortalecen la institucionalización de la gestión del diálogo en varios sentidos.

Uno de estos aportes se da en términos del desarrollo del enfoque intercultural como parte de la intervención de las entidades públicas. El trabajo de la Comisión de Desarrollo constituye probablemente, la primera experiencia de este tipo con población indígena en la Amazonía peruana y la firma de los acuerdos a los que se arribó luego de diez arduos meses de trabajo, constituye un hito histórico en las relaciones del Estado peruano y los pueblos indígenas.

Los resultados de esta comisión, sientan un precedente positivo porque evidencian, en primer lugar, que si bien los pueblos indígenas exigen ejercer su derecho de participar en la toma de decisiones que afectan directamente sus condiciones de vida y desarrollo, no están en contra de la promoción de las inversiones ni las actividades extractivas. Por el contrario, tienen disposición para dialogar y generar consensos. Y en segundo lugar, porque se ha comprobado la utilidad que mecanismos de diálogo como la Comisión de Desarrollo tienen en términos de construir acuerdos y consensos entre estas poblaciones, el Estado y el sector privado. De esta manera se viabiliza el desarrollo de las industrias extractivas en nuestro país y se reivindica el derecho de los pueblos originarios a la autodeterminación.

En consecuencia, un primer punto en la evaluación del desempeño de la Comisión de Desarrollo gira en torno a cómo se ha abordado este componente intercultural. Al respecto, existe en la ONDS la pretensión que mecanismos como las mesas y comisiones de desarrollo, las mesas de diálogo y los grupos técnicos utilizados en el tratamiento de la conflictividad social, sirvan como espacios que promuevan un diálogo en condiciones de igualdad y equidad, y que faciliten la articulación de las diversas formas de conocimiento que plantea la diversidad cultural del Perú. Tomando esto en consideración, la Comisión de Desarrollo ha buscado implementar el diálogo intercultural tratando de generar un espacio de respeto y comprensión mutua, al igual que el intercambio de los diversos enfoques, visiones y conocimientos que supone la variedad étnica que compone las organizaciones indígenas y las instituciones del Estado.

El punto de partida para lograr esta meta ha sido reconocer que las poblaciones indígenas se ven obligadas a participar en los procesos de diálogo en condiciones

de desigualdad (de conocimientos, de recursos, de poder, entre otras). Es por ello que la ONDS ha desplegado esfuerzos particulares orientados a revertir en la medida de lo posible esta situación. Con este propósito realizó gestiones para lograr el apoyo de la cooperación internacional en el financiamiento de los gastos de traslado y viáticos de dirigentes indígenas y sus asesores técnicos. Esta no es una práctica que suele realizarse en los procesos de diálogo, pero dadas las particularidades del caso, se adoptó esta medida para garantizar la participación de un significativo número de dirigentes representativos de las federaciones y un nutrido número de sus asesores en cada una de las sesiones de diálogo. Esto se tradujo a su vez en una mayor confianza en el proceso, lo que supone un aporte al fortalecimiento de la institucionalización de la gestión del diálogo como alternativa para la atención de la conflictividad social.

En este sentido, si bien la sistematización de este proceso de diálogo permite evidenciar que aún hace falta fortalecer el enfoque intercultural al interior del Estado<sup>56</sup>, es innegable que el trabajo de la Comisión de Desarrollo constituye un importante paso en el camino de promover el diálogo intercultural. Se trata de un espacio en el cual todas las partes han podido presentar sus demandas, expectativas y temores. Vale la pena resaltar además, que el proceso de diálogo ha sido transparente, pues se ha procurado que la mayoría de las sesiones de diálogo se realicen en diferentes comunidades nativas de las cuatro cuencas. Gracias a ello, la población local ha podido asistir a las sesiones de diálogo y atestiguar cómo estas se desarrollaban.

Cabe mencionar, que al cierre del presente informe, en junio del 2015, la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales de Naciones Unidas, con sede en Ginebra, recibió una comunicación enviada por la señora Victoria Tauli Corpuz, Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; y el señor Baskut Tuncak, Relator Especial sobre las implicancias para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, referida a la situación del lote 1AB, situado en las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón<sup>57</sup>. Ambos Relatores Especiales expresan su satisfacción por el acuerdo alcanzado el 10 de marzo de 2015 con el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Loreto y las federaciones de las cuencas.

No obstante los resultados positivos de la Comisión de Desarrollo, los representantes de las federaciones nativas perciben que los avances han sido lentos. En diferentes momentos del proceso, esto fue interpretado por los representantes indígenas como el resultado de una falta de voluntad política para tomar decisiones que permitan viabilizar las propuestas de solución que los actores fueron planteando. Como se ha señalado en el presente documento, las principales dificultades han girado alrededor de la Mesa 2, centrada en la remediación

---

<sup>56</sup> Una de las medidas que se deben adoptar para lograr esta meta es crear espacios permanentes para la capacitación de servidores públicos en materia de interculturalidad.

<sup>57</sup> Carta de la Embajadora Ana Rosa Valdivieso Santa María, Directora de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores al Dr. David Antonio Montoya Chomba, Alto Comisionado de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad -PCM, con OF. RE (DDH) N° 1 - 0 - B/131, del 2 de junio de 2015.

ambiental y de la Mesa 3, que atiende la problemática vinculada a la titulación de tierras y compensación por uso de suelos.

Son varios los factores que generaron retrasos en la toma de decisiones e implementación de acuerdos. En el acápite 5.3.6 se identificaron las principales dificultades que se afrontaron durante el proceso. En relación a la intervención de los actores, resalta en el contexto de esta sistematización que tanto en la Mesa 2 como en la Mesa 3 se han registrado respuestas por parte de algunas entidades públicas, que han sido percibidas por los representantes indígenas y sus asesores como exageradamente “legalistas”. El hecho es que el Estado está en la obligación de señalar, cuando se da el caso, la incompatibilidad de algunas demandas planteadas por la población con el marco normativo vigente, y sin embargo, resulta cierto que las respuestas “legalistas” no contribuyen a superar las controversias en las que están envueltas las partes. Por lo general, este tipo de situaciones llevan al endurecimiento de las posiciones, lo cual amenaza todo el proceso de diálogo.

Situaciones como estas sirven para recordar que más importante que las demandas en sí, son los intereses que están detrás de ellas. Por lo tanto, el reto radica en proponer alternativas que puedan incidir en estos intereses para, de esta manera, generar un efecto real que contribuya a superar la controversia en la que están inmersos los actores. De lo contrario, se puede interpretar que el espacio de diálogo no constituye un medio eficaz para superar las casusas de la conflictividad.

Esto reafirma también la necesidad de contar con una institucionalidad al interior del Estado especializada en la gestión del diálogo, pues como es natural, en las entidades del Ejecutivo prima un enfoque que responde a la competencia y funciones del sector. Los servidores públicos son especialistas en la materia de su sector y no necesariamente especialistas en procesos de diálogo. Motivo por el cual, al igual que con el tema intercultural, se deberían abrir espacios para capacitar constantemente a los servidores públicos de las diferentes entidades del Ejecutivo en materia de gestión del diálogo.

Veamos otra de las dificultades registradas en este proceso de diálogo. Como se ha constatado, en el Perú los conflictos sociales suelen surgir en aquellas regiones caracterizadas por presentar altos índices de pobreza y desigualdad social, pero en las que paradójicamente se desarrollan grandes proyectos productivos. En este contexto, los espacios de diálogo que se implementan para atender la conflictividad, se convierten en mecanismos en los que el Estado, las empresas y las organizaciones sociales pueden sentarse a discutir alternativas de cómo usar la riqueza que estos proyectos generan, con el fin de promover el desarrollo de la población del entorno de los proyectos.

El problema que en general deben enfrentar los espacios de diálogo, en especial espacios de diálogo para el desarrollo, es la falta de presupuesto para viabilizar los acuerdos que estos espacios van alcanzando. La Comisión de Desarrollo no ha sido la excepción y varias de las acciones que se emprendieron no están necesariamente comprendidas en el presupuesto de cada sector o de los gobiernos locales. Por el contrario, han requerido modificaciones de rubros presupuestales o

la asignación de recursos complementarios. Este ha sido el caso, por ejemplo, del estudio epidemiológico y toxicológico por exposición a metales pesados e hidrocarburos.

La respuesta a este problema es estructural y trae a colación nuevamente el papel que los gobiernos regionales y locales están jugando en materia de conflictividad social y la forma cómo se va implementando en el Perú la descentralización política. Lo que se evidencia en estos casos es que los presupuestos aprobados y en función de los cuales los planes de gobierno y de desarrollo de los gobiernos regionales y locales se ejecutan, no están respondiendo a las necesidades reales de la población. De no existir este divorcio, la necesidad de recurrir a mesas y comisiones de desarrollo sería menor.

Frente a esto habría que evaluar hasta qué punto es factible que las entidades del Estado, a través de un trabajo de articulación intergubernamental, desarrolle planes específicos en los que se detalle cómo se va a utilizar la riqueza generada con cada proyecto extractivo para generar el desarrollo humano de la población del entorno<sup>58</sup>. Los gobiernos regionales y locales tienen una responsabilidad preponderante en la ejecución de estos planes de desarrollo, pero como ha quedado evidenciado, es necesario que el Estado desarrolle mecanismos de intervención multisectorial e intergubernamental y al mismo tiempo, emprender un proceso de desarrollo de capacidades en los gobiernos regionales y locales orientado a viabilizar los proyectos de inversión pública.

---

<sup>58</sup> Resulta oportuno señalar que la experiencia que vamos acumulando como sociedad en materia de procesos de diálogo, podría utilizarse para hacer más eficiente la implementación del mecanismo del presupuesto participativo.

# 7

## Conclusiones

Desde la Presidencia del Consejo de Ministros, y en particular, desde la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, se viene posicionando y consolidando el enfoque de gestión del diálogo para garantizar salidas pacíficas a los conflictos sociales y restablecer la confianza de la sociedad civil en el Estado. Para lograrlo, esta oficina viene realizando un importante trabajo articulando a los sectores públicos para intervenir, según las competencias y funciones de cada entidad, en zonas de riesgo y alta conflictividad. Debe resaltarse también, que la ONDS apuesta por la promoción de actividades extractivas responsables, cuyo impacto en la sociedad sea el menor posible, motivo por el cual exige firmemente el cumplimiento del marco normativo regulatorio de estas actividades.

Una de las zonas del país con una historia de conflictividad permanente alrededor de los impactos socioambientales de la actividad petrolera, es aquella donde viven las comunidades indígenas de las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, en el departamento de Loreto. La Comisión Multisectorial para el Desarrollo de estas cuencas fue creada por el Gobierno precisamente para impulsar un proceso de diálogo que diera soluciones a esta problemática desatendida durante tantos años y lograra el desarrollo integral de la población afectada. Lejos de ser una acción aislada, la creación de esta Comisión de Desarrollo es parte de la implementación de una política de abordaje integral de los conflictos, política que el Gobierno viene impulsando con renovado esfuerzo a partir de octubre de 2012, cuando se creó la Oficina de Diálogo y Sostenibilidad.

En este sentido, la presente sistematización ha buscado reflejar respetuosamente desde el punto de vista de la ONDS, el enorme significado y repercusión de la Comisión de Desarrollo y los resultados obtenidos del proceso de diálogo que esta impulsó, especialmente en términos de cómo este proceso contribuye a cambiar las relaciones entre el Estado peruano y las poblaciones indígenas. La Comisión de Desarrollo sienta un precedente al demostrar que el uso de mecanismos de diálogo entre el Estado y los representantes indígenas para tomar decisiones trascendentes, es una práctica fructífera que permite impulsar las inversiones y promover al mismo tiempo el bienestar y desarrollo de los pueblos.

Hasta hace algunos años en el Perú, procesos de este tipo en los que el Estado establece acuerdos con una alta incidencia, no solo en la calidad de vida de las personas de población indígena, sino también en la actividad petrolera de una región y en la economía nacional, simplemente no eran posibles. Durante décadas,

la realidad vivida en el ámbito de las cuatro cuencas fue completamente opuesta. ¿Qué cambió para que en el lapso de funcionamiento de la Comisión de Desarrollo y sus antecesoras, se lograra plantear propuestas para revertir las consecuencias de esta realidad? La respuesta es que, hasta hace algunos años, aún no se había desarrollado suficientemente la institucionalidad relacionada con la protección de los derechos indígenas y pueblos originarios, ni la institucionalidad vinculada a la protección del medio ambiente<sup>59</sup>. Por esta razón, las medidas asumidas por el gobierno del presidente Humala para implementar el mecanismo de Consulta Previa, así como la creación y fortalecimiento de un Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en virtud del cual se viene fortaleciendo las labores de evaluación y fiscalización ambiental, son dos factores fundamentales.

En consecuencia, la primera conclusión de este trabajo consiste en reafirmar que el camino que el gobierno ha trazado en términos de desarrollar y fortalecer esta institucionalidad, es el camino correcto y es necesario darle continuidad. Solo fortaleciendo la institucionalidad se puede garantizar que el sendero democrático y de respeto a los derechos humanos que se ha trazado para el Perú prevalecerá, independientemente de las voluntades políticas coyunturales.

El camino del diálogo por el que ha optado el Perú no es sencillo. Los procesos son largos, demandan muchos recursos humanos, financieros y de tiempo, y el intenso proceso de crear consensos suele generar en los participantes del diálogo, la percepción que no se avanza a la velocidad esperada. Durante el proceso de las cuatro cuencas, en repetidas ocasiones los participantes se han sentido frustrados y han manifestado sus dudas sobre los resultados del proceso. Sin embargo, si nos enfocamos en el largo plazo y usamos una perspectiva histórica, al revisar lo avanzado en el lapso que ha funcionado la Comisión de Desarrollo, vemos que los resultados obtenidos son enormes en comparación a los obtenidos en los años previos<sup>60</sup>.

La experiencia acumulada en estos procesos debe ser utilizada entonces para justificar que por más desalentador que sea el escenario al que nos enfrentemos, el camino del diálogo siempre será la mejor alternativa. Por ello es tan importante generar una memoria institucional de estos procesos y realizar una labor de difusión de los resultados obtenidos.

La clave está en la continuidad de este modelo, sobre todo si consideramos que un solo espacio de diálogo, como son las comisiones, mesas y grupos de trabajo, no puede resolver todos los problemas que aquejan a una población. Para que estos mecanismos de diálogo sean eficaces, es necesario que tengan una agenda

---

<sup>59</sup> El Ministerio del Ambiente fue creado en el año 2008 y el Ministerio de Cultura recién en el 2010. El desarrollo y fortalecimiento de esta institucionalidad viene reportando resultados concretos y constituye una labor que el Estado debe mantener de forma constante en aras de lograr un saludable equilibrio entre los sectores del Ejecutivo.

<sup>60</sup> Se estima que se ha llegado a concretar el 95% de los acuerdos que componen la agenda que el Ejecutivo lleva adelante con los líderes de las federaciones de las cuatro cuencas. Estos acuerdos están relacionados a temas de saneamiento de agua potable, educación, salud, y ambientales. Hasta el momento, se ha desarrollado un trabajo detallado y transparente sobre los distintos puntos que tienen en agenda. De este modo se ha mostrado el firme compromiso político del Gobierno por arribar a acuerdos de consenso que permitan mejorar la calidad de vida de los pobladores de las comunidades nativas de las referidas cuencas y viabilizar la consulta previa del lote 192.

definida y un periodo de vigencia estipulado. Así, mientras más acotados y claros sean los objetivos de estos mecanismos de diálogo, más satisfactorios serán los resultados a los que se arribe. Esta es una idea que tenemos que tener presente también para el caso de las cuatro cuencas. Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas, así como la relación con el Estado, representa una agenda mayor que supera por completo a la Comisión de Desarrollo. Esta agenda indígena deberá ser trabajada permanentemente.

Por otro lado, el funcionamiento del Estado peruano se ha caracterizado históricamente por tener un enfoque predominantemente sectorial. En este sentido, la atención de la conflictividad social, en especial en casos tan complejos como el de las cuatro cuencas, supone un gran reto para los servidores públicos, pues amerita una intervención más orgánica. Esto requiere una mayor articulación por parte de las diferentes entidades públicas que conforman los sectores del Ejecutivo y los diferentes niveles de gobierno. Interculturalidad y medio ambiente por citar un ejemplo, son dos enfoques que deben ser manejados de manera transversal. A estos dos enfoques podemos sumarle el enfoque de la gestión del diálogo.

En el marco del proceso de las cuatro cuencas, la Presidencia del Consejo de Ministros ha intensificado sus esfuerzos por lograr esta meta, promoviendo reuniones internas al más alto nivel entre las instituciones del Ejecutivo, para diseñar propuestas creativas frente a las principales demandas de la población. Se han sostenido reuniones de trabajo en las que han participado los Ministros y los representantes de los Ministerios de Agricultura y Riego, Ambiente, Energía y Minas, Cultura, Salud, Justicia y Derechos Humanos, Economía y Finanzas, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Educación, Desarrollo e Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sin embargo, otra forma complementaria de ir superando este enfoque sectorial, consiste en armonizar puntos de vista, conceptos y metodologías en relación a los ejes temáticos transversales que se vayan identificando. La sistematización de esta experiencia ha dejado en claro que urge realizar esta tarea en torno a la gestión del diálogo y al desarrollo de un enfoque intercultural al interior del Estado. Generar espacios permanentes para que los servidores públicos se capaciten, debatan y compartan conocimientos en estos campos es una de las acciones que se deben empezar a implementar.

La capacitación a organizaciones de la sociedad civil en materia de gestión del diálogo y técnicas de negociación, así como en relación a temas técnicos específicos (como puede ser las competencias y funciones de las entidades públicas) también es importante en términos de lograr procesos de diálogo más eficientes y promover una cultura de paz en el país. De esta manera podemos contribuir a mejorar las condiciones desde las que estas organizaciones participan en el diálogo.

Por otro lado, en los procesos de diálogo, la generación de confianza entre los actores participantes es clave. El proceso de las cuatro cuencas nos enseña que la

confianza no solo se gana mostrando resultados concretos. El primer paso consiste en crear condiciones para que todos los actores puedan participar en igualdad de condiciones y de esta manera sientan que están siendo realmente escuchados. Como se ha mostrado en este informe, la ONDS ha jugado un papel muy importante en este sentido, realizando las gestiones que permitieron financiar los costos de traslado y viáticos de los líderes indígenas y sus asesores.

También es importante destacar que para generar confianza entre los participantes del diálogo no siempre basta tomar decisiones sustentadas con información técnica. Es necesario que estas decisiones tomen en cuenta las implicancias y efectos que tendrán en términos de legitimidad. Un ejemplo de ello es la implementación del plan de remediación ambiental y el pedido de las federaciones indígenas de contar con un estudio independiente del que se desprendan observaciones y recomendaciones que sean tomadas en cuenta de buena fe para llevar a cabo este proceso. La respuesta inicial del Estado fue no llevar a cabo este estudio independiente porque con él se duplicarían esfuerzos. Sin embargo, con el desarrollo de las conversaciones quedó evidenciado que realizar este estudio es valiosísimo en términos de darle legitimidad al proceso de remediación ambiental.

A la luz de toda esta revisión, es posible afirmar que este ha sido proceso de aprendizaje, que ha presentado aciertos y equivocaciones que han conspirado contra avances más significativos. Sin embargo, desde la ONDS se continúa apostando por el diálogo como la mejor alternativa para prevenir el escalamiento de las tensiones sociales, así como para lograr el desarrollo integral de las poblaciones indígenas, poniendo en práctica el enfoque intercultural.

### Reflexiones finales

Al momento de concluir la sistematización de esta experiencia de diálogo surgieron nuevas dificultades que han motivado serias protestas en el departamento de Loreto. Esta coyuntura surge luego de haberse finalizado el proceso de consulta previa del lote 192 y habiéndose otorgado ya el contrato de servicio para la explotación de hidrocarburos de este lote por dos años a la empresa Pacific Stratus Energy del Perú S.A.<sup>61</sup>. Esta coyuntura ha ido acompañada además de debates intensos en el pleno del Congreso de la República, donde se propone que el lote sea explotado por la empresa estatal Petroperú S.A. Tomando esto en cuenta, es importante plantear una reflexión que permita situar adecuadamente este nuevo escenario y distinguirlo de aquellas condiciones que dieron origen al proceso de diálogo presentado en el presente documento.

El diálogo en la Comisión de Desarrollo sostenido entre marzo de 2014 y julio de 2015, ha contribuido a la solución de las siguientes condiciones: remediación ambiental, titulación de tierras, servicios básicos y saneamiento de agua potable. Atender estas condiciones hizo posible la realización del proceso de la consulta previa del lote 192 (antes lote 1-AB).

---

<sup>61</sup> Este contrato entró en vigencia el 30 de agosto de 2015.

Un balance del proceso de diálogo producido desde la visita al Perú del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en diciembre del 2013, pasando por la creación de la Comisión de Desarrollo de las cuencas de Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón en marzo del 2014, el desarrollo de las negociaciones donde participaron los representantes del Estado, de la empresa petrolera operadora del lote 1-AB y de las federaciones indígenas de estas cuencas, hasta la suscripción del Acta de Lima, permite concluir que el saldo de logros y resultados ha sido positivo.

Se debe reconocer que el proceso ha tenido dificultades, algunas de las cuales, tienen que ver con la relación intercultural entre los actores, la cuestión del idioma, la desconfianza mutua entre los actores (gobierno-empresa-comunidades), y el factor del divisionismo dentro de las propias comunidades y sus federaciones. No obstante, se han efectuado notables esfuerzos por mejorar los niveles de confianza de las comunidades con el Gobierno Nacional, hecho que ha sido reconocido por las propias federaciones indígenas.

El proceso de las cuatro cuencas es concordante con el compromiso del Presidente de la República, Ollanta Humala, de trabajar por la inclusión de los peruanos “históricamente olvidados”: los pueblos indígenas amazónicos. Esto ha sido motivado por la preocupación autentica por la situación de estos pueblos olvidados por los anteriores gobernantes. Durante este tiempo, las comunidades nativas, los pueblos indígenas amazónicos de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, se convirtieron en “aliados estratégicos” del gobierno, cuya prioridad ha sido la de erradicar la exclusión social y promover un crecimiento económico acompañado de una inversión responsable y de la explotación racional de los recursos naturales, respetando el medioambiente.

Luego de la suscripción del Acta de Lima, y la difusión de los compromisos asumidos en las cuencas de Pastaza, Marañón y Corrientes, se participó activamente en el proceso de la consulta previa del lote 192, entre mayo y agosto de 2015.

En un diálogo fluido entre los asesores de las federaciones y Perúpetro S.A., se incorporaron las propuestas de los asesores en el modelo de contrato petrolero que formó parte de las Bases de la Licitación Pública Internacional. Una vez ocurrido esto, las federaciones indígenas expresaron su conformidad con el inicio del proceso de participación ciudadana y con la licitación del Lote 192 a cargo de Perúpetro, proceso que según lo acordado se realizó simultáneamente al proceso de consulta previa.

A pesar de estos logros, la Licitación Pública Internacional fue declarada desierta el 04 de agosto de 2015. El Directorio de Perúpetro aprobó, de acuerdo a Ley, una negociación directa para lo cual, se elaboró un proyecto de Contrato de Servicios por el Lote 192 entre Perúpetro S.A. y la empresa Pacific Stratus Energy S.A., Sucursal del Perú. A continuación, este contrato se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 027-2015-EM, el 28 de agosto de 2015 y mediante él se autorizó su suscripción.

Respecto al proceso de consulta previa del Lote 192, las reuniones preparatorias se produjeron en el mes de mayo de 2015 y, luego de cumplir con todas las etapas del

proceso, desde el 15 de julio de 2015 se iniciaron reuniones con los pueblos indígenas, como parte de la Etapa de Diálogo. Estas reuniones se desarrollaron en la ciudad de Iquitos, de conformidad a lo acordado en el Plan de Consulta y continuaron con reuniones en la ciudad de Lima.

En la Etapa de Diálogo se concretaron varios acuerdos respecto a la Medida Administrativa que se estaba consultado con las organizaciones que representan al Tigre y al Alto Pastaza. Estos acuerdos fueron suscritos entre el 14 y 18 de agosto de 2015. Lamentablemente, no se lograron concretar acuerdos con las organizaciones FEDIQUEP y FECONACO, a pesar de los esfuerzos desplegados por el Ministerio de Energía y Minas, Perupetro S.A. y el Viceministerio de Interculturalidad, desde el cual se prestó asistencia técnica.

En estas circunstancias, se han producido protestas sociales en Loreto que han contado con el apoyo del Gobernador Regional, de algunos alcaldes, del Frente Patriótico de Loreto, la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) y algunas otras organizaciones sociales, reclamando que el lote 192 sea explotado por la empresa estatal Petroperú S.A. Al cierre de este informe, se han producido varias movilizaciones, un paro de 24 horas el pasado 25 de agosto de 2015 y se ha anunciado otro paro de 48 horas los días 2 y 3 de septiembre de 2015. Algunos consideran que esta reacción, con visos de ir en aumento, se podría deber a la reacción tardía del gobierno para solucionar el tema del contrato del lote y esperar casi hasta el último día para aprobar el ingreso de un nuevo operador.

En los últimos años se han producido varios procesos de diálogo y desarrollo en el país, pero ninguno ha sido tan importante como el de las cuatro cuencas, porque marca un hito histórico de cambio positivo en el relacionamiento Estado-Pueblos Indígenas. A raíz de las protestas protagonizadas por pobladores de la ciudad de Iquitos, a la que se han sumado las voces de protesta de Yurimaguas, San Lorenzo y Caballococha algunos analistas sociales podrían confundir el proceso de la Comisión de Desarrollo con el proceso de la consulta previa del Lote 192 y con el reclamo del otorgamiento del contrato de explotación del mencionado lote a Petroperú S.A.

Es importante destacar que las comunidades nativas ubicadas en la zona de influencia directa del lote 192 no reclaman que sea Petroperú S.A. el nuevo operador petrolero. Su demanda consiste en que, independientemente de que empresa sea el nuevo operador, se garantice el cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales establecidas durante el proceso de consulta previa.

En las recientes protestas de Loreto, en las que se reclama que sea la empresa estatal quien explote el petróleo del lote 192, se mezclan antiguas reivindicaciones de reflotar la empresa estatal petrolera con cuestiones del contexto internacional y nacional. En concreto, frente a la caída de los precios internacionales del petróleo, que han afectado gravemente a la recaudación de las regalías y del canon petrolero y frente a la incertidumbre de poder revertir esta situación en el corto plazo, las autoridades regionales y locales de Loreto reclaman la creación de un fondo de compensación económica para el departamento que resuelva este problema.

Ante esta situación, la posición de la ONDS-PCM consiste en defender la importancia de apostar por el diálogo, encontrar los consensos necesarios para evitar que la conflictividad social escale, lo que afectaría la gobernabilidad y la tranquilidad de la propia población loreтана.

Una medida a considerar para evitar que las operaciones del lote 192 se tengan que paralizar a consecuencia de un nuevo escalamiento de la conflictividad, consiste en instalar una mesa de diálogo por la paz y el desarrollo de Loreto. De esta manera se podrían abordar las demandas sociales y económicas de la región, incluyendo específicamente las demandas de los pueblos indígenas amazónicos asentados en las cuatro cuencas. Estas demandas requieren ser atendidas cuenca por cuenca.

El trabajo de una mesa de diálogo por la paz y el desarrollo, en la medida en que considere la perspectiva indígena, puede ayudar a iluminar el camino a seguir hacia el futuro, para dar respuesta a los numerosos desafíos que las demandas loretananas plantean, contribuyendo además a definir las bases sobre las cuales se debe cimentar una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado.

Es muy importante resaltar que ni el gobierno, ni las organizaciones indígenas, ni las empresas como Pacific Stratus Energy o Petroperú, presentes en el espacio territorial de los pueblos indígenas de las cuatro cuencas, deben esperar que dicha mesa de diálogo concluya su trabajo para asumir los desafíos identificados. Resulta urgente que estos actores, cada uno desde el rol que les corresponde, asuman una actitud proactiva en la atención de las necesidades de la población. De lo contrario, es muy posible que la situación de conflictividad existente en Loreto siga en aumento, con un costo social, en particular para los indígenas, que hay que evitar a toda costa. Esperamos que las reflexiones realizadas en esta sistematización, puedan constituir un aporte para los actores involucrados en esta problemática, desde el Estado, la sociedad civil y las empresas, para poder avanzar en la pronta solución de los problemas de Loreto.



# 8

## Bibliografía

AIDSESP. (2004) *El Ojo Verde. Cosmovisiones Amazónicas*. Lima: Fundación Telefónica.

BARCLAY, Federica y Fernando Santos Granero. (2002) *La frontera domesticada. Historia económica y social de Loreto, 1850-2000*. Lima: PUCP.

BARCLAY, Frederica y otros. (1994) *Amazonía 1940-1990, el extravío de una ilusión*. Lima: CAAAP.

BEBBINGTON, Anthony y otros. (2013) *Documento de trabajo Nro. 8: La expansión de las industrias extractivas y los cambios en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas*. CEPES – Clark University – CER-DET. Diciembre 2013.

CHAPARRO, Anahí y SCURRAH, Martín. (2012) “Estrategias indígenas, gobernanza territorial e industrias extractivas en la Amazonía peruana: El Acta de Dorissa en el río Corrientes y la propuesta de Zonificación Ecológica y Económica en Datem del Marañón”. En: *Desarrollo territorial y extractivismo. Luchas y alternativas en la Región Andina. Bolivia, Ecuador y Perú*. Cusco: CBC. 2012. p. 29 – 34.

CHIRIF, Alberto. (2010) “Los achuare del Corrientes: El Estado ante su propio paradigma”. Artículo presentado a la revista *Anthropológica*, Lima, 2010

CHIRIF, Alberto y Pedro, GARCÍA-HIERRO. (2007) *Marcando Territorio. Progresos y Limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía*. Lima: IGWIA.

CORREA, Norma. (2010) *Interculturalidad y políticas públicas: una agenda al 2016*. Lima: CIES – PUCP.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2014) *Acciones del Estado frente a la Declaratoria de Emergencia Ambiental en la Cuenca del Río Pastaza. Supervisión a la implementación del Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo*. Informe N° 001-2014-DP/AMASPII.MA.

FINER, Matt y Martí Orta-Martínez. (2010) “A second hydrocarbon boom threatens the Peruvian Amazon: Trends, projections, and policy implications”. *Environmental Research Letters*, No. 5, enero-marzo, 2010.

LA TORRE, Lily. (1999) *¡Sólo queremos vivir en paz! Experiencias petroleras en territorios indígenas de la Amazonía peruana*. IWGIA: Copenhage

MINSA. (2006) *Análisis de situación de salud del pueblo Achuar*. Lima.

MOREL, Jorge. (2014) “De una a muchas Amazonías: los discursos sobre “La Selva” (1963-2012)”. En: *Amazonía peruana y desarrollo económico*. BARRANTES, Roxana y Manuel, GLAVE. Lima: IEP - GRADE. 21-46 págs.

ONDS-PCM. (2014) *Diálogo dos años después. Perú: Estado y conflicto social*. Lima.

ONDS-PCM. (2013) *Institucionalizando el diálogo, a un año de gestión. Experiencias y aportes de la ONDS-PCM 2012-2013*. Lima.

ONDS-PCM. (2014) *El conflicto social y el diálogo: enfoques y conceptos. Módulo 1*. Lima.

PNUD. (2013) *Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013. Cambio climático y territorio: desafío y respuestas para un futuro sostenible*.

Perúpetro. (2014) *Informe de actividades*. Septiembre 2014. [Portal Institucional]. Disponible en: <http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/0df52c21-65d2-4181-ae2c-c51676d828bd/2014-09+Informe+Mensual+de+Actividades.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=0df52c21-65d2-4181-ae2c-c51676d828bd>

SANTOS GRANERO, Fernando. (1996) *Globalización y cambio en la amazonía indígena*. Volumen I. Quito: FLACSO – Ediciones Abya Yala. 472 págs.

SPH - Sociedad Peruana de Hidrocarburos. (2014) *El libro blanco de los hidrocarburos. Propuesta de reforma del sector hidrocarburos para un nuevo consenso social*. Lima: SPH.

SURRALLÉS, Alexandre. (2009) “Entre derecho y realidad: antropología y territorios indígenas amazónicos en un futuro próximo”. En: *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*. 2009, 38: 29-45.



## Anexos

**Resolución Suprema N° 119-2014-PCM que conforma la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada “Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto”.**

**Reglamento de la Comisión Multisectorial de Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto.**

**Acta de Lima, 10 de marzo 2015.**

**Matriz de Acciones para la implementación de los acuerdos de la Comisión Multisectorial de Desarrollo de Las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, en el departamento de Loreto, firmados el 10 de marzo de 2015.**

**Carta de la Embajadora Ana Rosa Valdivieso Santa María, Directora de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores al Dr. David Antonio Montoya Chomba, Alto Comisionado de la ONDS-PCM, con OF. RE (DDH) N° 1 – 0 – B/131, del 2 de junio de 2015.**

**Entrevista a los presidentes de las organizaciones indígenas: Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT); Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACO); y Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP).**



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

**Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada “Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto”**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 119-2014-PCM**

Lima, 31 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 200-2012-PCM del 28 de junio de 2012, se creó la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de analizar, diseñar y proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de la población en las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto; posteriormente, con Resolución Suprema N° 212-2013-PCM, se prorrogó su plazo de vigencia hasta el 13 de julio de 2014;

Que, a través de la Comisión Multisectorial antes citada, se conformó el Grupo de Trabajo Social y el Grupo de Trabajo Ambiental, lo que permitió que el Grupo de Trabajo Social realice la labor de diagnóstico social que identifique las necesidades de desarrollo de las referidas cuencas, así como que el Grupo de Trabajo Ambiental, en cumplimiento de sus funciones, realice monitoreos, dando como resultado que se declare en emergencia ambiental la cuenca del río Pastaza, en los distritos de Andoas y Pastaza, provincia del Datem del Marañón; la cuenca del río Corrientes, que involucra a once (11) comunidades nativas y, la parte alta de la cuenca del río Tigre, que involucra a diez (10) comunidades, en la provincia de Loreto, departamento de Loreto, respectivamente;

Que, contando con la presencia del Presidente del Consejo de Ministros, de los representantes de las

federaciones interlocutoras (FEDIQUEP, FECONAT, FECONACO y ACODECOSPAT), y los Ministros del Ambiente, Desarrollo e Inclusión Social y de Energía y Minas, en la vigésima segunda reunión plenaria de la Comisión Multisectorial se informó sobre los avances realizados por el Grupo de Trabajo Social y Grupo de Trabajo Ambiental, obteniendo como resultado de la reunión el proponer una comisión que se encargue del "Desarrollo en las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto", con la finalidad de proponer la ejecución de proyectos de desarrollo e inversión Pública y Privada, y buscar alternativas de solución a la problemática de las referidas cuencas;

Que, el Estado y las organizaciones indígenas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, ubicados en los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Uruarinas y Parinari, vienen construyendo un proceso de confianza que, con su participación, permitirá la adopción de medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las mencionadas cuencas;

Que, el Estado tiene el firme propósito de respetar los derechos a la participación y consulta de los pueblos indígenas, en armonía con el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, ratificado mediante Resolución Legislativa N° 26253, y asegurar la generación de óptimos y adecuados vínculos para la decisión de su futuro, y la predisposición e interés por la ejecución de inversiones que generen el bienestar y el desarrollo sostenible e intercultural en las mencionadas cuencas;

Que, en ese contexto, resulta pertinente conformar una Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto", con la participación de representantes del Poder Ejecutivo, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, la población y empresas, con la finalidad de promover el desarrollo integral y hacer efectiva la inversión en las referidas cuencas, unificando en un solo espacio de diálogo el tratamiento de su problemática;

Que, la referida Comisión Multisectorial deberá coadyuvar al desarrollo integral de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto, respetando el marco jurídico vigente en nuestro país, lo que implica la necesidad de integrar los elementos económicos y sociales involucrados;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

#### **Artículo 1.- Conformación de la Comisión Multisectorial.**

Confórmese la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto", con la finalidad de proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las cuencas en los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Uruarinas y Parinari, favorecer el desarrollo integral y apoyar en la implementación de los proyectos de desarrollo públicos, privados y ejecución de obras que presenten la autoridad distrital, provincial y/o regional, así como la población organizada y las empresas asentadas en dicho ámbito territorial, la cual se encontrará adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.

#### **Artículo 2.- Funciones.**

La Comisión Multisectorial tiene las siguientes funciones:

a) Elaborar una propuesta de Desarrollo Integral con la participación de las comunidades indígenas que incluya los planes y medidas de corto y mediano plazo, que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones asentadas en las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón,

articulando los diferentes niveles de gobierno, la población y empresas.

b) Proponer medidas de implementación de programas sociales y el acceso a servicios públicos tales como saneamiento, electrificación, entre otros, para las comunidades indígenas ubicadas en los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Uruarinas y Parinari.

c) Proponer alternativas ambientales necesarias en las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón.

d) Elaborar una propuesta de titulación y saneamiento de los derechos de posesión y propiedad de las comunidades indígenas ubicadas en los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Uruarinas y Parinari.

#### **Artículo 3.- Integrantes.**

La Comisión Multisectorial estará integrada de la siguiente manera:

- Un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo presidirá;
- Un (1) representante del Ministerio de Agricultura y Riego;
- Un (1) representante del Ministerio del Ambiente;
- Un (1) representante del Ministerio de Cultura;
- Un (1) representante del Ministerio de Defensa;
- Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;
- Un (1) representante del Ministerio de Educación;
- Un (1) representante del Ministerio de Energía y Minas;
- Un (1) representante del Ministerio del Interior;
- Un (1) representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- Un (1) representante del Ministerio de la Producción;
- Un (1) representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Dos (2) representantes del Ministerio de Salud, siendo uno de ellos de la Dirección General de Salud Ambiental;
- Un (1) representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA);
- Un (1) representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA);
- Un (1) representante del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);
- Un (1) representante de la empresa PERUPETRO S.A.;
- Un (1) representante de la empresa Pluspetrol Norte S.A.;
- Un (1) representante de la empresa Petro Perú S.A.;
- Un (1) representante del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui (PEDAMAALC);
- Un (1) representante del Gobierno Regional de Loreto;
- Un (1) representante de la Municipalidad Provincial del Datem del Marañón;
- Un (1) representante de la Municipalidad Provincial de Loreto;
- Un (1) representante de la Municipalidad Distrital de Pastaza;
- Un (1) representante de la Municipalidad Distrital de Andoas;
- Un (1) representante de la Municipalidad Distrital de Tigre;
- Un (1) representante de la Municipalidad Distrital de Trompeteros;
- Un (1) representante de la Municipalidad Distrital de Uruarinas;
- Un (1) representante de la Municipalidad Distrital de Parinari;
- Dos (2) representantes de la Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP);
- Dos (2) representantes de la Federación de Comunidades Nativas del Corriente (FECONACO);
- Dos (2) representantes de la Federación de Comunidades Nativas del Tigre (FECONAT);

• Dos (2) representantes de la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishka (ACODECOSPÁT).

Podrán ser incorporados como integrantes, con acuerdo en consenso de la Comisión Multisectorial, aquellas otras organizaciones representativas de pueblos indígenas reconocidas, cuyo ámbito de intervención se circunscriba a los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Urarinas y Parinari.

La participación de los representantes de OEFA, OSINERGMIN y ANA, respectivamente, se realizará sin perjuicio de las labores de fiscalización y supervisión de su competencia a las actividades ubicadas en las cuencas del Pastaza, Tigre Corrientes y Marañón.

#### **Artículo 4.- Designación de Representantes.**

Los integrantes de la Comisión Multisectorial, deberán contar con un representante titular y otro alterno, designados mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen, o mediante documento oficial en caso de instituciones privadas, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Suprema y dirigidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial.

En el caso de las organizaciones indígenas la designación de sus representantes, titulares y alternos, se realizará con arreglo a sus mecanismos consuetudinarios de participación, la que se hará efectiva mediante la respectiva comunicación escrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial.

La instalación de la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto" se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Suprema en el Diario oficial El Peruano.

#### **Artículo 5.- Secretaría Técnica.**

La Comisión Multisectorial contará con una Secretaría Técnica, la cual recaerá en un representante de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Mediante Resolución de su titular se designará a la persona que desempeñe la Secretaría Técnica.

#### **Artículo 6.- De la colaboración, asesoramiento y apoyo.**

La Comisión Multisectorial, podrá solicitar la colaboración, asesoramiento apoyo, opinión y aporte técnico de los representantes de diferentes entidades públicas y/o privadas, como de la cooperación internacional; para lo cual podrá convocar a los especialistas e instituciones que sean necesarios para la consecución de sus fines.

Asimismo, la Comisión Multisectorial podrá invitar a participar en sus reuniones a otras entidades públicas de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el desarrollo de actividades, representantes de las asociaciones o gremios, así como a personas que pudieran concernirles el desarrollo de dichas actividades o cuya participación pueda coadyuvar con la finalidad dispuesta en el artículo 1 de la presente Resolución Suprema.

#### **Artículo 7.- De la conformación de mesas de trabajo.**

Para el mejor cumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 1 de la presente Resolución Suprema, la Comisión Multisectorial acordará la constitución y organización de al menos cinco mesas de trabajo, de acuerdo a la necesidad y complejidad de los asuntos que se requiere tratar.

La Comisión Multisectorial cuenta con un comité de coordinación que actuará como instancia de enlace y coordinación para fortalecer los espacios de concertación y diálogo que requieran las mesas de trabajo.

En el reglamento al que se refiere el artículo 11 de la presente Resolución Suprema, se indicará los requisitos,

proporcionalidad y especialidad en la materia y el número de integrantes que no excede a más de doce (12) en cada una de las mesas de trabajo.

#### **Artículo 8.- Gastos.**

Las entidades que conforman la Comisión Multisectorial sujetan el cumplimiento de sus funciones a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

La participación de los representantes designados por los diferentes niveles de gobierno ante la Comisión Multisectorial, es ad honorem.

#### **Artículo 9.- Vigencia.**

El plazo de vigencia la Comisión Multisectorial, será de quince (15) meses calendario, contados a partir del día siguiente de su instalación.

#### **Artículo 10.- Informe Final.**

Vencido el plazo de vigencia de la Comisión Multisectorial, ésta dispondrá de treinta (30) días calendario adicionales para la elaboración y presentación del Informe Final, el cual será presentado a la Presidencia del Consejo de Ministros, para su respectiva implementación por parte de cada uno de los miembros del Poder Ejecutivo que integran la Comisión Multisectorial.

#### **Artículo 11.- Reglamento.**

La forma de funcionamiento de la Comisión Multisectorial, del comité de coordinación y de las mesas de trabajo, los plazos de sus informes, la oportunidad de sus sesiones, la forma en que se realizará la convocatoria, el quórum, el ejercicio de voz y voto, así como cualquier otra decisión; estarán regulados por un reglamento aprobado por los representantes integrantes de la mencionada Comisión Multisectorial, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su instalación.

#### **Artículo 12.- Refrendo.**

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Agricultura y Riego, el Ministro del Ambiente, la Ministra de Cultura, el Ministro de Defensa, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministro de Educación, el Ministro de Energía y Minas, el Ministro del Interior, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministro de la Producción, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, y la Ministra de Salud.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **Primera.- Acciones generadas.**

La Comisión Multisectorial podrá incorporar en su propuesta de Desarrollo Integral, aquellas acciones generadas en el marco de una Declaratoria de Emergencia Ambiental, regulada mediante la Ley N° 28804, Ley que Regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental, su Reglamento y Modificatoria, sin que ello se entienda como la continuidad de la misma.

#### **Segunda.- Transferencia de Información.**

Dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Suprema, el Ministerio del Ambiente, como Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial creada mediante Resolución Suprema N° 200-2012-PCM y modificada por Resolución Suprema N° 212-2013-PCM, formulará el respectivo Informe Final de sus actividades, lo que permitirá la correspondiente transferencia de información que será acogida por la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto".

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

#### **Única.- Derogatoria de normas.**

Deróguese, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución Suprema, las Resoluciones Supremas N° 200-2012-PCM y 212-2013-PCM, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ  
Presidente del Consejo de Ministros

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

MANUEL PULGAR-VIDAL OTALORA  
Ministro del Ambiente

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN GALLO  
Ministra de Cultura

PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Ministro de Defensa

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

ELEODORO MAYORGA ALBA  
Ministro de Energía y Minas

WALTER ALBÁN PERALTA  
Ministro del Interior

CARMEN OMONTE DURAND  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PIERO GHEZZI SOLÍS  
Ministro de la Producción

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI  
Ministra de Salud

CARLOS PAREDES RODRÍGUEZ  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

**1068933-3**



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

## **Reglamento de la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto (creada por la Resolución Suprema N°119-2014-PCM)**

### **Considerando:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 119-2014-PCM del 31 de marzo de 2014, se ha creado la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto;

Que, contando con la presencia del Presidente del Consejo de Ministros, de los Ministros del Ambiente, Desarrollo e Inclusión Social y de Energía y Minas, y los representantes de FEDIQUEP, FECONAT, FECONACO y ACODECOSPAT, el 1ro de octubre de 2013, durante la vigésima segunda reunión plenaria de la Comisión Multisectorial, creada por la Resolución Suprema N° 200-2012-PCM, se informó sobre los avances realizados por el Grupo de Trabajo Social y Grupo de Trabajo Ambiental, obteniendo como resultado de la reunión el proponer una comisión que se encargue del "Desarrollo en las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto", con la finalidad de proponer la ejecución de proyectos de desarrollo e inversión Pública y Privada, y buscar alternativas de solución a la problemática de las referidas cuencas;

Que, el Estado y las organizaciones indígenas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, ubicados en los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Urarinas, Nauta y Parinari, vienen construyendo un proceso de confianza que, con su participación, permitirá la adopción de medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las mencionadas cuencas;

Que, el Estado tiene el firme propósito de respetar los derechos a la participación y consulta de los pueblos indígenas, en armonía con el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, ratificado mediante Resolución Legislativa N° 26253, y asegurar la generación de óptimos y adecuados vínculos para la decisión de su futuro, y la predisposición e interés por la ejecución de inversiones que generen el bienestar y el desarrollo sostenible e intercultural en las mencionadas cuencas;

Que, en ese contexto, resulta pertinente conformar una Comisión Multisectorial de "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto", con la participación de representantes del Poder Ejecutivo, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, la población y empresas, con la finalidad de promover el desarrollo integral y hacer efectiva la inversión en las referidas cuencas, unificando en un solo espacio de diálogo el tratamiento de su problemática;

Que, la referida Comisión Multisectorial de Desarrollo deberá coadyuvar al desarrollo integral de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto, respetando el marco jurídico vigente en nuestro país, lo que implica la necesidad de integrar los elementos económicos y sociales involucrados;



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

Que, la Comisión Multisectorial de Desarrollo se constituye como una estrategia para atender las necesidades básicas que procuren el desarrollo integral de los pobladores de las cuatro cuencas y para resolver los graves daños generados por la actividad petrolera, como la contaminación y otros impactos negativos ocurridos durante más de cuatro décadas en dichas cuencas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como con la Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM, que crea el registro unificado de comisiones multisectoriales y aprueba la directiva de lineamientos sobre las comisiones multisectoriales del Poder Ejecutivo;

**Se aprueba:**

**Reglamento de la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto creada mediante la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM**

### **Título Primero: Contenido y alcances**

**Artículo 1°.-** El presente Reglamento norma la organización y funcionamiento de la Comisión Multisectorial, creada por la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM, para el "Desarrollo Integral e Intercultural de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto", en adelante "la Comisión Multisectorial de Desarrollo".

### **Título Segundo: Marco político y normativo**

**Artículo 2°.-** El desarrollo de las actividades de la Comisión Multisectorial de Desarrollo se realizará bajo el amparo de las normas legales siguientes:

1. Constitución Política del Perú;
2. Resolución Legislativa N° 26253; Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas; Declaración de la ONU para los derechos indígenas, y el derecho nacional e internacional vigente
3. Ley N° 26922, Ley Marco de Descentralización;
4. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
5. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;
6. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
7. Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;
8. Decretos de Urgencia N° 026-2010, que modifica el Decreto de Urgencia N° 079-2009, referido a la ejecución de los fondos provenientes del canon y sobre canon petrolero;
9. Decretos de Urgencia N° 028-2006, que destina porcentaje del Canon Petrolero que se asigna a los Gobiernos Regionales y Locales a favor de las comunidades ubicadas en las respectivas zonas de explotación de recursos naturales petroleros;
10. Decretos de Urgencia N° 079-2009, que dicta medidas complementarias al Decreto de Urgencia N° 028-2006;



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

11. Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;
12. Decreto Supremo N° 106-2012-PCM, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;
13. Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, que crea el Proyecto Especial Datem del Marañón-Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui-PEDAMAALC;
14. Decreto Supremo N° 006-2014-SA, que declara en Emergencia Sanitaria las localidades de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, pertenecientes al departamento de Loreto
15. Resolución Suprema N° 200-2012-PCM, que crea la Comisión Multisectorial encargada de analizar, diseñar y proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón;
16. Resolución Suprema N° 212-2013-PCM, que proroga plazo otorgado a la Comisión Multisectorial encargada de analizar, diseñar y proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón;
17. Resolución Suprema N° 119-2014-PCM, que crea la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, Loreto;
18. Resolución Ministerial N° 094-2013-MINAM, Declaratoria de Emergencia Ambiental en Pastaza;
19. Resolución Ministerial N° 139-2013-MINAM, Modificatoria de la Declaratoria de Emergencia Ambiental en Pastaza;
20. Resolución Ministerial N° 263-2013-MINAM, Declaratoria de Emergencia Ambiental en Corrientes;
21. Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM, que crea el Registro Unificado de Comisiones Multisectoriales y aprueba la Directiva No. 001-2013-PCM y sus anexos;
22. Resolución Ministerial N° 370-2013-MINAM, Declaratoria de Emergencia Ambiental en Tigre;
23. Resolución Ministerial N° 025-2014-MINAM, Ampliación de la Declaratoria de Emergencia Ambiental en Corrientes;
24. Resolución Ministerial N° 136-2014-MINAM, Declaratoria de Emergencia Ambiental en Marañón.

### **Título Tercero: Principios rectores**

**Artículo 3°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo, como espacio participativo y de concertación, se desarrolla bajo los siguientes principios rectores:

- a) **Ausencia de coacción o condicionamiento:** la participación de las organizaciones indígenas en la Comisión Multisectorial de Desarrollo debe ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno.
- b) **Buena fe:** Las instituciones públicas y privadas, así como las organizaciones indígenas que conforman la Comisión Multisectorial de Desarrollo, tienen el deber de actuar de buena fe, propiciando un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo, centrando la discusión en el contenido de las medidas objeto de concertación, siendo inadmisibles las prácticas que buscan impedir, limitar y/o dilatar innecesariamente



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

dicho proceso. Las instituciones públicas y privadas así como las organizaciones, deben demostrar voluntad política y compromiso de llegar a verdaderas soluciones para las zonas afectadas.

- c) **Corresponsabilidad:** El Estado y sus distintos niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, las instituciones públicas y privadas y las organizaciones indígenas, detentan la responsabilidad compartida en la identificación y planteamiento de las actividades técnicas necesarias.  
El Estado debe asegurar la ejecución y continuidad del proceso hasta la culminación de las mismas, con la colaboración efectiva de las organizaciones indígenas, mediante decisiones consensuadas con todos los miembros de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.
- d) **Equidad:** Los acuerdos respetarán el principio de equidad entre las cuencas, buscando un tratamiento equitativo y evitando tratamientos diferenciados.
- e) **Legalidad:** Los acuerdos se adoptan respetando el ordenamiento jurídico del país. Los acuerdos son de cumplimiento obligatorio para los integrantes de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, en lo que corresponda.
- f) **Respeto a la diversidad cultural e inclusión social:** Las autoridades competentes, los sectores públicos y privados y las organizaciones indígenas, en el espacio de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, actuarán con respeto a las características y particularidades de las diversas culturas, enriqueciendo dicho proceso y la toma de decisiones. Las propuestas y las soluciones ambientales y sociales deben tener un enfoque intercultural, respetando los derechos indígenas y las tradiciones, costumbres y visión de modelo del buen vivir y la vida plena de los pueblos.
- g) **Respeto a los acuerdos:** Todos los actores que son parte de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, se comprometen a cumplir con los acuerdos y decisiones consensuadas en los plazos establecidos.
- h) **Tolerancia:** En el espacio de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, el respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas es considerado como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- i) **Transparencia:** Toda la información necesaria para el funcionamiento de la Comisión Multisectorial de Desarrollo y los resultados de los mismos, debe ser facilitada por los actores involucrados en la referida Comisión Multisectorial de Desarrollo, de manera veraz, completa y oportuna.

#### **Título Cuarto: De la Comisión Multisectorial de Desarrollo**

**Artículo 4°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo es un espacio participativo entre las organizaciones indígenas representativas (FEDIQUEP, FECONAT, FECONACO y ACODECOSPAT), y las instituciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y local con competencias y funciones ambientales y sociales en las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto, que busca la complementariedad y la generación de sinergias.

**Artículo 5°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo tiene como finalidad principal promover, proponer y hacer seguimiento a las medidas acordadas en el corto y mediano plazo, que permitan implementar las mejoras de las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las cuencas en los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre,



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

Trompeteros, Urarinas, Parinari y Nauta; favorecer el desarrollo integral y apoyar en la implementación de los proyectos de desarrollo públicos, privados y en la ejecución de obras que presente la autoridad distrital, provincial y/o regional así como las organizaciones indígenas.

La Comisión Multisectorial de Desarrollo, bajo ningún concepto, reemplaza o interfiere con las competencias y funciones de las entidades competentes.

La presidencia de la Comisión Multisectorial de Desarrollo asume el compromiso de hacer el seguimiento de que las entidades públicas y privadas competentes brinden la atención necesaria y oportuna a los compromisos asumidos.

#### **Título Quinto: Conformación de la Comisión Multisectorial de Desarrollo**

**Artículo 6°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo está integrada por representantes de las instituciones públicas, privadas y las organizaciones indígenas señaladas en la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM, con responsabilidad, competencia e interés en promover la solución de la problemática de los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Urarinas, Nauta y Parinari, en cumplimiento del encargo establecido en la norma de conformación.

**Artículo 7°.-** Cada institución designará a quién lo represente en los plazos previstos, de acuerdo a sus directivas y normas internas, debiendo acreditar a los designados de forma escrita ante la Secretaría Técnica, la que consolidará la información y la remitirá a los miembros de la Comisión Multisectorial. Los representantes de las partes deberán contar con facultades de decisión, debidamente acreditadas. Los integrantes de la Comisión Multisectorial deberán contar con un representante titular y otro alterno. En el caso de las organizaciones indígenas, cada organización deberá contar con dos representantes titulares y dos representantes alternos, igualmente acreditados de acuerdo a los mecanismos de designación con que cuenten dichas organizaciones.

**Artículo 8°.-** Los integrantes de la Comisión Multisectorial de Desarrollo permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta que se designe y formalice el nombramiento de sus reemplazantes mediante la respectiva resolución, oficio o carta, expedido por la entidad pública, institución u organización a la que representan, según corresponda.

**Artículo 9°.-** La vacancia del cargo de los integrantes de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, se producirá en los siguientes supuestos:

- a) Por fallecimiento; y,
- b) Por renuncia ante la entidad pública o institución que representa.

La entidad pública o institución deberá comunicar sobre la vacancia del cargo del integrante y proceder a la designación de su reemplazo.

**Artículo 10°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo está conformada por las instituciones siguientes:



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

1. Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;
2. Ministerio de Agricultura y Riego;
3. Ministerio del Ambiente;
4. Ministerio de Cultura;
5. Ministerio de Defensa;
6. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;
7. Ministerio de Educación;
8. Ministerio de Energía y Minas;
9. Ministerio del Interior;
10. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
11. Ministerio de la Producción;
12. Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
13. Ministerio de Salud;
14. Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA);
15. Autoridad Nacional del Agua (ANA);
16. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA);
17. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);
18. Perúpetro S.A.;
19. Pluspetrol Norte S.A.;
20. Petro Perú S.A.;
21. Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto  
- Condorcanqui (PEDAMAALC);
22. Gobierno Regional de Loreto;
23. Municipalidad Provincial del Datem del Marañón;
24. Municipalidad Provincial de Loreto (que incluye al Distrito de Nauta);
25. Municipalidad Distrital de Pastaza;
26. Municipalidad Distrital de Andoas;
27. Municipalidad Distrital de Tigre;
28. Municipalidad Distrital de Trompeteros;
29. Municipalidad Distrital de Urarinas;
30. Municipalidad Distrital de Parinari;
31. Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP);
32. Federación de Comunidades Nativas del Corriente (FECONACO);
33. Federación de Comunidades Nativas del Tigre (FECONAT);
34. Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT).

El Estado se compromete a cumplir los acuerdos que se adopten.

**Artículo 11°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo cuenta con una Presidencia, una Secretaría Técnica, un Comité de Coordinación y Mesas de Trabajo.

**Art. 12°.-** Sólo podrán ser incorporadas como integrantes aquellas otras organizaciones representativas de pueblos indígenas reconocidas, cuyo ámbito de intervención se circunscriba a los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, trompeteros, Urarinas, Nauta y Parinari, con el consenso del pleno de la Comisión Multisectorial.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**Artículo 13°.-** La participación de los representantes de OEFA, OSINERGMIN y ANA, se circunscribe a opiniones de carácter técnico, se realizará sin perjuicio de las labores de fiscalización y supervisión de su competencia de las actividades ubicadas en las cuencas del Pastaza, Tigre Corrientes y Marañón.

**Artículo 14°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo podrá solicitar la colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y aporte técnico de los representantes de diferentes entidades públicas y/o privadas, y de la cooperación internacional; para lo cual podrá convocar a los especialistas e instituciones que sean necesarios para la consecución de sus fines.

Asimismo, la Comisión Multisectorial de Desarrollo podrá invitar a participar en sus reuniones a otras entidades públicas de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el desarrollo de actividades, representantes de las asociaciones o gremios, así como a personas a quienes pudiera concernirles el desarrollo de dichas actividades o cuya participación pueda coadyuvar con el objetivo principal de la Comisión Multisectorial de Desarrollo e invitar a organizaciones o personas en calidad de veedores del proceso.

Además, las organizaciones indígenas podrán participar en las reuniones con los asesores que ellas determinen, de acuerdo a los temas a tratar, e invitar a organizaciones o personas en calidad de veedores del proceso, informando a la Secretaría Técnica.

#### **Título Sexto: De las funciones**

**Artículo 15°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo tiene las funciones siguientes:

1. Elaborar una propuesta de Desarrollo Integral Intercultural con la participación de las comunidades, a través de sus organizaciones indígenas, que incluya los planes y medidas de corto y mediano plazo, que permitan mejorar las condiciones legales, sociales y ambientales de las poblaciones asentadas en las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, articulando los diferentes niveles de gobierno, las organizaciones indígenas y empresas.
2. Proponer y garantizar medidas de implementación de programas sociales y el acceso a servicios públicos tales como saneamiento, electrificación, entre otros, para las comunidades indígenas ubicadas en los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Urarinas, Parinari y Nauta, de acuerdo a las características y las demandas de las comunidades.
3. Proponer y garantizar medidas de implementación de las alternativas ambientales necesarias, identificadas y que se acuerden realizar en las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, que incluyan acciones de remediación ambiental.
4. Elaborar una propuesta y garantizar los procesos de titulación y saneamiento de los derechos de posesión y propiedad de las comunidades indígenas ubicadas en los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Urarinas, Parinari y Nauta, respetando los derechos indígenas existentes y coordinando con el Gobierno Regional de Loreto la agilización de las actividades.
5. Viabilizar las actividades necesarias para abordar los siguientes temas: titulación de



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

tierras, saneamiento, remediación ambiental, acceso a servicios públicos, agua apta para consumo humano, seguridad alimentaria, salud y desarrollo integral e intercultural, compensación por el uso de tierras e indemnización por daños.

6. Proponer la suscripción de convenios y/o contratos nacionales e internacionales para el cumplimiento de la finalidad de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.
7. Propiciar un fondo destinado a contribuir al desarrollo sostenible e intercultural de los pueblos indígenas de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto, con el fin de mejorar el bienestar social de los pueblos indígenas involucrados respetando e integrando sus modelos del buen vivir y procurar la conservación del medio ambiente.
8. Comunicar públicamente los progresos y las dificultades en el cumplimiento de las actividades de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.
9. Coordinar la implementación de las actividades identificadas en el cronograma aprobado.
10. Proponer los cambios normativos que sean necesarios para viabilizar en el corto y mediano plazo las propuestas y recomendaciones elaboradas por la Comisión.
11. Otras que sean determinadas por la Comisión Multisectorial de Desarrollo.

Todas las propuestas y las medidas a implementarse que sean elaboradas por la Comisión Multisectorial deben tener un enfoque intercultural.

### **Título Séptimo: De la estructura interna**

#### **Del pleno de la Comisión Multisectorial de Desarrollo**

**Artículo 16°.-** El pleno de la Comisión Multisectorial de Desarrollo se encuentra conformado por instituciones del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como instituciones privadas y organizaciones indígenas señaladas en la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM.

**Artículo 17°.-** Las funciones del pleno de la Comisión Multisectorial de Desarrollo son las siguientes:

- a) Aprobar el reglamento de la Comisión Multisectorial de Desarrollo y sus modificatorias.
- b) Delegar en el Comité de Coordinación la aprobación del plan de trabajo de la Comisión Multisectorial de Desarrollo así como la conformación de las Mesas de Trabajo.
- c) Recibir los informes de avance y el informe final de las Mesas de Trabajo.

#### **De la Presidencia**

**Artículo 18°.-** La Presidencia de la Comisión Multisectorial de Desarrollo recae sobre un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 19°.-** La Presidencia de la Comisión Multisectorial de Desarrollo tiene las funciones siguientes:

- a) Ejercer la representación de la Comisión Multisectorial de Desarrollo



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

- b) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno de la Comisión Multisectorial de Desarrollo previa aprobación del Comité de Coordinación y facilitado por la Secretaría Técnica.
- c) Convocar las sesiones del Comité de Coordinación de la Comisión Multisectorial de Desarrollo previa aprobación del Comité de Coordinación y facilitado por la Secretaría Técnica.
- d) Generar condiciones favorables para el logro de consensos entre los integrantes de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, fomentando relaciones de coordinación y complementariedad.
- e) Presidir el desarrollo de las sesiones del pleno.
- f) Presidir las sesiones del Comité de Coordinación.
- g) Impulsar y verificar el cumplimiento de acuerdos, propuestas e iniciativas, a través de las instancias competentes.
- h) Gestionar los recursos que sean necesarios para garantizar la participación de los representantes de las organizaciones indígenas.
- i) Rendir cuentas de la gestión de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, por lo menos una vez cada tres meses.

### **El Comité de Coordinación**

**Artículo 20°.-** El Comité de Coordinación está conformado por el Presidente, los Coordinadores de cada una de las Mesas de Trabajo y los representantes de cada una de las organizaciones indígenas. El Comité de Coordinación es el órgano de articulación y concertación. El Secretario Técnico tiene voz pero no voto.

Para la validez de los acuerdos del Comité de Coordinación, se requiere que sean adoptados, en principio por consenso, pero si este no es posible, los acuerdos serán adoptados por el voto conforme del 80% de sus miembros, que debe incluir el voto favorable de la cuenca o de las cuencas afectadas. En los casos en los que se trate de temas y/o servicios de competencia del Estado y que se lleguen a acuerdos con las federaciones interesadas, las empresas tendrán voz pero no voto.

**Artículo 21°.-** El Comité de Coordinación tiene las funciones siguientes:

- a) Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.
- b) Aprobar e implementar las propuestas e iniciativas que planteen las Mesas de Trabajo.
- c) Consensuar y coordinar con la Presidencia la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno.
- d) Consensuar y coordinar con la Presidencia la convocatoria de las sesiones del Comité de Coordinación
- e) Hacer el seguimiento de la implementación de los acuerdos asumidos.
- f) Aprobar la asesoría especializada para aquellos temas que lo requieran.
- h) Absolver cuestiones o situaciones no contempladas en el presente reglamento y dirimir cualquier conflicto que surja en las Mesas de Trabajo.
- i) Aprobar los informes de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

## **De la Secretaría Técnica**

**Artículo 22°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo contará con una Secretaría Técnica, liderada por un representante de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad. La Secretaría Técnica contará con el apoyo de un grupo colaborador compuesto por un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, un representante del Ministerio de Energía y Minas, un representante del Ministerio del Ambiente, un representante del Ministerio de Cultura, un representante del Ministerio de Agricultura y Riego, un representante del Ministerio de la Producción, un representante de Perúpetro S.A., y un representante de las organizaciones indígenas.

**Artículo 23°.-** La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Desarrollo tiene las funciones siguientes:

- a) Apoyar a la Presidencia de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.
- b) Sistematizar el Plan de Trabajo de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, a partir de los planes de las Mesas de Trabajo, calendarizarlo, incluyendo los indicadores de resultado y productos cuantificables a los treinta, noventa y ciento ochenta días, teniendo presente el plazo de vigencia previsto en el artículo 9° de la R.S. N° 119-2014-PCM.
- c) Organizar y difundir, previa aprobación del Comité de Coordinación y en coordinación con la Presidencia la información necesaria para la opinión pública y los integrantes de la Comisión Multisectorial.
- d) Facilitar las convocatorias y el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, convocadas por la Presidencia.
- e) Facilitar las convocatorias y el desarrollo de las sesiones del Comité de Coordinación de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, convocadas por la Presidencia.
- f) Facilitar las convocatorias y el desarrollo de las sesiones de las Mesas de Trabajo de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, convocadas por la Presidencia.
- g) Coordinar la agenda de las sesiones y su comunicación oportuna a los integrantes de la Comisión Multisectorial de Desarrollo previa aprobación del Comité de Coordinación.
- h) Coordinar el desarrollo de las actividades intersectoriales priorizadas por las Mesas de Trabajo con las instituciones involucradas.
- i) Redactar, recibir y circular entre los miembros de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, las actas y/o ayudas memorias consensuadas de las distintas sesiones de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.
- j) Redactar y recibir y circular entre los miembros de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, las actas y/o ayudas memorias consensuadas de las distintas sesiones del Comité de Coordinación.
- k) Compilar los informes, actas y/o ayudas memorias consensuadas de las Mesas de Trabajo de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.
- l) Llevar el registro gráfico y audiovisual con fines de documentación de la Comisión Multisectorial de Desarrollo. Circular el material entre los miembros de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.
- m) Redactar y circular entre todos los miembros de la Comisión Multisectorial de



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

Desarrollo los informes de gestión de la Comisión Multisectorial de Desarrollo cada tres meses y el reporte anual de los avances y resultados alcanzados respecto al Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, departamento de Loreto. Estas serán aprobadas por consenso por el Comité de Coordinación.

- n) Cumplir las demás decisiones que le encomiende el Comité de Coordinación en coordinación con la Presidencia.

### **De las Mesas de Trabajo**

**Artículo 24°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo inicialmente está conformada por las siguientes Mesas de Trabajo:

- a) De Desarrollo Integral e Intercultural, Saneamiento, Servicios Públicos y Proyectos Productivos.
- b) De Remediación e Indemnización Ambiental.
- c) De Titulación de Tierras, Compensación e Indemnización por otros daños.

De ser considerado pertinente, el Comité de Coordinación puede aprobar la creación de nuevas Mesas de Trabajo.

**Artículo 25°.-** Las Mesas de Trabajo abordarán agendas específicas orientadas a resolver los graves problemas legales, ambientales, sociales y culturales generados por la actividad petrolera, lo que incluye abordar y dar una solución definitiva a los siguientes temas: titulación de tierras, saneamiento, remediación ambiental, acceso a servicios públicos, agua apta para consumo humano, seguridad alimentaria, salud y desarrollo integral e intercultural, compensación por el uso de tierras e indemnización por daños. La lista de temas que antecede no excluye temas relevantes relacionados que puedan consensuarse.

**Artículo 26°.-** El número de integrantes de cada una de las Mesas de Trabajo no excederá a un total de diez personas por Mesa, a razón de 4 representantes por el Gobierno en todos sus niveles, 4 representantes por las cuencas y 2 por las empresas.

**Artículo 27°.-** Los miembros de las Mesas de Trabajo elegirán a un Coordinador y a un Relator, quienes tendrán la responsabilidad de garantizar el debido funcionamiento de la respectiva Mesa de Trabajo, aportando a la formulación de los planes a su cargo, las propuestas y recomendaciones que deban emitir y otras funciones que se le encomiende. Si la Mesa de Trabajo lo estima necesario, podrá conformar sub-grupos de trabajo para buscar una mayor eficiencia, dando cuenta de su acuerdo a la Secretaría Técnica.

**Artículo 28°.-** Para ser miembro representante en las Mesas de Trabajo se tendrá en cuenta la competencia, la experiencia en el tema o la delegación expresa de la institución a la que representa, esto sin detrimento de la facultad de las organizaciones indígenas de elegir a los representantes que ellos consideren pertinentes.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

## **Título Octavo: Del funcionamiento de la Comisión Multisectorial de Desarrollo**

### **Sesiones de la Comisión Multisectorial**

**Artículo 29°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo se reunirá en sesión ordinaria cada seis meses y en sesiones extraordinarias cuantas veces lo requiera el Comité de Coordinación. La Comisión Multisectorial de Desarrollo sesionará, preferentemente, en las comunidades de las cuencas o en el lugar que se determine por acuerdo del Comité de Coordinación.

**Artículo 30°.-** La convocatoria a las sesiones ordinarias se realizará por vía electrónica, con una anticipación de 20 días hábiles, como mínimo. En la convocatoria, se acompañará la agenda y los documentos pertinentes a tratar. A efecto del control de las citaciones, el Secretario Técnico llevará un registro de las notificaciones efectuadas. La Presidencia de la Comisión Multisectorial de Desarrollo presidirá sus sesiones. Las convocatorias a las sesiones extraordinarias se efectuarán por vía electrónica con una anticipación de 15 días hábiles.

**Artículo 31°.-** El quórum para las sesiones ordinarias y extraordinarias es de la mitad más uno del número total de integrantes, en primera citación y, en segunda citación, con los representantes que se encuentren presentes, siempre que éste número no sea inferior a doce representantes presentes. No se considerará constituido el quórum para las sesiones del pleno si no se encuentran presentes los representantes de, al menos, tres de las cuatro organizaciones indígenas.

**Artículo 32°.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo preferirá que la adopción de los acuerdos sea por consenso. El consenso se promoverá por medio del diálogo entre los miembros de la Comisión Multisectorial, observando los principios rectores de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.

**Artículo 33°.-** Los acuerdos deben contar con sustento técnico, financiero, económico, legal y/o administrativo, según corresponda, cuyos aspectos sustanciales, de ser el caso, se recogerán en el acta correspondiente.

**Artículo 34°.-** El Secretario Técnico será la encargada de redactar el acta de cada sesión, la cual contendrá como mínimo:

- Lugar y fecha;
- Lista de asistentes y quórum;
- Agenda;
- Orden del día;
- Informes;
- Acuerdos adoptados; y
- Firma de asistentes.

De no llegar a un acta de acuerdos se adoptará un acta de sesión.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**Artículo 35°.-** Durante el desarrollo de las sesiones, deberá observarse el cumplimiento de las siguientes estaciones:

**a) Comprobación del quórum**

El Secretario Técnico hará la comprobación de la asistencia, a fin de verificar si existe quórum para la instalación e inicio de la sesión.

**b) Pedidos**

Los miembros formularán sus pedidos de manera precisa y motivada.

**c) Despacho**

En la sesión se dará cuenta a los miembros reunidos de la documentación ingresada.

**d) Informes**

Los miembros y el Secretario Técnico pueden dar cuenta de los asuntos encomendados o de aquellos otros temas de interés relacionados con su función. Cada informe debe ser preciso. Los informes que por naturaleza e importancia merezcan ser debatidos, pasan a la Orden del Día para su tratamiento, previa fundamentación.

**e) Orden del Día**

Se debatirán los temas que requieran aprobación. Para el efecto, el miembro proponente expondrá el sustento respectivo y, según la complejidad o importancia del tema se requerirá un informe sustentatorio por escrito. En cualquier caso, se deberá acompañar un proyecto de acuerdo.

**Artículo 36°.-** Las sesiones de la Comisión Multisectorial de Desarrollo son de carácter reservado. Los acuerdos, en cualquier caso, son de carácter público y serán dados a conocer por la Presidencia de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.

**Sesiones de las Mesas de Trabajo**

**Artículo 37°.-** El quórum de las Mesas de Trabajo es de la mitad más uno de sus miembros, que debe incluir la representación de, por lo menos, dos de las federaciones. Para la validez de los acuerdos de la Mesa de Trabajo, se requiere que sean adoptados, en principio por consenso, pero si este no es posible, los acuerdos serán adoptados por el voto conforme del 80% de sus miembros, que debe incluir el voto favorable de la cuenca o de las cuencas afectadas. En los casos en los que se trate de temas y/o servicios de competencia del Estado y que se lleguen a acuerdos con las federaciones interesadas, las empresas tendrán voz pero no voto.

**Artículo 38°.-** Las Mesas de Trabajo se reunirán por lo menos una vez cada dos meses, preferentemente en las cuencas o en el lugar que se determine por acuerdo del Comité de Coordinación, y cuando lo disponga el Coordinador de la Mesa de Trabajo y el Comité de Coordinación de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, efectuándose las convocatorias conforme a las reglas establecidas para las sesiones de la Comisión Multisectorial en el presente reglamento.

**Artículo 39°.-** Las reuniones de las Mesas de Trabajo y los acuerdos adoptados en ellas deben constar en un registro de actas y/o ayudas memorias llevados por el Relator de la respectiva Mesa de Trabajo, que luego debe ser puesto a disposición de la Secretaría Técnica.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

## **Sesiones del Comité de Coordinación**

**Artículo 40°.-** El quórum del Comité de Coordinación es de la mitad más uno de sus miembros, que debe incluir la representación de, por lo menos, dos de las federaciones.

Para la validez de los acuerdos del Comité de Coordinación, se requiere que sean adoptados, en principio por consenso, pero si este no es posible, los acuerdos serán adoptados por el voto conforme del 80% de sus miembros, que debe incluir el voto favorable de la cuenca o de las cuencas afectadas. En los casos en los que se trate de temas y/o servicios de competencia del Estado y que se lleguen a acuerdos con las federaciones interesadas, las empresas tendrán pero no voto.

**Artículo 41°.-** El Comité de Coordinación se reunirá, por lo menos, una vez al mes en el lugar que determine el Comité de Coordinación, efectuándose las convocatorias conforme a las reglas establecidas para las sesiones de la Comisión Multisectorial en el presente reglamento.

**Artículo 42°.-** Las reuniones del Comité de Coordinación y los acuerdos adoptados en ellas deben constar en un registro de actas y/o ayudas memorias llevados por el Secretario Técnico y aprobados por el Comité de Coordinación.

## **Presupuesto y gastos**

**Artículo 43°.-** Las entidades públicas que conforman la Comisión Multisectorial de Desarrollo, sujetan el cumplimiento de sus funciones a su presupuesto institucional, además de buscar los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Comisión. La participación de los representantes designados por los diferentes niveles de gobierno ante la Comisión Multisectorial, es ad honórem.

La presidencia de la Comisión Multisectorial de Desarrollo garantizará la participación de los representantes de las organizaciones indígenas que estén acreditados y, al menos, un asesor por cada cuenca. Cuando sesione el pleno, garantiza los recursos para la participación de, al menos, dos asesores por cada cuenca.

## **Título Noveno: Difusión de información**

**Artículo 44°.-** La información generada en la Comisión Multisectorial de Desarrollo se presume pública, salvo que se encuentre dentro de las excepciones señaladas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; en esa medida, el Secretario Técnico pondrá a disposición de la ciudadanía la información pública conforme sea solicitada.

**Artículo 45°.-** El Secretario Técnico deberá presentar la información generada por la Comisión Multisectorial en el aplicativo informático de Comisiones Multisectoriales que administra la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Coordinación.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina Nacional de  
Diálogo y Sostenibilidad

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**Artículo 46°.-** Además de la difusión prevista en el artículo 44° del presente reglamento, aquellos acuerdos que por su relevancia sean considerados por la Comisión Multisectorial de Desarrollo, de interés público, serán difundidos mediante comunicados, notas o conferencias de prensa, priorizando la información que debe estar disponible para las comunidades nativas y las federaciones de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, previa aprobación del Comité de Coordinación.

### **Título Décimo: Disposiciones Complementarias Finales**

**Primera.-** En la sesión de instalación de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, el Ministerio del Ambiente, como Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial creada mediante Resolución Suprema N° 200-2012-PCM y modificada por Resolución Suprema N° 212-2013-PCM, hará entrega del respectivo Informe Final de sus actividades, lo que permitirá la correspondiente transferencia de información que será recibida por la Secretaría Técnica, la que será proporcionada a todos los integrantes de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.

Los temas pendientes de los grupos de trabajo ambiental y social de la Comisión Multisectorial creada mediante Resolución Suprema N° 200-2012-PCM, pasan a formar parte de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.

**Segunda.-** La Comisión Multisectorial de Desarrollo podrá incorporar en su propuesta de Desarrollo Integral, aquellas acciones generadas en el marco de una Declaratoria de Emergencia Ambiental, regulada mediante la Ley N° 28804, Ley que Regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental, su Reglamento y Modificatoria, así como las acciones generadas en el marco de una Declaratoria de Emergencia Sanitaria, previsto en el Decreto Legislativo N° 1156 temas que serán abordados por la respectiva Mesa de Trabajo, para los fines pertinentes. Los informes correspondientes que se hayan generado de las Declaratorias de Emergencia, se proporcionarán a los integrantes de la Comisión Multisectorial de Desarrollo.

**Tercera.-** La modificación de cualquiera de las disposiciones del presente reglamento corresponderá a la Comisión Multisectorial de Desarrollo, y será adoptada mediante acuerdo por consenso. Toda propuesta de modificación será acompañada del texto alternativo que se proponga. La modificación regirá desde el día siguiente del acuerdo que la aprueba.

**Cuarta.-** Cuando concluyan las funciones de la Comisión Multisectorial de Desarrollo, se preverán los mecanismos para dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de los acuerdos asumidos por esta Comisión.

**Quinta.-** El presente reglamento entrará en vigencia el mismo día de su aprobación.

Aprobado en el sesión de instalación de la Comisión Multisectorial, en Iquitos, el día 27, del mes de mayo de 2014.



**ACTA DE LIMA DEL 10 DE MARZO DE 2015, SUSCRITA ENTRE LOS  
PRESIDENTES DE LAS FEDERACIONES DE LAS CUENCAS DEL PASTAZA,  
TIGRE, CORRIENTES Y MARAÑÓN, Y LOS REPRESENTANTES DEL  
GOBIERNO NACIONAL Y DEL REGIONAL DE LORETO**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo del año 2015, se reunieron, en las instalaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, de una parte, los presidentes de FEDIQUEP (Federación Indígena Quechua del Pastaza), FECONACO (Federación de Comunidades Nativas del Corrientes), FECONAT (Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre), y ACODECOSPAT (Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca); y de otra parte, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Alto Comisionado de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad; el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministro del Ambiente; la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social; el Ministro de Educación; la Ministra de Cultura; y, la Ministra de Energía y Minas; el Presidente del Gobierno Regional de Loreto; el Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; el Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente; el Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud; la Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura; la Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Viceministro de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA); y, el Presidente del Directorio de PerúPetro S.A.; a fin de recibir el informe de los acuerdos logrados por los asesores de las Federaciones y los funcionarios de los sectores antes señalados, en cumplimiento del Acta de Iquitos de fechas 18 y 22 de enero de 2015, en el marco de la Comisión de Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre Corrientes y Marañón, departamento de Loreto, creada por Resolución Suprema N° 119-2014-PCM<sup>1</sup>.

La reunión contó con la participación, como invitado, del Defensor del Pueblo.

Tras un diálogo responsable, las partes adoptaron los siguientes acuerdos.

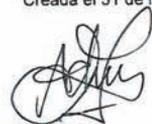
**1.- Ratificación de la matriz de acciones que se adjunta a la presente Acta**

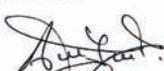
1.1. Las partes ratifican los acuerdos que obran en la matriz de acciones, la misma que forma parte integrante de la presente Acta.

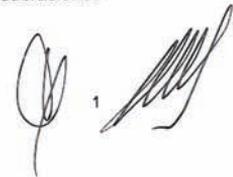
**2.- Monitoreo de cumplimiento**

2.1. Las partes acuerdan que el comité de coordinación, creado en el marco de la Comisión de Desarrollo creada por Resolución Suprema N° 119-2014-PCM, se encargará de hacer seguimiento a la implementación de los acuerdos. Asimismo, la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, como Secretaría Técnica de la referida Comisión, tiene la responsabilidad de elaborar un **reporte trimestral** sobre los avances de la dicha implementación, que será remitido a los Presidentes de las Federaciones

<sup>1</sup> Creada el 31 de marzo e instalada en Iquitos el 27 de mayo del 2014.



  
"ACODECOSPAT"



y los titulares de las entidades responsables, señaladas en la matriz de acciones.

- 2.2. Las partes acuerdan que en el plazo de quince días de suscrita la presente acta, se elaborará el cronograma para la expedición de las normas que resulten necesarias para la ejecución de las acciones contenidas en la matriz señalada en el punto 1.1.

### 3.- Difusión de acuerdos

Las partes se comprometen a informar conjuntamente de los acuerdos alcanzados en la fecha a las comunidades y sociedad en general inmediatamente después de la firma de la presente acta. Para tal efecto, se acuerda que las labores de difusión se realizarán entre los días 11 y 18 de marzo en cada una de las cuencas.

### 4.- Participación ciudadana y consulta previa del Lote 192

Las Federaciones expresan su conformidad con el inicio del proceso de participación ciudadana a partir del 19 de marzo y con la licitación del lote 192 a cargo de Perupetro, y simultáneamente al proceso de consulta previa sólo para el caso del lote 192.

Las partes ratifican que la matriz de acciones que integra la presente acta y aquellas acciones que se definan a futuro, deben asegurar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y la continuidad de la operación petrolera. Se reafirma que se respetará el derecho a la Consulta Previa.

Se deja constancia de que aquellos temas pendientes de atender, como la cuestión de valorización de tierras, continuará siendo materia de revisión en el marco de la Comisión de Desarrollo, para lograr una solución satisfactoria para ambas partes.

En señal de conformidad firman por duplicado los participantes en la presente reunión.

The image shows several handwritten signatures in black and purple ink. The signatures are arranged in two rows. The top row includes three signatures with the following labels below them: "CONHCO", "FEDERACION PERUANA DE PETROLEROS", and "ACODECOSPAT". The bottom row contains several more signatures, some of which are more stylized and less legible, but they appear to be from various organizations or individuals involved in the meeting.

**COMISIÓN MULTISECTORIAL  
“DESARROLLO DE LAS CUENCAS DEL PASTAZA, TIGRE,  
CORRIENTES Y MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO  
(R.S. 119-2014-PCM)**

**MATRIZ DE ACCIONES**  
10 de marzo de 2015

## DESARROLLO INTEGRAL E INTERCULTURAL

En relación con el Fondo para el Desarrollo Social, el Estado peruano desarrollará las siguientes acciones a cargo de los sectores correspondientes con cargo a sus recursos

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
<p>1 Implementación de 65 plantas de tratamiento de agua para consumo humano en las 65 comunidades nativas de las cuencas estipuladas en el DS 006-2014-SA.</p>	<p>20,000 pobladores de 65 localidades</p>	<p>VIVIENDA a través del PNSR viene realizando las acciones relacionadas con adquisición, transporte, instalación, capacitación, operación y mantenimiento de módulos de tratamiento para consumo humano, de carácter provisional, y demás bienes y contratación de servicios u otros vinculados con esta finalidad, en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria (DES) en las localidades de las cuencas de los ríos Pastaza, Tígre, Corrientes y Marañón (emitidos por D.S. 006-2014-SA).</p> <p>Las plantas de agua de carácter provisional se encontrarán instaladas y operativas en las 65 comunidades en abril de 2015. Las Federaciones indígenas se comprometen a coadyuvar en la coordinación de esta labor.</p> <p>VIVIENDA mantendrá instaladas y operativas las plantas de carácter provisional hasta que se instalen sistemas de agua permanentes en las 65 comunidades nativas.</p> <p>Para efectos de mantener una participación directa y activa de las comunidades, así como la supervisión en la implementación y uso de las plantas de agua, VIVIENDA contratará promotores y supervisores sanitarios por cada cuenca mientras se encuentren instaladas las plantas de carácter provisional. Los promotores y supervisores serán contratados de manera consensuada entre VIVIENDA y las Federaciones Indígenas. La contratación de los mismos se encuentra en curso y culminará en marzo del presente año.</p>	<p>S/. 48'467,597.78</p>	<p>MVCS</p>

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
<p><b>2</b> Elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos de proyectos de agua y saneamiento intradomiciliarios.</p>	<p>20,000 pobladores de 65 localidades</p>	<p>VIVIENDA (así como las empresas contratadas por VIVIENDA para estos fines) tomarán en consideración las observaciones y/o aportes que las federaciones indígenas, promotores y/o supervisores sanitarios realicen de tal forma que estas se traduzcan en ajustes y mayor sostenibilidad de las acciones de VIVIENDA en sus territorios.</p> <p>La instalación de las plantas está condicionada a que las federaciones proporcionen las facilidades para hacerlo.</p> <p>VIVIENDA viabilizará la instalación de sistemas de agua permanente y saneamiento intradomiciliario en las comunidades de las cuatro cuencas, en coordinación efectiva con las Federaciones indígenas.</p> <p>En tanto VIVIENDA ya viene elaborando los estudios de pre inversión y expedientes técnicos para lograr dichas acciones, la implementación en las comunidades iniciará progresivamente a partir de finales del año 2016.</p> <p>VIVIENDA y las Federaciones indígenas se reunirán en marzo del 2015 para establecer un cronograma de reuniones en los siguientes meses con el objetivo de: 1) evaluar la necesidad de instalación adicional de plantas de agua y/o sistemas de agua (sobre todo en aquellas comunidades que no hayan sido consideradas en el D.S.006-2014-SA) y 2) Discutir y generar alternativas de acceso al agua y educación sanitaria que sean culturalmente adecuadas a la realidad de los pueblos indígenas de las cuatro cuencas.</p>	<p>S/. 48'467,597.78</p>	<p>MVCS</p>
			<p>A definir en la etapa del expediente técnico.</p>	<p>MVCS</p>

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
<p><b>3</b> Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano.</p>	<p>44 Comunidades Nativas de la cuenca del río Marañón (Monitoreo ya realizado en CCNN de las cuencas de los ríos Corrientes, Pastaza y Tigre)</p>	<p>Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en CCNN de la cuenca del río Marañón: 9 de febrero. (realizado).</p> <p>Los resultados del monitoreo a la calidad de agua para consumo humano, efectuado en 35 CCNN de la cuenca del río Tigre (nov- dic. 2014) y 45 CCNN del río Marañón (feb. 2015) serán expuestos en reuniones en Iquitos y en una CCNN seleccionada por la federación de cada cuenca (FECONAT y ACODECOSPAT); en la cuenca del Tigre a más tardar el 30 de marzo y en la cuenca del marañón a más tardar el 30 de mayo.</p> <p>La DIGESA efectuará la evaluación de la eficiencia de las 65 plantas de tratamiento de agua potable instaladas provisionalmente por el MVCS, en las CCNN ubicadas en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre ya Marañón, en el marco del D.S 006-2014-SA de Declaratoria de Emergencia.</p> <p>En el supuesto que los resultados de los monitoreos de DIGESA y/o DIRESA evidencien agua no apta para consumo humano en otras comunidades nativas de las cuatro cuencas (fuera de las comunidades consideradas en la DES), el MINSA emitirá la Declaratoria de Emergencia Sanitaria conforme a las regulaciones respectivas.</p>	<p>S/. 44,000</p>	<p>DIGESA - MINSa</p>
<p><b>4</b> Estudio Toxicológico y Epidemiológico.</p>	<p>Población de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón</p>	<p>El Ministerio de Salud (MINSa) asegurará el financiamiento del Estudio Epidemiológico – Toxicológico de las cuatro cuencas hasta el 30 de marzo de 2015.</p>	<p>Inversión mínima inmediata: S/. 200,000</p>	<p>INS - MINSa</p>

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
<p>5 Plan Integral de Salud</p>	<p>110,542 habitantes de las 4 Cuencas: Cuenca del Marañón: 66,360</p>	<p>El Estudio es realizado por la autoridad técnica competente y especializada dependiente del MINSA.</p> <p>Las distintas fases del Estudio cuentan con la participación efectiva de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y 05 expertos acreditados por las federaciones indígenas (01 co-investigador y 04 veedores).</p> <p>El Estudio se iniciará una vez consensuado el Protocolo (entre el sector salud, la OPS, y los expertos acreditados por las federaciones indígenas) y aprobados por el Comité de Ética e Investigación del Instituto Nacional de Salud (INS).</p> <p>Las fases del Estudio que requieran realizarse en las comunidades nativas se coordinarán previamente con las federaciones indígenas.</p> <p>Las federaciones indígenas y sus comunidades representativas participarán efectivamente en la cadena de custodia de las muestras relativas al Estudio.</p> <p>El Estudio Epidemiológico – Toxicológico deberá terminar en un plazo máximo de un año a partir de la firma del Acta, fecha que será evaluada y podrá ser modificada según el protocolo consensuado.</p>	<p>S/. 10'000,000 (Fondos Programas presupuestales y nivel central)</p>	<p>MINSA ejecutará en coordinación con DIRESA Loreto</p>

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
	<p>Cuenca del Corrientes: 10,442  Cuenca del Tigre: 11,240  Cuenca del Pastaza: 22,500</p>	<p>El Plan Integral de Salud incluye: (1) Adecuaciones y equipamiento de los establecimientos de salud; (2) Fortalecimiento de los equipos de Atención Integral de Salud a Poblaciones Dispersas (AISPED) con mayor número y frecuencia, incorporación de técnicos de salud indígena como parte de AISPED; (3) Atención priorizada de salud materna; (4) Prevención y control de enfermedades transmisibles (malaria, hepatitis, leptospirosis); (5) Reducción de los índices de desnutrición crónica infantil y anemia; (6) Fortalecimiento de las acciones preventivas en salud.</p> <p>El Plan de Salud Integral también incluirá actividades que respondan específicamente a la problemática de presencia de metales pesados y seguimiento a la salud de las personas así como otros aspectos que deriven del Estudio Epidemiológico - Toxicológico de las 4 cuencas, para los cuales se reservan fondos hasta S/. 4 millones del presupuesto 2015.</p> <p>MINSA ejecutará el Plan Integral de Salud en coordinación con GOREL-DIRESA a través de actividades y cronogramas consensuados con las federaciones indígenas de las 4 cuencas. Se sostendrá una reunión con las federaciones indígenas, en marzo 2015 para socializar y consensuar con las federaciones indígenas las actividades del Plan Integral de Salud así como elaborar conjuntamente un cronograma de reuniones para la evaluación de avances y dificultades de dichas actividades.</p> <p>Las partes se comprometen a establecer mecanismos de transparencia en el uso de los recursos del Plan Integral de Salud.</p>		

	ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
6	<p>El Subgrupo de Educación, Desarrollo Social y Productivo cuya coordinación está a cargo del MIMP e integrará el MIDIS, contratará profesionales calificados para la actualización del Diagnóstico Social.</p>	<p>Población de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón</p>	<p>GOREL/DIRESA programará en el presupuesto del 2016, los fondos correspondientes al Plan Integral de Salud de las cuatro cuencas. A pedido de GOREL, MINSA brindará la asistencia técnica necesaria para la formulación y presupuesto del plan.</p> <p>El MIDIS contratará a un especialista en formulación de proyectos de carácter productivo aprobados en consenso con las federaciones indígenas por un plazo de 10 días hábiles para contribuir al proceso de identificación, revisión y elaboración de proyectos en el ámbito de las comunidades de las cuatro cuencas. MIDIS lo contratará en un plazo máximo de 10 días de seleccionado el especialista.</p> <p>MINAGRI a través del Proyecto Especial Datem del Marañón-Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui, viene ejecutando el Proyecto de Inversión Pública N° 310332 "Mejoramiento de la productividad agropecuaria mediante el fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnología en 35 comunidades nativas de las cuencas del río Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón de la región Loreto" el cual obtuvo la viabilidad el 24 de diciembre de 2014, e incluye la capacitación a comuneros y la entrega de 35 módulos de cría por un total de 525 cabezas de ganado cebú y 350 marranas preñadas y 7.000 aves de corral, por un monto de S/. 7'332,446. Los cronogramas de desembolso y ejecución física se encuentran en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).</p> <p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) invertirá este año, S/. 4,750,000 nuevos soles para la Construcción de Tambos en las comunidades de: Puerto Industrial y Leoncio Prado (cuenca del río</p>	<p>A determinar</p>	<p>MIDIS/ MIMP CULTURA</p>

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
7 Plan Integral de Salud	Población de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón	<p>Marañón), 12 de Octubre (cuenca del río Tigre), Pampa Hermosa (cuenca del río Corrientes) y Nuevo Andoas (cuenca del Río Pastaza). El Programa Nacional Tambos coordinará con los representantes de las Federaciones a fin de establecer la focalización definitiva de los Tambos. Actualmente se cuenta con 2 Tambos construidos que prestan servicios en la cuenca del río Marañón (Tambo Nueva Estrella y Anexo Nuevo Laurel, y Tambo Caserío de Félix Flores).</p> <p>MIDIS y MIMP contratarán a cuatro especialistas calificados para actualizar el diagnóstico social (con planes de vida) en las cuatro cuencas, por un plazo de hasta 60 días. Los especialistas serán seleccionados de manera consecutiva con las Federaciones indígenas. MIDIS y MIMP procederán a la contratación de los especialistas en un plazo máximo de 10 días de firmada el acta. El diagnóstico será presentado el 30 de junio y será distribuido a las Federaciones indígenas, así como a los sectores pertinentes, como insumo para la elaboración de proyectos de desarrollo integral y/o productivos en las comunidades.</p> <p>El Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), es un instrumento de la estrategia de desarrollo e inclusión social "Incluir para Crecer" que permitirá dotar de agua y saneamiento, caminos vecinales, electrificación y telecomunicaciones a las comunidades nativas de las cuatro cuencas.</p> <p>El FONIE, conjuntamente con el GOREL, organizará una reunión de trabajo antes del 30 de marzo de 2015, con los alcaldes respectivos, ambos con sus equipos técnicos, así como representantes de las Federaciones indígenas de las</p>	A determinar	MIDIS (FONIE)

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
<p><b>8</b> Elaboración del Perfil del Proyecto de Inversión Pública para Electrificación Rural en los distritos fronterizos de Andoas, Tigre y Trompeteros</p>	<p>181 centros poblados, incluidas comunidades nativas: Andoas: 70 Tigre: 12- Trompeteros: 30- Morona: 69 3,202 familias</p>	<p>cuatro cuencas, para identificar proyectos vinculados a caminos vecinales, agua y saneamiento, electrificación y telecomunicaciones. Asimismo, se establecerá un cronograma de reuniones para presentar, viabilizar y hacer seguimiento de los proyectos identificados para su correspondiente financiamiento, en el ámbito de las comunidades de las cuatro cuencas a lo largo del 2015. Para efectos de la reunión PCM-ONDS asegurará la participación de 3 representantes de las federaciones indígenas, a través del financiamiento de traslado y estadía para dicha reunión. En la convocatoria a dicha reunión, MIDIS y MIMP solicitarán a las municipalidades y al GOREL lleven preparado el listado de proyectos identificados en el ámbito respectivo.</p> <p>El FONIE coordinará la participación efectiva de las organizaciones indígenas a lo largo del proceso de revisión, evaluación e implementación de los proyectos vinculados a los fondos del FONIE. La aprobación y cronograma de implementación de dichos proyectos en las comunidades correspondientes a las cuatro cuencas, se hará de manera consensuada entre FONIE, GOREL y las Federaciones Indígenas.</p>	<p>Monto: \$ 4.15 millones</p>	<p>MINEM/ MIDIS (FONIE)</p>

	ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
9	Fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe (EIB)		<p>Se efectuarán reuniones en el mes de marzo/abril para explicar los alcances del proyecto y recibir aportes de las comunidades. Asimismo, se programará reuniones para dar seguimiento al proyecto entre mayo y diciembre de 2015.</p> <p>MINEDU-DIGEIBIR se compromete a continuar con el fortalecimiento de capacidades pedagógicas en Educación Intercultural Bilingüe (EIB) a los docentes y directores bilingües del nivel inicial y primario de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón. Se prevén dos intervenciones principales: (1) Mayor número de talleres de capacitación a docentes; (2) El monitoreo de los docentes a través de asistentes pedagógicos en las 05 Redes Educativas Rurales (RER) que se crearán en las 4 cuencas. Los asistentes pedagógicos serán seleccionados en coordinación con las federaciones y las UGEL. Además, se prevén dos intervenciones complementarias: (3) Fortalecer la Red Educativa Rural (RER) ya establecida de Loboayacu (Pastaza) y (4) Talleres coordinados con la federación indígena en la Cuenca del Río Marañón (Acodecospat) y UGEL Loreto-Nauta respecto a la normalización de las normas para la escritura de la lengua Kukama Kukamiria y la normalización del alfabeto Achuar y Uruarina.</p> <p>Respecto a los Talleres: MINEDU-DIGEIBIR realizará dos veces al año en cada cuenca, capacitaciones a los docentes del nivel inicial y primaria (en mayo y en agosto). En cada oportunidad, se desarrollarán 15 talleres en distintas localidades (es decir, 30 talleres en las 4 cuencas al año en total en las cuatro cuencas). MINEDU-DIGEIBIR invertirá 500,000.00 soles para dicha</p>		MINEDU-DIGEIBIR

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
		<p>intervención la cual beneficiará a 362 docentes en la zona. Los talleres en el ámbito de las cuencas, serán coordinados con las federaciones indígenas, UGEL y DREL.</p> <p>Respecto a los monitores: MINEDU-DIGEIBIR gestionará en marzo de 2015 ante GOREL, una norma de constitución de las Redes Educativas Rurales (RER) en cada una de las cuencas. Estas RER permitirán mayor participación de las comunidades y las federaciones respecto de los procesos pedagógicos de las Instituciones Educativas Focalizadas y sobre todo, mejorará el monitoreo a los docentes del nivel inicial y primaria. Las RER realizarán el monitoreo de los docentes durante los meses de mayo a diciembre. MINEDU-DIGEIBIR invertirá 690,000.00 soles para ello. La población beneficiada incluye: en la cuenca del Marañón: 43 docentes (inicial y primaria); en la cuenca del Pastaza: 21 docentes (inicial y primaria); en la cuenca del Corrientes: 29 docentes (inicial y primaria) y en la cuenca del Tigre: 24 docentes (inicial y primaria).</p> <p>MINEDU-DIGEIBIR contratará a 02 asistentes pedagógicos por cada cuenca para las Redes Educativas Rurales (RER), los cuales serán seleccionados en coordinación con las federaciones indígenas y las UGEL<sup>62</sup>.</p> <p>DIGEIBIR convocará a una reunión con las federaciones indígenas y las UGEL para la constitución de las RER y la selección de dichos asistentes pedagógicos con un plazo máximo de 45 días. PCM-ONDS asegurará la participación de 3 miembros de cada federación indígena para dicha reunión (en términos del financiamiento para el traslado y estadía).</p>		

<sup>62</sup> En el caso de la cuenca del Marañón se ha focalizado 2 redes, una del pueblo Kukama y otra del pueblo Urarinas).

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
		<p>DIGEIBIR se compromete con la formación de los asistentes pedagógicos seleccionados de las 05 Redes Educativas (RER) de las 4 cuencas. La formación se realizará en la región (Iquitos y San Lorenzo). Los temas a desarrollar van en el marco de la Propuesta Pedagógica de la Educación Intercultural Bilingüe, con énfasis en educación comunitaria y ambiental. Se contará con 2 capacitaciones específicas para la formación de los asistentes pedagógicos: una en abril y otra en agosto.</p> <p>Adicionalmente, MINEDU-DIGEIBIR seguirá brindando Soporte Pedagógico Intercultural a la RER Loboyacu (ya establecida) con el equipo de 8 asistentes pedagógicos. Igual que en las otras RER, se realizarán capacitaciones 2 veces al año con todos los docentes de las IIEE-EIB focalizadas así como el permanente asesoramiento y acompañamiento EIB (de marzo a diciembre). MINEDU-DIGEIBIR invertirá 292,420.00 soles en esta acción, la cual beneficiará a 40 docentes (de inicial y primaria) del Pastaza.</p> <p>Adicionalmente, MINEDU-DIGEIBIR coordinará con la federación indígena del río Marañón (Acodecospat) para los 4 talleres que tiene previsto realizar (en mayo, Julio, setiembre y noviembre) en Iquitos, para la normalización de la norma de escritura de la lengua Kukama Kukamiria. Asimismo, se contará con la participación de docentes, sabios y sabias de los pueblos Kukama Kukamiria. MINEDU-DIGEIBIR invertirá 113,520.00 soles para esta acción.</p> <p>Adicionalmente, MINEDU-DIGEIBIR realizará talleres para la normalización de los alfabetos Achuar y Urarinas en coordinación con las federaciones indígenas y la DRE de Loreto y la UGEL Loreto-Nauta. El MINEDU-DIGEIBIR invertirá 334,980 soles (Achuar) y 323,450 soles (Urarina), respectivamente.</p>		

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
		MINEDU-DIGEIBIR realizará todas estas actividades en coordinación con el GOREL a través de la Dirección Regional de Educación de Loreto (DREL), la UGEL Loreto-Nauta, la UGEL Datem del Marañón y las federaciones indígenas para todas las actividades acordadas y por realizarse en el marco de la educación en las comunidades del ámbito de las 4 cuencas.		
10 Fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe (EIB)		Para continuar con las coordinaciones respectivas a la agenda de educación (becas, infraestructura educativa y seguimiento a los compromisos en materia de EIB) así como en materia desarrollo en las 4 cuencas, MIMP en colaboración con PCM convocarán y garantizarán una reunión entre el 9 y 14 de marzo de 2015 con el fin de establecer un cronograma de trabajo y seguimiento de las acciones del Ejecutivo. Las partes respetarán los cronogramas establecidos mutuamente. Asimismo, se convocarán al jefe de PRONABEC, PRONIED, FONIE y GOREL.		MINEDU-DIGEIBIR MIMP PCM

### REMEDIACIÓN AMBIENTAL

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
11 Remediación Ambiental Lote 1AB	Población y hábitat ubicado en el entorno de los sitios impactados.	La remediación ambiental por la ejecución de las actividades desarrolladas en virtud del Contrato del Lote 1-AB estará a cargo del operador responsable, en cumplimiento del ordenamiento ambiental vigente. El Estado GARANTIZA que sus acciones se orientarán a que la remediación ambiental será realizada por dicho operador. Para ello, el Estado utilizará todos los instrumentos y mecanismos a su alcance, lo cual incluye la fiscalización y sanción ambiental a través del OEFA, de acuerdo a sus competencias.	Los gastos de la remediación ambiental los asume el Operador del Lote 1-AB (Operador Responsable).  Los gastos de fiscalización y supervisión ambiental los asume el OEFA.	Operador Responsable del Lote 1-AB ) Evaluación del Plan de Abandono: MINEM  Fiscalización Ambiental: OEFA

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
<b>12</b>	Remediación y monitoreo en el Lote 8	<p>MINEM, en representación del Poder Ejecutivo, tomará en consideración, durante el proceso de evaluación y revisión del Plan de Abandono del Lote 1AB, lo siguiente: 1) sitios contaminados identificados por el OEFA en el marco de las Declaratorias de Emergencia Ambiental; 2) los hallazgos determinados por el OEFA en el ejercicio de sus funciones y que correspondan incluir en el Plan de Abandono; 3) el informe N° LEGL 0747-2014 de PERUPETRO y los que resulten pertinentes.</p> <p>La revisión y evaluación del Plan de Abandono se realizará conforme a lo dispuesto por el marco legal vigente.</p>	El Estado asegura el cumplimiento del plan de abandono que aprueba el MINEM, mediante una garantía de fiel cumplimiento otorgada por el operador responsable.	MINEDU- DIGEIBIR MIMP PCM
<b>13</b>	Población y hábitat ubicado en el entorno de los sitios impactados.	<p>OEFA se encuentra elaborando la evaluación y monitoreo de suelos correspondiente al referido lote, en la cuenca del Maraón, cuyos resultados permitirán notificar al operador responsable del lote los sitios impactados identificados y dar inicio al proceso de elaboración y aprobación del respectivo Plan de Descontaminación de Suelos</p> <p>El Poder Ejecutivo, particularmente el MINEM, está de acuerdo en reconocer la importancia del Estudio Técnico Independiente (ETI) solicitado por las Federaciones, tomando en consideración de buena fe las observaciones y sugerencias derivadas de dicho estudio, como mecanismo para generar confianza, que contribuirá con recomendaciones para la remediación ambiental en los lotes 1AB y 8.</p> <p>Este estudio se realizará de manera excepcional y por única vez, y no sustituye ni desconoce las competencias y capacidades de las autoridades competentes.</p>		MINEM

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
<p><b>14</b> Fondo para la remediación ambiental de sitios impactados por hidrocarburos.</p>	<p>Población y hábitat ubicado en el entorno de los sitios impactados</p>	<p>Todas las partes coincidieron respecto a que los términos de referencia para la elaboración de un ETI se han elaborado por un especialista designado por PNUD. Solicitar al Sistema de las Naciones Unidas gestione y administre la ejecución del proyecto del ETI. El financiamiento del proyecto será de cargo del Poder Ejecutivo a través de la coordinación del MINEM. Incorporar en el ETI que se ejecute un comité de acompañamiento el cual estará conformado por un representante de las Federaciones y otro del MINEM.</p> <p>El Programa de las Naciones Unidas presentará el proyecto de Términos de Referencia, en coordinación con ambas partes.</p>		<p>MEF MINEM MINAM</p>

<sup>63</sup> Ambas partes entienden que el término "situaciones contingentes" implica que los recursos del Fondo solamente serán utilizados en la medida que el Estado no pueda hacer efectiva la obligación de remediación que le corresponde al operador responsable. La naturaleza contingente del Fondo, implica que en lo óptimo, el Estado recuperará lo desembolsado una vez que el titular del lote cumpla con sus obligaciones toda vez que la remediación es responsabilidad de este. Este Fondo es diferente de los planes de contingencia que integran los Instrumentos de Gestión Ambiental y de las garantías financieras que respaldan el cumplimiento de tales instrumentos ambientales.

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
		ejecutarán conforme a los procedimientos establecidos por el FONAM. La Junta de administración de dichos fondos incluirá la participación de un representante de cada una de las cuatro cuencas correspondientes, de acuerdo con las reglas del FONAM.		
<b>15</b>	Representantes de Comunidades Nativas y de las Federaciones	OEFA se encuentra en capacidad de establecer un programa de presentaciones didácticas (talleres de capacitación) para los representantes de las Comunidades Nativas y de las federaciones, sobre metodología aplicada en el monitoreo, DEA, y la aplicación del ECA Suelos para identificación del sitio contaminado, que podría dar inicio en el mes de abril del presente año.	S/. 2'000,000	OEFA
<b>16</b>	Comunidades Nativas	Las federaciones de las cuatro cuencas reconocen la validez de la identificación de los sitios impactados realizados por el OEFA en el marco de las Declaraciones de Emergencia Ambiental (DEA). El OEFA se compromete a realizar monitoreos participativos en las zonas de suelta de área del Lote 1-AB para cuyo efecto se van a efectuar las coordinaciones necesarias para la programación efectiva e inmediata de tales monitoreos participativos. Se dará inicio a la etapa de coordinación en abril del presente año.		

### TITULACIÓN DE TIERRAS

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
<b>17</b>	Reconocimiento Saneamiento Físico Legal y Titulación de las comunidades nativas de las 4 cuencas	124 comunidades nativas	a) El Gobierno Regional de Loreto- El GOREL implementará el Plan Operativo Anual 2014 (plan consensuado con las comunidades) para el saneamiento físico legal de 100 Comunidades Nativas en el ámbito de Lotes 192 y 8,	GOREL ejecuta directamente
			Plan Operativo Anual - GOREL MINAGRI financia la formulación del PIP y	

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
		<p>incluidas treinta y dos comunidades nativas pendientes de reconocimiento.</p> <p>El GOREL, con la asistencia del MINAGRI y MEF formulará el Proyecto de Inversión Pública (PIP) por un monto estimado de S./3,5 millones. La formulación se iniciará dentro de los 15 días de firmada el acta, y presentarlo a través del Sistema Nacional de Inversión Pública- SNIP para que el MEF lo evalúe en plazo máximo de 25 días y quede expedito para transferencia presupuestal del MINAGRI por lo que el GOREL iniciará el proceso de saneamiento físico legal en el plazo máximo de 10 días de habilitado el presupuesto correspondiente.</p> <p>b) El GOREL ratificó el plan de titulación consensuado y reafirmó su compromiso de aportar 500 mil soles para empezar de inmediato la titulación de tierras de las comunidades nativas que se encuentran dentro del lote 1AB0192.</p> <p>c) Habrán otras fuentes complementarias para la titulación, provenientes de MINAGRI a través del Proyecto de Inversión PIRT3 (Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa).</p>	<p>el proyecto por S./ 3.5 millones.</p> <p>500 mil soles</p> <p>PIRT3 - Contrato MEF y BID Firmado el 13.feb.2015 - Inicia operación.: entre abril y mayo de este año</p>	<p>GOREL</p> <p>MINAGRI (responsable en la asesoría técnica y jurídica al GORE Loreto de manera permanente en materia de reconocimiento y titulación; y conducción y ejecución del PIRT 3) Ejecuta en Convenio con GOREL</p>

LICITACIÓN LOTE 192, CONSULTA PREVIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACCIONES	BENEFICIARIOS	EJECUCIÓN	FINANCIAMIENTO	SECTOR
18		<p>Se establecerá un Comité Participativo para lo cual se suscribirá un Convenio entre PERUPETRO y las federaciones del área del contrato, invitándose al Contratista a participar dos veces al año. Se invitará al GOREL para que forme parte del Comité Participativo (convenio).</p> <p>CONDICIÓN LABORAL: PERUPETRO también ha aceptado la inclusión de un acápite en el Modelo de Contrato que promueva la contratación de trabajadores y empresas comunales (ver anexo).</p> <p>CLAÚSULA 13: La cláusula referida a "Protección Ambiental y Relaciones Comunitarias" del Modelo de Contrato de la Licitación del lote recoge las sugerencias de las Federaciones relacionadas a responsabilidades por la afectación de áreas impactadas, pasivos ambientales, entre otras (ver anexo).</p> <p>PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL: Se incluirá un acápite en el Modelo de Contrato con el fin de garantizar que las actividades que se ejecuten durante la vigencia del contrato se realicen de acuerdo a técnicas y tecnologías modernas en cuanto a la prevención y control ambiental.</p>		PERUPETRO
19		<p>Los procesos de participación ciudadana y consulta previa del lote 192, se iniciarán en el mes de marzo 2015, en coordinación con las Federaciones de Pastaza, Tigre y Corrientes.</p>		PERUPETRO



TÉLÉCOPIE - FACSIMILE TRANSMISSION

FECHA: 28 de mayo de 2015

A: **Su Excelencia**  
**Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia**  
Embajador  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

FAX: 022 791 77 28 - 791 77 29

DE: **Karim Ghezraoui**  
Jefe a.i.  
Subdivisión de los Procedimientos Especiales  
OACDH

FAX: +41 22 917 9008

TEL: +41 22 917 9359 / +41 22 917 9407

E-MAIL: registry@ohchr.org

REF: OL PER 1/2015

PÁGINAS: 7 (INCLUYENDO LA PRESENTE)

ASUNTO: **COMUNICACIÓN CONJUNTA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

Sírvase encontrar adjunta una comunicación conjunta enviada por la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos.

Le rogáramos que la presente comunicación sea enviada a la mayor brevedad posible a Su Excelencia Sra. Ana María Sanchez, Ministra de Relaciones Exteriores.



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS  
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND  
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9339 / +41 22 917 9407 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: [cesstro@ohchr.org](mailto:cesstro@ohchr.org)

**Mandatos de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos**

REFERENCIA: OL  
PER 1/2015:

28 de mayo de 2015

Excelencia,

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted en nuestra calidad de Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y de Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos de conformidad con las resoluciones 24/9 y 27/23 del Consejo de Derechos Humanos.

El 5 de diciembre de 2014, nos comunicamos con usted en relación con la preocupante situación en el lote 1AB (actual lote 192), situado en las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, en el departamento de Loreto, donde habitan pueblos indígenas quechua, kikchua, achuar, kukama kukamiria y urarina. En nuestro llamamiento urgente, solicitamos al Gobierno de Perú la paralización del proceso de licitación del lote 192 hasta que se hubieran aplicado las medidas necesarias para remediar totalmente la emergencia ambiental en la zona y se garantizase el pleno respeto a los derechos de los pueblos indígenas en el área, incluidos sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos y su derecho a ser consultados. Recordábamos también a su Gobierno las recomendaciones específicas incluidas en el informe de la visita de trabajo a Perú del anterior Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Sr. James Anaya (A/HRC/27/52 Add.3).

La Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas tuvo la oportunidad de reunirse el pasado mes de diciembre de 2014, con la Viceministra de Interculturalidad, S.E. Patricia Balbuena Palacios, y miembros de su personal, durante la Conferencia de las Partes de la CMNUCC en Lima. En la reunión, pudo conversar sobre

.../2

Su Excelencia  
Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia  
Embajador  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Perú  
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

las recomendaciones comunicadas a su Gobierno y las del anterior Relator Especial, y reiterar las cuestiones que debían resolverse antes de cualquier proceso de licitación para la extracción petrolera. Entre otras, estas cuestiones incluían la titulación de las tierras, la provisión de servicios sociales, la remediación de la contaminación causada por la extracción de petróleo y la aplicación de las medidas de emergencia ambiental, la compensación por el uso de las tierras y la necesidad de que se llevaran a cabo consultas efectivas con los pueblos indígenas afectados.

Desde diciembre, hemos continuado supervisando con atención el desarrollo de la situación y hemos recibido información adicional que nos gustaría comentar en esta carta de seguimiento.

Según la información recibida, representantes de las cuatro Federaciones indígenas de la zona, coordinadas bajo PUINAMUDT (Pueblos Indígenas en Defensa de sus Territorios), insistieron en su solicitud de que se retomase el diálogo con su Gobierno y la compañía que opera en la zona (Pluspetrol Norte S.A.), con el objetivo de que se respondiese a las solicitudes que venían haciendo desde hacía varios años. El Defensor del Pueblo, el Sr. Eduardo Vega Luna, habría expresado la misma solicitud y también habría pedido, tanto al Gobierno de Perú como a la compañía Pluspetrol Norte S.A., que realizasen de forma urgente la reparación ambiental en la zona para garantizar los derechos de los pueblos indígenas a un medio ambiente sano acorde a los resultados del monitoreo ambiental llevado a cabo en el marco de la 'Comisión Multisectorial encargada de analizar, diseñar y proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las comunidades ubicadas en las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón'.

Nos satisface haber recibido información en relación con los resultados positivos de este proceso de diálogo, con la firma de un acuerdo entre el Gobierno de Su Excelencia, el gobierno regional de Loreto y los presidentes de FEDIQUEP (Federación Indígena Quechua del Pastaza), FECONACO (Federación de Comunidades Nativas del Corrientes), FECONAT (Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre) y ACODECOSPAT (Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca) el pasado 10 de marzo 2014.

De acuerdo con la información recibida, el Gobierno de Perú se habría comprometido a satisfacer algunas de las peticiones presentadas por las federaciones indígenas incluidas, inter alia:

- Acciones de desarrollo integral e intercultural, que incluirían plantas de tratamiento de agua para consumo humano en 65 comunidades, proyectos de agua y saneamiento intradomiciliarios, monitoreo de la calidad de agua, diagnóstico y plan integral de salud (con un fondo inicial de 10 millones de soles), actualización del diagnóstico social, inversiones en electrificación y fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe.

- Acciones de remediación ambiental, que incluirían la remediación ambiental en el lote IAB, la remediación y monitoreo en el lote 8, la elaboración de informes técnicos independientes, fondos para la remediación ambiental de los lugares impactados por hidrocarburos, programas didácticos sobre monitoreo ambiental, y realización de monitoreos participativos. Para ello, y sin perjuicio de las responsabilidades que atañen a la empresa Pluspetrol Norte S.A., se establecería un Fondo de acuerdo al proyecto de ley presentado por su Gobierno al Congreso de la República el día 12 de marzo. Se prevería también la realización de una evaluación ambiental independiente con mediación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En este sentido, nos alegra que el Gobierno haya presentado ya al Congreso, para su aprobación, el mencionado proyecto de ley para el establecimiento del Fondo de remediación ambiental, y urgimos a su pronta adopción para la ejecución inmediata de las acciones necesarias. Nos gustaría también subrayar la importancia de que se garantice la adecuación y la sostenibilidad de dicho Fondo para que pueda realizarse la plena remediación de las zonas contaminadas. Igualmente, nos gustaría subrayar la urgencia de la realización de dicha evaluación ambiental para que puedan adoptarse las necesarias medidas antes de que concluya el actual contrato con la empresa Pluspetrol Norte S.A. en agosto de 2015, de modo que se garantice que cumple con sus responsabilidades al respecto.

- Acciones de titulación de tierras, que incluirían el reconocimiento y saneamiento físico y legal y la titulación de las comunidades nativas de las cuatro cuencas, con el establecimiento de un fondo y de acuerdo a un plan consensuado entre el gobierno y los pueblos indígenas.

Es necesario que el proceso de reconocimiento de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas de la zona y sus comunidades garantice la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos de acuerdo a los estándares reconocidos en el Convenio 169 de la OIT y, particularmente, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

- Condiciones para la licitación del lote 192, incluidas cláusulas en los potenciales contratos futuros que garanticen mejores prácticas ambientales y condiciones laborales, y proceso de consulta previa y participación ciudadana.

El Acta firmada se comprometería también al seguimiento de la ejecución de los acuerdos por parte de la Comisión de Desarrollo (establecida por la Resolución Suprema 119-2014-PCM) que se reflejaría en un informe trimestral de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad. Se señala también que, en el plazo de 15 días tras la firma del acuerdo, se dispondría de un cronograma para la adopción de las medidas legales necesarias.

Las Federaciones, por su parte, acordarían que Petroperú iniciase el proceso de licitación del lote 192 a la vez que se hubiesen desarrollado consultas paralelas en el caso

de este lote, que se iniciarían en abril 2014. El Acta reafirmaría el respeto al derecho de consulta previa.

De acuerdo con la información recibida, las Federaciones indígenas habrían expresado su satisfacción con el acuerdo y su esperanza de que marque una nueva era en sus relaciones con el Gobierno. A la vez, habrían señalado que quedaría pendiente un acuerdo sobre la valorización de sus tierras.

Opinamos que esta es una cuestión importante, dado que la valorización de las tierras en cuestión tendrá un impacto en la estimación de las compensaciones por los daños pasados y de los pagos por potenciales usos futuros. Esperamos que esta cuestión pueda resolverse de forma justa y satisfactoria lo antes posible. Una normativa consensuada al respecto, elaborada a través de un diálogo participativo con los pueblos indígenas concernidos, sería un instrumento importante para garantizar acuerdos justos y claridad legal y prevenir futuros conflictos.

Teniendo en cuenta la información recibida resumida anteriormente, nos gustaría expresar al Gobierno de Su Excelencia nuestra satisfacción por haber mantenido un diálogo con las Federaciones que ha conducido a la firma de los acuerdos alcanzados. Querriamos también felicitar al Gobierno del Perú por el respeto mostrado a las autoridades indígenas representativas de la zona durante dicho proceso de diálogo. Esperamos que se garantice también la plena participación de las Federaciones indígenas en la justa aplicación de los acuerdos.

En relación con el proceso de consulta, nos gustaría recordar al Gobierno de Perú que deben aplicarse los estándares internacionales en la materia, reflejados en el Convenio 169 de la OIT y en la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En el caso del lote 192 y de acuerdo a la información recibida, las Federaciones habrían aceptado un proceso de consulta paralela al proceso de licitación, siempre que se haya cumplido con una serie de medidas y compromisos acordados. Aunque este proceso no cumple con el requisito esencial de que la consulta sea 'previa' a la adopción de medidas que pudieran afectar a los derechos de los pueblos indígenas, dado que ha sido aceptado por las Federaciones en una muestra de buena fe, esperamos que se desarrolle en el mismo espíritu, con diálogo, transparencia y colaboración mutua. Estaremos muy atentos al desarrollo este proceso.

Reiteramos de nuevo nuestra satisfacción por la continuación del diálogo entre el Gobierno de Perú y las organizaciones de los pueblos indígenas de la zona. Igualmente nos gustaría transmitir al Gobierno del Perú nuestro interés en hacer un seguimiento de la aplicación de estos acuerdos, incluido el proceso de consulta y titulación y las medidas adoptadas para remediar los impactos sobre los derechos humanos fundamentales de las comunidades producto de los altos niveles de contaminación en la zona. Esperamos que el Acta y los acuerdos sean implementados de tal forma que se garantice el respeto de

todos los derechos de los pueblos indígenas de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón.

Quisiéramos llamar la atención del Gobierno de su Excelencia a las normas internacionales aplicables a las cuestiones planteadas. En particular, quisiéramos hacer referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, en cuya negociación y adopción el Gobierno de su Excelencia tuvo un destacado papel, en particular los artículos relacionados entre otros con el derecho de los pueblos indígenas sobre las tierras, territorios y recursos naturales y el consentimiento previo, libre e informado.

Quisiéramos también hacer referencia al Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989 (núm. 169) ratificado por su gobierno el 2 de febrero 1994, en particular al artículo 6 con respecto a la consulta previa. De acuerdo con el artículo 7.4 del Convenio 169 de la OIT también prevé la protección de los gobiernos hacia el medio ambiente de los territorios habitados por los pueblos indígenas.

También quisiéramos hacer referencia a la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobada en 2011.

El texto completo de las normas contenidas en los instrumentos internacionales que nos permitimos recordar y de los estándares internacionales aplicables se encuentra disponible en la página web [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org) y puede ser proveído si se solicita.

Es nuestra responsabilidad, de acuerdo con los mandatos que nos han sido otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar las informaciones llevadas a nuestra atención. En este sentido, estaríamos muy agradecidos/as de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes:

1. Sírvanse proporcionar información y cualquier comentario que tengan sobre las informaciones recibidas.
2. Sírvanse proporcionar los textos completos de los acuerdos firmados.

Agradeceríamos recibir una respuesta del Gobierno de Su Excelencia a estas cuestiones en un plazo de 60 días.

A la espera de su respuesta, quisiéramos instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger los derechos y las libertades de la(s) personas mencionadas e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas. Quisiéramos asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido, se repitan.

Garantizamos que la respuesta del Gobierno de Su Excelencia será incluida en el informe que presentaremos al Consejo de Derechos Humanos. Reiteramos nuestra disposición a continuar el diálogo con su Gobierno para la satisfactoria aplicación de los mismos.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.



Victoria Lucia Tauli-Corpuz  
Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas



Baskut Tuncak  
Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos



## Entrevista a los actores del diálogo<sup>64</sup>



<sup>64</sup> Estas entrevistas fueron realizadas el 10 de marzo de 2015, luego de la firma de acuerdos registrados en el Acta de Lima. Estas entrevistas fueron publicadas por primera vez en el Informe Mensual Willaqniki N° 29, correspondiente al mes de abril de 2015.

## ALFONSO LÓPEZ

Presidente de la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación  
San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT)

### 1. ¿Cuáles son sus impresiones sobre la firma de los acuerdos a los que se ha arribado luego de un largo proceso de diálogo?

Considero que estos acuerdos representan el reconocimiento de parte del Estado a la deuda histórica que tiene con los pueblos indígenas. Es voltear la cara y mirarnos para poder buscar juntos la salida o la solución a los problemas que afectan a los pueblos indígenas desde una visión integral. Se han reconocido los daños a los pueblos indígenas a la vez que se ha destinado, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, a técnicos, a especialistas y funcionarios para trabajar con los técnicos de las federaciones. Creo que eso ha sido bastante, sabiendo que hay una brecha profunda de diferencias. [En ese sentido], consideramos que es un gobierno que realmente quiere trabajar en un proceso de inclusión, (...) que considera los conocimientos y las distintas formas de ver un mismo acontecimiento. El acta, entonces, es la materialización del respeto al derecho que tenemos los pueblos indígenas; es el Estado asumiendo su misión de proteger a los pueblos indígenas. Queremos abrigar la esperanza de que empieza a construirse confianza, pero esa confianza la vamos a ver cristalizada también cuando se empiece a implementar las acciones establecidas en el acta.

### 2. ¿Usted considera, entonces, que se ha iniciado un fortalecimiento en la relación entre el Estado, su federación y las comunidades que representa?

En nuestra cuenca, ya se empezó una relación más fortalecida con el Estado, concretamente, con la instalación de 17 módulos temporales para procesamiento de agua. Nosotros somos 57 comunidades -y en toda la cuenca, más de 100- que estamos consumiendo agua que no es saludable. Creo que el trabajo con 17 comunidades [de la cuenca del Marañón] y con [un total de] 65 en las cuatro cuencas, es ya un inicio de respeto a los que estamos afectados por una actividad que se desarrolla y que genera mucha economía para el país. Es destinar algo de esos fondos para mejorar la situación en que se encuentran los pueblos que habitan el espacio donde se encuentra este recurso [hidrocarburífero].

### 3. ¿Qué le parecen los acuerdos alcanzados? ¿Consideraría usted que hay acuerdos más prioritarios que otros?

Todos son importantes. Asegurar el territorio es asegurar no solo la tierra; es asegurar el bosque, el río y los recursos. Es asegurar y respetar la política de los pueblos indígenas que consiste en tener una vida digna. Para la sociedad occidental, [esa política] es el desarrollo pero para nosotros es esa vida plena, una vida digna que solo podemos lograr teniendo un territorio legalmente reconocido por el Estado. Resulta tan importante, por ejemplo, la remediación de las zonas afectadas porque no hay dinero que pueda devolverte la vida, que pueda devolverte

la salud cuando te encuentras afectado. Pero también es importantísimo prevenir, para que este desastre de más de 40 años no se vuelva a repetir en la historia del Perú. (...) Y empezar a escribir la nueva página de la historia de Perú.

#### 4. ¿Y qué han manifestado, durante todo este proceso, las comunidades que usted representa?

Como en todo proceso largo, se iba conversando con la población pero había gente que ya se encontraba cansada, por supuesto. Fue un proceso de tira y afloja incluso dentro de nuestras mismas comunidades, de hacer entender que se trata de un proceso en el que nunca se ha avanzado; pero también de explicar que no estamos dispuestos a arriesgar la vida ni al derramamiento de sangre, sino que estamos dispuestos a avanzar, sin descanso, en un proceso de diálogo para solucionar los problemas. Y eso es lo que hemos hecho.

#### 5. Ahora que están establecidos los acuerdos, ¿cuál sería el rol y las responsabilidades de su federación y de las comunidades en adelante?

Empezar a trabajar, porque no son acuerdos que se van a implementar en 6 meses o un año; la remediación tiene un proceso largo y hay temas que aún no se han definido; por ejemplo, un fondo social como parte del reconocimiento del daño ocasionado en los pueblos, el tema de la valoración de los servicios ecosistémicos, la valoración económica de las tierras. Hay temas que se van a ir trabajando, hay aspectos que hemos encargado a nuestros técnicos para seguir trabajando con los técnicos del Estado y encontrar así una salida que evite estos conflictos sociales; [los cuales] muchas veces son aprovechados por asesores y ONGs, para hacer negocio con la desgracia de los pueblos. Y con eso no estamos de acuerdo.

#### 6. ¿Cuál sería, entonces, es el trabajo pendiente hacia futuro?

A partir de lo logrado, el trabajo tiene que avanzar. El día 19, por ejemplo, inicia el proceso de la consulta previa, con participación ciudadana y los talleres preparatorios que se tienen; (...) que va ser con la licitación. [De esta manera], vamos a aprovechar el tiempo, que es parte de nuestro compromiso; además de decirle al Estado: “nosotros estamos haciendo lo que nos corresponde, te estamos permitiendo; pero también esperamos que ustedes avancen con la implementación de los compromisos que se han asumido”.

#### 7. Es decir, que ambas partes cumplan sus roles y responsabilidades.

Así es, trabajando ya en los cronogramas, en los presupuestos que están sobre el papel y que están destinados para realizar el estudio epidemiológico y toxicológico, las nuevas plantas de implementación de agua, las escuelas. Es decir, muchas cosas que necesitan presupuesto y cronogramas para trabajar. También nos parece importante cómo el gobierno nacional se está articulando con el gobierno regional para trabajar en favor de los pueblos indígenas y de la seguridad de las operaciones de la actividad petrolera.

8. ¿Qué aspecto cree usted que pudo haberse mejorado o reforzado durante todo este proceso?

Creo que [hubo una mejora con] el cambio de individuos como funcionarios, porque un individuo puede ser funcionario pero si no tiene corazón humano, mira desde el otro extremo y no lo que realmente necesita un ser humano para seguir viviendo, [no mira] más allá del dinero que se pueda ganar en el camino. También debe ser importante que seamos más responsables de tener esa visión intercultural e integral de los problemas para poder encontrar la solución.

9. Finalmente, ¿quisiera usted agregar algo?

[Quisiera] Agradecerle al presidente Ollanta Humala, al Alto Comisionado [Julio Rojas], a esta Oficina de Diálogo y Sostenibilidad porque han puesto todo, han podido entendernos y hemos podido llegar a buenos términos; a los ministros que han participado, a los técnicos, a ustedes, que han estado en el proceso y que también le han puesto todo el interés de gestionar los recursos para que nosotros nos podamos movilizar. Hay que agradecer a las Naciones Unidas por el esfuerzo que han hecho y también por esa apertura de ayudar en un proceso en favor del respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

Muchas gracias y felicitaciones.



CARLOS SANDI MAYNAS

Presidente de la Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACO)

1. ¿Cuáles son sus impresiones sobre la firma del acta de acuerdos, lograda entre el Estado y las comunidades?

Fue un acto histórico. Por primera vez en la Mesa de Desarrollo -la cual estaba conformada por los técnicos de las federaciones y los técnicos del Estado de diferentes sectores, así como también la labor ardua de parte nuestra como [representantes de] las cuatro cuencas-, los acuerdos que habíamos construido se han firmado. Para nosotros, ese es el primer paso en un nivel de diálogo con el Estado. Lo que a nosotros nos preocupa es que todo eso se materialice, esos acuerdos, los cronogramas y los plazos de ejecución, el presupuesto y los proyectos para que la población se sienta atendida por parte del Estado.

2. Usted consideraría entonces que luego de este evento histórico, ¿se ha fortalecido la relación entre las comunidades y el Estado? ¿Podríamos hablar de una relación más sólida?

Creo que, por el momento, sí hay una relación sólida; de no haber cumplimiento, podría caerse. La Premier ha señalado que quieren valorar los acuerdos, ella se comprometió a apoyar e impulsar los acuerdos para que se materialicen, entonces si camina todo como está ahora, podría ser muy beneficioso para los pueblos indígenas que se encuentran asentados en esta parte del país.

3. ¿Y qué le parecen, a usted como representante de las comunidades, los acuerdos alcanzados? ¿Qué manifiesta la población?

Creo que los acuerdos están bien claros, pero aún no están completos. Todavía falta la indemnización por los impactos ambientales y la compensación por uso de tierras; hay que recordar que todavía falta trabajar. Eso quedó pendiente, pero en el camino vamos a seguir construyendo para incorporarlo, [ya que son] demandas y propuestas planteadas por parte de las federaciones, por parte de nosotros. (...) Vamos a seguir dialogando para concretar los acuerdos y para que posteriormente sea beneficioso para el pueblo indígena.

4. Este proceso ha sido largo, se han tenido varias reuniones: en Loreto, en las mismas comunidades de las cuencas y ustedes también en Lima. ¿Qué ha manifestado la población sobre todo este proceso?

La población sigue esperando las medidas concretas por parte del Estado y el resultado podrá verse cuando se ejecuten los proyectos. La población quiere palpar, quiere ver; eso es lo que esperan hasta la fecha. Hay que recordar que fue un trabajo muy sacrificado, de reuniones y de diálogo con el Ejecutivo durante tres años aproximadamente, con mucho esfuerzo [de parte] de nosotros. (...) Por eso espero

que todos los acuerdos se materialicen y se ejecuten para que la población se sienta atendida por el Estado; el cual ahora ya se comprometió, con el acta, a respetar los derechos de los pueblos indígenas.

#### 5. ¿Cuál es el papel que las federaciones han tenido durante este proceso?

El papel de las federaciones es reivindicar los derechos de los pueblos indígenas y señalamos que el Estado tiene que garantizar esos derechos, así como garantiza los avances petroleros. (...) Hay que recordar que estamos escalando y que todavía falta escalar más. Nosotros como líderes somos también actores directos, porque velamos por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, trabajamos con esfuerzo para que el derecho a la igualdad sea para toda la población.

#### 6. Luego de lograr estos acuerdos, ¿cómo ve usted el panorama de cara a la consulta previa del Lote 192?

El panorama está claro. El primer paso va a ser convocar a la Asamblea General para una etapa preparatoria, para que la población sepa cuál es el sentido real de la consulta previa, de qué se trata. Luego vienen otras etapas. Hay que recordar que la consulta previa es un proceso de diálogo en el cual ambas partes, el Estado y las comunidades indígenas, construyen los acuerdos; una vez que se concluyen todas esas etapas de diálogo, se firma un acta de acuerdos que deja constancia del consenso entre ambas partes. Ahí se cierra. Eso es lo que señala la ley de consulta y tienen que ponerlo en práctica. El Estado y la misma población tienen que ser flexibles.

Hay que recordar que la población indígena siempre ha recalcado que no está en contra de la explotación petrolera, no está en contra de la explotación de otros recursos; [lo que] queremos es un Estado que proteja nuestros derechos, un Estado responsable y que, en las cláusulas de los contratos de las empresas que van a licitar o que ganen la buena pro, él mismo señale las obligaciones de la empresa, de forma muy clara para no estar sufriendo, ni exigiendo, ni volviendo al mismo punto. Todo lo que se ha avanzado es una herramienta fundamental para poder ir más allá. (...)

[Estamos hablando de] una deuda histórica por parte del Estado, más de 40 años de explotación petrolera y de exclusión a la población. Y no se puede marginar ni vulnerar hasta ese extremo los derechos de los pueblos indígenas. Ahora estamos en el siglo XXI, en el que todos los países claman por el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y la igualdad. (...) La vida es libertad de expresión, de opinión. A las decisiones que toma el Estado, se les debe incorporar las decisiones que toman los pueblos indígenas; ya no podemos aceptar que otros decidan por nosotros.

#### 7. Podríamos decir, entonces, que la firma del acta de acuerdos muestra la disponibilidad de ambas partes de realizar un trabajo conjunto para el desarrollo de los pueblos indígenas.

Creo que entre el Estado y los pueblos indígenas estamos construyendo acuerdos

que respetan la interculturalidad. El Estado principalmente representa a la población hispanohablante y nosotros, los pueblos indígenas, tenemos nuestra propia realidad. [En este aspecto] tiene que jugar un papel muy importante el Ministerio de Cultura, es el encargado de hacer respetar los derechos de los pueblos indígenas, [debe impulsar] la interculturalidad y ponerla en práctica.

#### 8. Pero el diálogo ha sido una herramienta importante.

Claro, el diálogo es una herramienta fundamental y con eso vamos a seguir construyendo y a seguir haciendo historia.

#### 9. Finalmente, ¿cuál es el trabajo pendiente hacia futuro?

Seguir exigiendo nuestros derechos y reivindicaciones; el Estado, que estaba tan ciego, se ha resarcido con este proceso de diálogo. El Estado ya se comprometió y ya sabe cuáles son los daños ocasionados en más de cuatro décadas, [los cuales] no se resuelven sólo con esa acta, [esos daños] continúan. Entonces es un trabajo largo, muy grande y muy esforzado, pero vamos a seguir. (...) Vamos a ser muy vigilantes del cumplimiento de los acuerdos. Como señalaba, hay otros compromisos que han quedado pendientes y eso vamos a seguir recalcándolo. También vamos a ser muy vigilantes en el proceso de consulta previa, vamos a estar como árbitros en un partido de fútbol, [previniendo] que no se vulneren los derechos.

#### 10. Como usted está señalando, ahora todos son parte de las decisiones y de las responsabilidades para el cumplimiento de estos acuerdos. ¿Quisiera agregar algún comentario final, señor Sandi?

Sí, esperamos que el Estado no dé marcha atrás, [ya que] ha dado un paso adelante; que [estos avances] no se den sólo en el periodo del actual presidente, sino también con los presidentes que están por venir. Ellos tienen que asumir su responsabilidad porque son elegidos por nosotros, por un voto popular y, por lo tanto, representan un país, no representan a un grupo de unos cuantos. Ellos tienen que jugar un papel muy importante porque se trata de vidas, no se trata de cualquier cosa, (...) se trata de daños, afectaciones.

Muchas gracias, señor Sandi.

**AURELIO CHINO**

Presidente de la Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP)

**1. Señor Aurelio, ¿cuáles son sus impresiones sobre lo logrado en este proceso de diálogo entre el Estado y las comunidades que usted representa?**

Quisiera manifestar, primero, el agradecimiento [a este gobierno] por sentarse con nosotros y escucharnos. Eso es lo importante. No ha sido como con presidentes anteriores que no querían sentarse a dialogar con nosotros. Al menos, con este presidente, nos hemos sentado a hablar con los funcionarios y así, poco a poco, hemos venido dialogando, compartiendo; aunque con muchas discusiones, pero tratando de hacer entender cuál es nuestra idea, cómo queremos estar nosotros, con qué tipo de desarrollo queremos que crezcan nuestras comunidades. Eso hemos venido debatiendo y esperamos que estos compromisos se realicen, que estos acuerdos que estamos firmando se cumplan porque, como son tantos años de abandono, nosotros ya hemos perdido esa confianza en el Estado. Pero estamos a punto de recuperarla. Cuando se realicen todos estos acuerdos que estamos firmando, ahí recién vamos a decir que el Estado sí ha cumplido, podremos decir "ahora se ha preocupado por nosotros". De lo contrario, si no hay eso, nosotros siempre vamos a decir que al Gobierno y a los representantes del Estado no les interesa que los pueblos indígenas estén en buenas condiciones ni que se respeten sus derechos.

**2. ¿Qué le parecen los acuerdos alcanzados? ¿Cuál cree usted que son los más importantes?**

Para nosotros todo es importante. Está bien que remedien [los daños ocasionados], pero nunca va a ser lo mismo. Con tantas especies que tenían nuestras cochas, ya no serán normales como antes; de remediar pueden remediar, pero esas aguas no quedarán totalmente limpias porque no son pocos los años de contaminación. (...) Lo primero que debe llevarse a cabo y que estamos esperando urgente es [la remediación de] nuestras aguas, porque hasta la fecha todavía estamos tomando aguas contaminadas y eso nos preocupa.

**3. Ahora que los acuerdos se encuentran firmados, ¿cuáles son las acciones que vienen por delante?**

Armar los cronogramas de trabajo para realizar los acuerdos, con fechas y responsables. Eso es lo que necesitamos nosotros, un cronograma de las actividades que se van a realizar.

**4. ¿Considera usted que el diálogo ha sido una herramienta eficaz para resolver los conflictos?**

Todo puede mejorarse siempre con el diálogo. Si tenemos algún reclamo, que nos

llamen, nos escuchen y nos sentemos [a conversar]. Solo así vamos a mejorar. (...) Nosotros pensamos que la mejor manera de llegarse a entender es el diálogo. Cuando nos sentamos frente a frente, decimos todo lo que sentimos. Si tomamos la lanza y de frente nos miramos como enemigos y empezamos a matarnos, no vamos a llegar a una solución. Por eso yo digo, que aunque estemos sentenciado nuestra vida, siempre vamos a sentarnos [a dialogar].

#### 5. Ahora, si pensamos hacia futuro, ¿cuál es el trabajo que hay por delante para la federación y para las comunidades?

Nosotros vamos a elaborar nuestro propio plan de vida y decirle al Estado: “Señor Estado, este es nuestro plan de vida, esta es nuestra visión hacia el futuro y qué tipo de desarrollo necesitamos. Por favor, escúchanos y atiéndenos lo que pedimos. No queremos que tú solo decidas nuestro plan de desarrollo. Nosotros mismos vamos a pensar cómo queremos vivir”. Vamos a definir qué tipo de desarrollo necesita cada pueblo, con su propia realidad, con sus propias costumbres.

#### 6. Finalmente ¿quisiera agregar algo más?

Esperemos que estos acuerdos, que hemos firmado delante de todos los ministros, no se archiven, esperamos que realmente se avance. Nosotros, que somos nativos e indios, también queremos vivir en un ambiente sano y equilibrado con la población.



SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE

**TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA**

PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA

CORREO E.: [tareagrafica@tareagrafica.com](mailto:tareagrafica@tareagrafica.com)

PÁGINA WEB: [www.tareagrafica.com](http://www.tareagrafica.com)

TELÉF. 332-3229 FAX: 424-1582

NOVIEMBRE 2015 LIMA - PERÚ







ONDS - PCM